



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores  
Secretaría General  
Dirección de Tramitación y Actualización

**CÁMARA DE SENADORES**

**EXP: PS-25 02991**

FECHA DE SESIÓN (ORDINARIA)

12 DE NOVIEMBRE DE 2025.

18.- Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO PÚBLICO, PARTE DE UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 27.837, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-5490-02, PARA ASIENTO DE LA FISCALÍA ZONAL DE DICHO MUNICIPIO, UBICADO EN LA 5° COMPAÑÍA, YGUÁ YAGUARETÉ CORÁ, DE LA JURISDICCIÓN DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL", presentado por el senador José Ledesma, de fecha 11 de noviembre de 2025.

**GIRADO A LAS COMISIONES DE:**

- 1.- ASUNTOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, DISTRITALES Y REGIONALES.
- 2.- ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, POBLACIÓN, AMBIENTE, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
- 3.- DESARROLLO SOCIAL.

**DECISIONES TOMADAS DURANTE LA SESION.**

APROBADO EN SESIÓN:	APROB. CON MODIF.:
RECHAZADO EN SESIÓN:	RATIFICADO EN SESIÓN:
ARCHIVADO EN SESIÓN:	RETIRADO EN SESIÓN:
VUELTO A COMISIÓN:	SOLICITADO POR:
POSTERGADO	SOLICITADO POR
<b>PASA A:</b>	<b>VUELVE A:</b>



PODER LEGISLATIVO  
CÁMARA DE SENADORES

*Case 1/113*

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"  
Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"  
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

---\*---

Asunción, 11 de Noviembre del 2025.

A SU EXCELENCIA:

Tengo el alto honor de dirigirme al Señor Presidente de este Alto cuerpo legislativo y por su intermedio, a los demás miembros con el objeto de presentar el adjunto Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO PÚBLICO, PARTE DE UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 27.837, CTA. CTE. CTRL. N° 27-5490-02, PARA ASIENTO DE LA FISCALÍA ZONAL DE DICHO MUNICIPIO, UBICADO EN LA 5ª COMPAÑÍA, YCUÁ YAGUARETÉ CORÁ, DE LA JURISDICCIÓN DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL", conforme a la exposición de motivos que a continuación se realiza:

Este proyecto de ley busca autorizar la desafectación y transferencia de parte de un inmueble municipal, a favor del Ministerio de Público, con el fin de establecer la Fiscalía Zonal en dicho municipio, con el objetivo de mejorar la atención a la ciudadanía.

Se adjuntan al proyecto de ley los siguientes documentos,

1. Nota D.A.J. N°42/2023 de fecha 27 de abril de 2023, del Ministerio Público, solicitando a la Intendencia Municipal, la cesión de un inmueble para asiento de la Fiscalía Zonal en dicho municipio.
2. Nota S.G. N° 196/2024 de fecha 16 de febrero de 2024, de la Municipalidad de Luque, informando a la fiscalía la posibilidad de cederles un predio según lo solicitado.
3. Resolución J.M. N°101/2025 de fecha 27 de febrero de 2025, Por la cual concede el usufructo de un inmueble y a su vez autoriza a la Intendencia Municipal las gestiones legislativas ante el Congreso Nacional para la desafectación municipal pertinente y posterior transferencia del inmueble en cuestión a favor del Ministerio Público.
4. Planos georreferenciados e informe pericial.
5. Documentaciones varias de la dirección de catastro de la Municipalidad con respecto al inmueble en cuestión.

En atención a lo expuesto, vengo a presentar el presente proyecto de Ley que solicito sea sometido a estudio de las comisiones asesoras de la Cámara de Senadores.

Sin otro motivo, me place hacer propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente con la consideración más distinguida. -

A  
Don Basilio Núñez, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

*Jose -*  
**José Gregorio Ledesma**  
Senador de la Nación  
11-11-2025  
*Quereño*  
Abg. Erica Vary  
Admisión de Proceso Legislativo  
Secretaría General - Cámara de Senadores

RECIBIDO  
CÁMARA DE ENTRADA  
11 NOV. 2025  
H. CÁMARA DE SENADORES  
*Mario Villalba*  
Mario Villalba  
H. Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO  
CÁMARA DE SENADORES

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"

Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

---\*---

PROYECTO DE LEY Nº ..

"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO PÚBLICO, PARTE DE UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 27.837, CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-5490-02, PARA ASIENTO DE LA FISCALÍA ZONAL DE DICHO MUNICIPIO, UBICADO EN LA 5ª COMPAÑÍA, YCUÁ YAGUARETÉ CORÁ, DE LA JURISDICCIÓN DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL".

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**Artículo 1º.-** Desafectase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Luque, a transferir a título gratuito a favor del Ministerio Público, parte de un inmueble individualizado como Finca Nº 27.837, Cta. Cte. Ctral Nº 27-5490-02, para asiento de la Fiscalía Zonal de dicho municipio, ubicado en la 5ª Compañía Ycuá Yaguareté Corá, de la Jurisdicción de Luque, Departamento Central, cuyos detalles técnicos y dimensiones se especifican a continuación;

**AL NORTE:** Mide 36,61m (treinta y seis metros con sesenta y un centímetros) y linda con Calle Abierta.

**AL SUR:** Mide 41,19m (cuarenta y un metros con diecinueve centímetros) y linda con Loteamiento Privado.

**AL ESTE:** Mide 48,46m (cuarenta y ocho metros con cuarenta y seis centímetros) y linda con calle Virgen del Bello Ramo.

**AL OESTE:** Mide 59,73m (cincuenta y nueve metros con setenta y tres centímetros) y linda con derechos de Carlos M. Abente.

**SUPERFICIE: 1.883, 5992M2 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS).**

**COORDENADAS CARTOGRÁFICAS UTM WGS 84 ZONA 21J**

PUNTO A E: 0453137.45  
N: 7204667.18

PUNTO B E: 0453153.08  
N: 7204549.52

**Artículo 2º.-** De forma.



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Intendencia

3

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

**A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES**

**Nota I. M. N° 145 /2025**

Sesión de fecha: 26/3/25

Luque, **24 MAR 2025**

**Señor Presidente del Congreso Nacional:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LUQUE**, tiene a bien dirigirse a Ud., y por su digno intermedio donde corresponda, con el objeto de solicitar la desafectación de una fracción de terreno de dominio municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5490-02 ubicado en la 5° Compañía Jagareté Cora, para posterior transferencia a favor de **MINISTERIO PÚBLICO**, para asiento de la **Fiscalía Zonal de Luque**.

Que, conforme a la **Resolución J.M. N° 101/2025** se autoriza la remisión del expediente al Congreso Nacional para la desafectación de una fracción de terreno. Al efecto remitimos el Expediente Municipal N° 4821/2024 presentado por el Abg. Arnaldo Martínez Prieto – Director de Asesoría Jurídica del Ministerio Público s/ desafectación, con ciento diecisiete (117) fs.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con nuestra más alta consideración.

**Abg. Manuel González**  
Secretario General

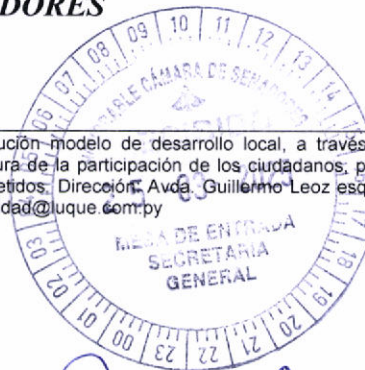


**Abg. Carlos Echeverría Estigarribia**  
Intendente Municipal

A SU EXCELENCIA  
**SENADOR NACIONAL SR. BASILIO NUÑEZ, PRESIDENTE**  
**HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

E. S. D.

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como Institución-modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque. Py (+595) 21 642-215 Web | www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py



**Abg. Erica Noemí Vargas**  
Directora G's Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores



**Maria Villalba**  
H. Cámara de Senadores



# JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

Calle Guillermo Leoz c/ Bertoni – Planta Alta  
Telefax: 642-880

Misión: "Brindar servicios de calidad con servidores públicos competentes, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente y participativa"

## RESOLUCIÓN J.M. N° 101 /2.025

**V I S T O:** Con relación a la nota S.G. N° 711 de fecha 08 de agosto de 2.024, presentado por el director Jurídico del Ministerio Publico sobre la "CESION DE INMUEBLE DE DOMINIO MUNICIPAL".

**CONSIDERANDO:** Vista la descripción indicada en el acápite de este dictamen, en la que se solicita Cesión a Título gratuito a favor del Ministerio Público, de un bien inmueble a ser destinado para edificio público, para asiento de la Fiscalía Zonal de Luque. Que, de dar curso favorable a la solicitud, el referido inmueble en el futuro servirá de asiento a la Fiscalía Zonal de Luque, en predio propio, lo cual redundaría en beneficio de la comunidad de dicha localidad, permitiendo el cumplimiento de la labor constitucional y legal que caracteriza a la institución.-Que lo expuesto obedece a que tanto el Ministerio Público, como el Municipio bajo su administración y legislación, se encuentran al servicio de los pobladores de la zona y en el afán de ir reduciendo costos al Estado en materias de alquiler de inmuebles, es que apelan a los buenos oficios, para que lo solicitado se pueda llegar a concretar. Que, según nota N. °: 03/2024 de fecha 29 de julio de 2024, la Dirección de Catastro y Urbanismo Informa que: el inmueble en cuestión está individualizada con la Cta. Cte. Ctral. N. °: 27-5490-02, ubicado en la 5ta. Compañía Jagareté Cora de la Jurisdicción de Luque, con una superficie total de ocho mil ochocientos cuarenta y tres metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros cuadrados (8.843,84 m<sup>2</sup>) destinado para Plaza y Edificio Público. **La plaza de referencia se divide en tres fracciones:**

- 1- Resto de la plaza utilizado por el Poder Judicial: 2.331 m<sup>2</sup> 4627 cm<sup>2</sup>.
- 2- RESTO DE LA PLAZA 1: 1.883m<sup>2</sup> 5992cm<sup>2</sup>.
- 3- Resto de Plaza: 2.824m<sup>2</sup> 3912cm<sup>2</sup>.
- 4- Calles abiertas: 1.804m<sup>2</sup> 3869cm<sup>2</sup>.

H. JUNTA MUNICIPAL  
  
 Abg. Enrique Daniel Quintana G.  
 Presidente  
 Junta Municipal de Luque

### **RESTO DE LA PLAZA A SER CEDIDA PARA ASIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO:**

  
 Lic. Carlos Candia González  
 Secretario General de la Junta Municipal


AL NORTE MIDE: 36,61m. Y LINDA CON CALLE ABIERTA. AL SUR: MIDE 41,19m Y LINDA LOTEAMIENTO PRIVADO. AL ESTE MIDE: 48,46m Y LINDA CON CALLE VIRGEN DEL BELLO RAMO Y AL OESTE MIDE: 59,73 m Y LINDA CON DERECHOS DE CARLOS M. ABENTE SUPERFICIE: 1.883.5992 M2. QUE la CESION consiste en la transferencia que hace una persona de todos sus

Visión: "Ser reconocida por la sociedad como Organismo modelo de desarrollo local integral, a través de la innovación constante de sus procesos, productos, servicio promoción de la cultura y participación de los ciudadanos, con servicios públicos competentes y comprometidos"

Dirección: Prof. Guillermo Leoz y María Auxiliadora Tel. (021) 642-215 Web: www.luque.gov.py Email: municipalidad@luque.gov.py

  
 Abg. Manuel González  
 Secretario General  
 Municipalidad de Luque



  
 Abg. Carlos Echeverría  
 Municipalidad de Luque



# JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

Calle Guillermo Leoz c/ Bertoni – Planta Alta  
Telefax: 642-880

5

Misión: "Brindar servicios de calidad con servidores públicos competentes, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente y participativa"

derechos y obligaciones sobre un bien inmueble a otra persona. Esta transferencia de derechos puede involucrar la propiedad, posesión, uso, goce y cualquier otro derecho asociado al inmueble de la fracción, individualizada con Cta. Cte. Ctral N. °: 27-5490-02, a favor del Ministerio Público, obligando a este a la conservación del inmueble. Por su parte, la Ley Civil de la República del Paraguay reza en su art. 1903 que: Los bienes municipales son públicos o privados.../... bienes públicos municipales, son los que cada municipio ha destinado al uso y goce de todos sus habitantes. Bienes privados municipales, son los demás, respecto de los cuales cada municipio ejerce dominio, sin estar destinados a dicho uso y goce. Pueden ser enajenados en el modo y la forma establecidos por la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. - es en sí el dictamen jurídico y normativo emanado por el Asesor de la Intendencia Municipal sin embargo esta asesoría técnica establece estas interrogantes que considero son de suma importancia antes de emitir aprobación a la Cesión a Título Gratuito del inmueble Municipal. -¿Cómo **afectará la cesión a la comunidad?** ¿Habrà **pérdida de espacio público?** ¿Se ha consultado a los vecinos? ¿Se ha evaluado si la cesión se ajusta al plan de ordenamiento territorial de Luque? ¿Cómo afectará al entorno urbano? ¿Se ha realizado un análisis **costo-beneficio?** ¿Existen alternativas más económicas o eficientes para atender las necesidades del Ministerio Público? Se observa **insuficiencia en la justificación** de la cesión a título gratuito: ¿Cuál es el **interés público** que se busca satisfacer con esta cesión? ¿Existen otros mecanismos para lograr el mismo objetivo sin la necesidad de transferir el dominio del inmueble? -----  
 Valoración del inmueble: ¿Se ha realizado una valoración actualizada del inmueble? ¿Se ha considerado la posibilidad de una permuta o venta a un precio simbólico? ¿Qué **obligaciones** asumirá el Ministerio Público luego de recibir el inmueble? ¿Cómo se **garantizará** el cumplimiento de estas obligaciones? ¿Se establecerá una **cláusula de reversión** en caso de que el inmueble deje de ser utilizado para los fines establecidos? ¿Existen terceros interesados en el inmueble que puedan impugnar la cesión? .-Se debería verificar que se hayan cumplido todos los requisitos legales para la cesión, incluyendo la publicación de edictos y la obtención de las autorizaciones correspondientes. Como punto de partida debemos tener presente lo dispuesto en **la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal** en los siguientes artículos: **Artículo 36.-** La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: d) aprobar la enajenación de bienes del **dominio privado municipal; Artículo 134.-Bienes del Dominio Público.** -----  
**Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes,** tales como: a) las calles, avenidas, caminos, puentes, pasajes y demás vías de comunicación que no pertenezcan a otra administración; b) las plazas, parques, inmuebles destinados a edificios públicos y demás espacios destinados a recreación pública; c) Las aceras y los accesorios de las vías de comunicación o de espacios públicos a los que se refieren los incisos a) y b); d) los ríos, lagos y arroyos comprendidos en las zonas urbanas del Municipio, que sirven al uso público, y sus lechos; e) los que el Estado transfiera al dominio público municipal; **f) las fracciones destinadas para plazas, edificios públicos, calles y avenidas, resultantes de loteamientos;** y, g) los bienes del dominio privado municipal declarados de dominio

Visión: "Ser reconocida por la sociedad como Organismo modelo de desarrollo local integral, a través de la innovación constante de sus procesos, productos, servicio promoción de la cultura y participación de los ciudadanos, con servicios públicos competentes y comprometidos."  
 Dirección: Prof. Guillermo Leoz y María Auxiliadora Tel: (021) 642-215 Web : www.luque.gov.py Email: municipalidad@luque.gov.py

Abg. Manuel González  
 Secretario General  
 Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Candia González

Abg. H. C. Quintana G.  
 Intendente



Abg. Enrique Daniel Quintana G.  
 Presidente  
 Junta Municipal de Luque

108-



## JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

Calle Guillermo Leoz c/ Bertoni – Planta Alta

Telefax: 642-880

Misión: "Brindar servicios de calidad con servidores públicos competentes, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente y participativa"

público, por ordenanza municipal, que deberán ser inscriptos en la Dirección General de los Registros Públicos. En el caso excepcional en que alguno de estos bienes esté sujetos al uso de ciertas personas o entidades, deberán pagar el canon que se establezca. Sin embargo, los espacios destinados a plazas, parques, calles y avenidas no podrán ser objeto de concesión para uso de particulares.

**Artículo 135.- Bienes Inalienables, Inembargables e Imprescriptibles.** Los bienes del dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles. Por su naturaleza, no tendrán una estimación monetaria y consecuentemente no figurarán en el activo contable municipal, aunque debe ser objeto de documentación y registro en la Municipalidad.

**Artículo 136.- Afectación del Dominio Público al Privado por Ley.** La Ley podrá establecer que un bien del dominio público municipal pase a ser un bien del dominio privado cuando así lo exija el interés general, a excepción de los inmuebles destinados a plazas, parques y espacios verdes en general. ---Esta última parte del artículo establece una **excepción** a la regla general de que el dominio público puede convertirse en privado por ley cuando así lo exija el interés general. Una excepción es una situación particular en la que una regla no se aplica. En este caso, la regla general es que cualquier bien del dominio público puede ser privatizado. Sin embargo, hay una lista de bienes que siempre serán públicos y no podrán ser privatizados, sin importar cuán grande sea el interés general. Los bienes que están exceptuados de esta posibilidad de privatización son: **Plazas:** Espacios públicos abiertos, generalmente ubicados en el centro de las ciudades o en barrios, destinados al esparcimiento y la reunión de las personas. **Parques:** Áreas verdes más grandes que las plazas, que pueden incluir vegetación, juegos infantiles, senderos, etc., y que están destinadas al recreo y el contacto con la naturaleza. **Espacios verdes en general:** Cualquier área abierta y verde, como jardines, bosques urbanos, etc., que tenga un valor ecológico y social. **Fundado que** estos bienes son considerados fundamentales para la calidad de vida de las personas y para el equilibrio ecológico. Por lo tanto, se establece una protección especial para garantizar que siempre estén disponibles para el uso y disfrute de todos los ciudadanos. Por tanto, es parecer de ésta asesoría jurídica de la J.M., que conforme a las circunstancias apuntadas y dada la condición de la Municipalidad de Luque como propietaria del inmueble conforme lo establecen el Art. 134 inc. b) las plazas, parques, inmuebles destinados a edificios públicos y demás espacios destinados a recreación pública; f) las fracciones destinadas para plazas, edificios públicos, calles y avenidas resultantes de fraccionamientos; de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal y concordantes; se podría emanar Resolución por el principio de Autoridad, a los efectos de AUTORIZAR AL INTENDENTE MUNICIPAL, OTORGAR LA CESION DEL INMUEBLE A TÍTULO GRATUITO LA FRACCIÓN DEL inmueble de propiedad Municipal con superficie total de 1.883.5992 m<sup>2</sup>, ubicado en la 5ta. Compañía YAGUARETE CORA, de la Jurisdicción de Luque, a favor del Ministerio Público sin embargo RECOMIENDA a los SEÑORES CONCEJALES: **Realizar un estudio de impacto:** Evaluar exhaustivamente las consecuencias de la cesión en los ámbitos social, económico y urbanístico. **Justificar plenamente el interés público:** Demostrar claramente cómo la cesión beneficia a la comunidad y por qué es la mejor opción para satisfacer las necesidades del Ministerio Público. **Valorar el inmueble:** Realizar

Abg. Carlos Echeverría L.  
Intendente  
Municipalidad de Luque

Visión: "Ser reconocida por la sociedad como Organismo modelo de desarrollo local integral, a través de la innovación constante de sus procesos, productos, servicio promoción de la cultura y participación de los ciudadanos, con servicios públicos competentes y comprometidos"

Dirección: Prof. Guillermo Leoz y María Auxiliadora Tel. (021) 642-215 Web : www.luque.gov.py Email: municipalidad @ Luque.gov.py

Abg. Manuel González  
Secretario General  
Municipalidad de Luque



# JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

Calle Guillermo Leoz c/ Bertoni – Planta Alta  
Telefax: 642-880

7

Misión: "Brindar servicios de calidad con servidores públicos competentes, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente y participativa"

una tasación actualizada del inmueble para determinar su valor de mercado. **Establecer condiciones claras y precisas:** Definir las obligaciones del Ministerio Público, las cláusulas de reversión y los mecanismos de control. **Consultar a los vecinos:** Organizar una audiencia pública para escuchar las opiniones de los vecinos sobre la cesión. **Solicitar opinión a otras instituciones:** Consultar a la Dirección de Planeamiento Urbano, la Dirección de Hacienda y otras instituciones relevantes. **Alternativas:** Analizar si existen otras opciones para satisfacer las necesidades del Ministerio Público, como un inmueble del dominio Privado Municipal o la adecuación de un edificio municipal existente. **Intereses de la comunidad:** Evaluar cómo la cesión afectará los servicios públicos y las actividades recreativas de la comunidad. **Transparencia:** Garantizar que el proceso de toma de decisiones sea transparente y participativo. -----  
**POR TANTO,** la Junta Municipal de Luque, reunida en Concejo: -----

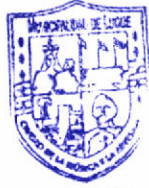
### RESUELVE:

- Art. 1°:** **CONCEDER:** en Usufructo al Ministerio Publico para asiento de la fiscalía zonal Luque. -----
- Art. 2°:** **AUTORIZAR:** A LA Intendencia Municipal a remitir los antecedentes al Congreso Nacional para la sanción de una Ley que Desafecta el predio destinado para plaza; a favor del Ministerio Publico para asiento de la Fiscalía Zonal Luque. -----
- Art. 3°:** La Intendencia Municipal designara la conformación de los técnicos de las Direcciones que llevaran a cabo la ejecución del Plan. -----
- Art. 4°:** Comunicar a quien corresponda. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE, A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.**

H. JUNTA MUNICIPAL

**Lic. Carlos Candía González**  
Secretario Junta Municipal



**Abg. Enrique Daniel Quintana**  
Presidente Junta Municipal

LUQUE,

Téngase por promulgada la presente Resolución.-

27 FEB 2025

**Abg. Manuel González**  
Secretario General



**Abg. Carlos Echeverría Estigarribia**  
Intendente Municipal



# JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

Calle Guillermo Leoz c/ Bertoni – Planta Alta

Telefax: 642-880

**Misión** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Luque, 22 de noviembre de 2024.-

## DICTAMEN N° ...../2024

**VUESTRA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN:** Con relación a la nota S.G. N° 711 de fecha 08 de agosto de 2024, presentado por el Director Jurídico del Ministerio Público sobre la "CESION DE INMUEBLE DE DOMINIO MUNICIPAL" .-----

**EL INFORME DE LA COMISIÓN ASESORA DE LA JUNTA MUNICIPAL:** Vista la descripción indicada en el acápite de éste dictamen, en la que se solicita Cesión a Título gratuito a favor del Ministerio Público, de un bien inmueble a ser destinado para edificio público, para asiento de la Fiscalía Zonal de Luque. ----  
Que, de dar curso favorable a la solicitud, el referido inmueble en el futuro servirá de asiento a la Fiscalía Zonal de Luque, en predio propio, lo cual redundaría en beneficio de la comunidad de dicha localidad, permitiendo el cumplimiento de la labor constitucional y legal que caracteriza a la institución.-  
Que lo expuesto obedece a que tanto el Ministerio Público, como el Municipio bajo su administración y legislación, se encuentran al servicio de los pobladores de la zona y en el afán de ir reduciendo costos al Estado en materias de alquiler de inmuebles, es que apelan a los buenos oficios, para que lo solicitado se pueda llegar a concretar. Que, según nota N. °: 03/2024 de fecha 29 de julio de 2024, la Dirección de Catastro y Urbanismo Informa que: el inmueble en cuestión está individualizada con la Cta. Cte. Ctral. N. °: 27-5490-02, ubicado en la 5ta. Compañía Jagareté Cora de la Jurisdicción de Luque, con una superficie total de ocho mil ochocientos cuarenta y tres metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros cuadrados (8.843,84 m<sup>2</sup>) destinado para Plaza y Edificio Público. --

**La plaza de referencia se divide en tres fracciones:**

- 1- Resto de la plaza utilizado por el Poder Judicial: 2.331 m<sup>2</sup> 4627 cm<sup>2</sup>.
- 2- RESTO DE LA PLAZA 1: 1.883m<sup>2</sup> 5992cm<sup>2</sup>.
- 3- Resto de Plaza: 2.824m<sup>2</sup> 3912cm<sup>2</sup>.
- 4- Calles abiertas: 1.804m<sup>2</sup> 3869cm<sup>2</sup>.

**RESTO DE LA PLAZA A SER CEDIDA PARA ASIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO:**

AL NORTE MIDE: 36,61m. Y LINDA CON CALLE ABIERTA. AL SUR: MIDE 41,19m Y LINDA LOTEAMIENTO PRIVADO. AL ESTE MIDE: 48,46m Y LINDA CON CALLE VIRGEN DEL BELLO RAMO Y AL OESTE MIDE: 59,73 m Y LINDA CON DERECHOS DE CARLOS M. ABENTE SUPERFICIE: 1.883.5992 M2. QUE la CESION consiste en la transferencia que hace una persona de todos sus derechos y obligaciones sobre un bien inmueble a otra persona. Esta transferencia de derechos puede involucrar la propiedad, posesión, uso, goce y cualquier otro derecho asociado al inmueble de la fracción, individualizada con Cta. Cte. Ctral N. °: 27-5490-02, a favor del Ministerio Público, obligando a este a la conservación del inmueble. Por su parte, la Ley Civil de la República del Paraguay reza en su art. 1903 que: Los bienes municipales son públicos o privados.../... bienes públicos municipales, son los que cada municipio ha destinado al uso y goce de todos sus habitantes. Bienes privados municipales,



## JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

Calle Guillermo Leoz c/ Bertoni – Planta Alta

Telefax: 642-880

**Misión** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

son los demás, respecto de los cuales cada municipio ejerce dominio, sin estar destinados a dicho uso y goce. Pueden ser enajenados en el modo y la forma establecidos por la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. - es en sí el dictamen jurídico y normativo emanado por el Asesor de la Intendencia Municipal sin embargo esta asesoría técnica establece estas interrogantes que considero son de suma importancia antes de emitir aprobación a la Cesión a Título Gratuito del inmueble Municipal. -¿Cómo **afectará la cesión a la comunidad**? ¿Habrà **pérdida de espacio público**? ¿Se ha consultado a los vecinos? -----  
¿Se ha evaluado si la cesión se ajusta al plan de ordenamiento territorial de Luque? ¿Cómo afectará al entorno urbano? -----  
¿Se ha realizado un análisis **costo-beneficio**? ¿Existen alternativas más económicas o eficientes para atender las necesidades del Ministerio Público? Se observa **insuficiencia en la justificación** de la cesión a título gratuito: ¿Cuál es el **interés público** que se busca satisfacer con esta cesión? ¿Existen otros mecanismos para lograr el mismo objetivo sin la necesidad de transferir el dominio del inmueble? .-----

Valoración del inmueble: ¿Se ha realizado una valoración actualizada del inmueble? ¿Se ha considerado la posibilidad de una permuta o venta a un precio simbólico? -----

¿Qué **obligaciones** asumirá el Ministerio Público luego de recibir el inmueble? ¿Cómo se **garantizará** el cumplimiento de estas obligaciones? ¿Se establecerá una **cláusula de reversión** en caso de que el inmueble deje de ser utilizado para los fines establecidos? -----

¿Existen terceros interesados en el inmueble que puedan impugnar la cesión? .- Se debería verificar que se hayan cumplido todos los requisitos legales para la cesión, incluyendo la publicación de edictos y la obtención de las autorizaciones correspondientes. Como punto de partida debemos tener presente lo dispuesto en **la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal** en los siguientes artículos: -----

**Artículo 36.-** La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: d) aprobar la enajenación de bienes del **dominio privado municipal**; -----

**Artículo 134.-Bienes del Dominio Público.** -----

**Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes**, tales como: a) las calles, avenidas, caminos, puentes, pasajes y demás vías de comunicación que no pertenezcan a otra administración; b) las plazas, parques, inmuebles destinados a edificios públicos y demás espacios destinados a recreación pública; -----

c) Las aceras y los accesorios de las vías de comunicación o de espacios públicos a los que se refieren los incisos a) y b); d) los ríos, lagos y arroyos comprendidos en las zonas urbanas del Municipio, que sirven al uso público, y sus lechos; ---  
e) los que el Estado transfiera al dominio público municipal; -----

**f) las fracciones destinadas para plazas, edificios públicos, calles y avenidas, resultantes de loteamientos**; y, g) los bienes del dominio privado municipal declarados de dominio público, por ordenanza municipal, que deberán ser inscriptos en la Dirección General de los Registros Públicos. -----

En el caso excepcional en que alguno de estos bienes esté sujetos al uso de ciertas personas o entidades, deberán pagar el canon que se establezca. Sin embargo, los espacios destinados a plazas, parques, calles y avenidas no podrán ser objeto de concesión para uso de particulares. -----

**Artículo 135.- Bienes Inalienables, Inembargables e Imprescriptibles.** --Los bienes del dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles. Por su naturaleza, no tendrán una estimación monetaria y consecuentemente



# JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

Calle Guillermo Leoz c/ Bertoni – Planta Alta

Telefax: 642-880

10

**Misión** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

no figurarán en el activo contable municipal, aunque debe ser objeto de documentación y registro en la Municipalidad. -----

## **Artículo 136.- Afectación del Dominio Público al Privado por Ley.** -----

La Ley podrá establecer que un bien del dominio público municipal pase a ser un bien del dominio privado cuando así lo exija el interés general, a excepción de los inmuebles destinados a plazas, parques y espacios verdes en general. ----

Esta última parte del artículo establece una **excepción** a la regla general de que el dominio público puede convertirse en privado por ley cuando así lo exija el interés general. -----

Una excepción es una situación particular en la que una regla no se aplica. En este caso, la regla general es que cualquier bien del dominio público puede ser privatizado. Sin embargo, hay una lista de bienes que siempre serán públicos y no podrán ser privatizados, sin importar cuán grande sea el interés general. ----

Los bienes que están exceptuados de esta posibilidad de privatización son:

**Plazas:** Espacios públicos abiertos, generalmente ubicados en el centro de las ciudades o en barrios, destinados al esparcimiento y la reunión de las personas.

**Parques:** Áreas verdes más grandes que las plazas, que pueden incluir vegetación, juegos infantiles, senderos, etc., y que están destinadas al recreo y el contacto con la naturaleza. -----

**Espacios verdes en general:** Cualquier área abierta y verde, como jardines, bosques urbanos, etc., que tenga un valor ecológico y social. -----

**Fundado que** estos bienes son considerados fundamentales para la calidad de vida de las personas y para el equilibrio ecológico. Por lo tanto, se establece una protección especial para garantizar que siempre estén disponibles para el uso y disfrute de todos los ciudadanos. -----

Por tanto, es parecer de ésta asesoría jurídica de la J.M., que conforme a las circunstancias apuntadas y dada la condición de la Municipalidad de Luque como propietaria del inmueble conforme lo establecen el Art. 134 inc. b) las plazas, parques, inmuebles destinados a edificios públicos y demás espacios destinados a recreación pública; f) las fracciones destinadas para plazas, edificios públicos, calles y avenidas resultantes de fraccionamientos; de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal y concordantes; se podría emanar Resolución por el principio de Autoridad, a los efectos de AUTORIZAR AL INTENDENTE MUNICIPAL, OTORGAR LA CESION DEL INMUEBLE A TÍTULO GRATUITO LA FRACCIÓN DEL inmueble de propiedad Municipal con superficie total de 1.883.5992 m<sup>2</sup>, ubicado en la 5ta. Compañía YAGUARETE CORA, de la Jurisdicción de Luque, a favor del Ministerio Público sin embargo RECOMIENDA a los SEÑORES CONCEJALES: **Realizar un estudio de impacto:** Evaluar exhaustivamente las consecuencias de la cesión en los ámbitos social, económico y urbanístico. **Justificar plenamente el interés público:** Demostrar claramente cómo la cesión beneficia a la comunidad y por qué es la mejor opción para satisfacer las necesidades del Ministerio Público. **Valorar el inmueble:** Realizar una tasación actualizada del inmueble para determinar su valor de mercado. **Establecer condiciones claras y precisas:** Definir las obligaciones del Ministerio Público, las cláusulas de reversión y los mecanismos de control. **Consultar a los vecinos:** Organizar una audiencia pública para escuchar las opiniones de los vecinos sobre la cesión. **Solicitar opinión a otras instituciones:** Consultar a la Dirección de Planeamiento Urbano, la Dirección de Hacienda y otras instituciones relevantes. **Alternativas:** Analizar si existen otras opciones para satisfacer las necesidades del Ministerio Público, como un inmueble del dominio Privado Municipal o la adecuación de un edificio municipal

103-



# JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

Calle Guillermo Leoz c/ Bertoní – Planta Alta

Telefax: 642-880

M

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

existente. **Intereses de la comunidad:** Evaluar cómo la cesión afectará los servicios públicos y las actividades recreativas de la comunidad. **Transparencia:** Garantizar que el proceso de toma de decisiones sea transparente y participativo. **Por Tanto,** es de parecer de la Comisión de Legislación, recomendar, la desafectación del inmueble destinado a plaza y edificio público por ley nacional. Por lo que se debe autorizar a la I.M. a remitir los antecedentes al Congreso Nacional para la sanción de la ley de desafectación y la adjudicación al Ministerio público asiento de la fiscalía zonal Luque. -----

**SALVO MEJOR PARECER DE V.H.**-----

### POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN:

  
**ABG. JUAN ANGEL MARECOS ACOSTA**

  
**ING. CARLOS RÓMULO PÉREZ ARCE**

  
**DR. JOSÉ MARÍA MEZA INSFRÁN**

**ABG. JUSTO R. SERVIN SANDOVAL**

**ABG. FRANCISCA B. FRANCO R.**

  
**LIC. MARIA BELEN MALDONADO S.**

**ABG. ARNALDO DANIEL BAEZA**

  
**ABG. JOSÉ ELISEO FERNÁNDEZ O.**

  
**ABG. HECTOR IVAN VELAZQUEZ D.**

**JOSE MANUEL ACHUCARRO GILL**

  
**DIEGO JESÚS ROMERO ORUÉ**

102 -

RECURRENTE: ARNALDO MARTINEZ  
PRIETO DIRECTOR JURIDICO DEL  
MINISTERIO PUBLICO. -----  
REFERENCIA: CESION DE INMUEBLE  
DE DOMINIO MUNICIPAL. -----  
EXPEDIENTE: 4831 DE FECHA 23 DE  
ABRIL DE 2.024.-----

Luque, 21 de Noviembre de 2.024.-

SEÑORES CONCEJALES MUNICIPALES:

Vista la descripción indicada en el acápite de éste dictamen, en la que se solicita Cesión a Título gratuito a favor del Ministerio Público, de un bien inmueble a ser destinado para edificio público, para asiento de la Fiscalía Zonal de Luque. -----

Que, de dar curso favorable a la solicitud, el referido inmueble en el futuro servirá de asiento a la Fiscalía Zonal de Luque, en predio propio, lo cual redundaría en beneficio de la comunidad de dicha localidad, permitiendo el cumplimiento de la labor constitucional y legal que caracteriza a la institución. -----

Que lo expuesto obedece a que tanto el Ministerio Público, como el Municipio bajo su administración y legislación, se encuentran al servicio de los pobladores de la zona y en el afán de ir reduciendo costos al Estado en materias de alquiler de inmuebles, es que apelan a los buenos oficios, para que lo solicitado se pueda llegar a concretar. -----

Que, según nota N. °: 03/2024 de fecha 29 de julio de 2024, la Dirección de Catastro y Urbanismo Informa que: el inmueble en cuestión está individualizada con la Cta. Cte. Ctral. N. °: 27-5490-02, ubicado en la 5ta. Compañía Jagareté Cora de la Jurisdicción de Luque, con una superficie total de ocho mil ochocientos cuarenta y tres metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros cuadrados (8.843,84 m<sup>2</sup>) destinado para Plaza y Edificio Público. -----

**La plaza de referencia se divide en tres fracciones:**

- 1- Resto de la plaza utilizado por el Poder Judicial: 2.331 m<sup>2</sup> 4627 cm<sup>2</sup>.
- 2- RESTO DE LA PLAZA 1: 1.883m<sup>2</sup> 5992cm<sup>2</sup>.
- 3- Resto de Plaza: 2.824m<sup>2</sup> 3912cm<sup>2</sup>.
- 4- Calles abiertas: 1.804m<sup>2</sup> 3869cm<sup>2</sup>.

**RESTO DE LA PLAZA A SER CEDIDA PARA ASIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO:**

AL NORTE MIDE: 36,61m. Y LINDA CON CALLE ABIERTA. AL SUR: MIDE 41,19m Y LINDA LOTEAMIENTO PRIVADO. AL ESTE MIDE: 48,46m Y LINDA CON CALLE VIRGEN DEL BELLO RAMO Y AL OESTE MIDE: 59,73 m Y LINDA CON DERECHOS DE CARLOS M. SUPERFICIE: 1.883.5992 M2. QUE la CESION consiste en la transferencia que hace una persona de todos sus derechos y obligaciones sobre un bien inmueble a otra persona. Esta transferencia de derechos puede involucrar la propiedad, posesión, uso, goce y cualquier otro derecho asociado al inmueble de la fracción, individualizada con Cta. Cte. Ctral N. °: 27-5490-02, a favor del Ministerio Público, obligando a este a la conservación del inmueble.-----

Por su parte, la Ley Civil de la República del Paraguay reza en su art. 1903 que: Los bienes municipales son públicos o privados.../... bienes públicos municipales, son los que cada municipio ha destinado al uso y goce de todos sus habitantes. Bienes privados municipales, son los demás, respecto de los cuales cada municipio ejerce dominio, sin estar destinados a dicho uso y goce. Pueden ser enajenados en el modo y la forma establecidos por la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. - es en sí el dictamen jurídico y normativo emanado por el Asesor de la Intendencia Municipal sin embargo esta asesoría técnica establece estas interrogantes que considero son de suma importancia antes de emitir aprobación a la Cesión a Título Gratuito del inmueble Municipal. -----

¿Cómo **afectará la cesión a la comunidad?** ¿Habrà **pérdida de espacio público?** ¿Se ha consultado a los vecinos? -----

¿Se ha evaluado si la cesión se ajusta al plan de ordenamiento territorial de Luque? ¿Cómo afectará al entorno urbano? -----

¿Se ha realizado un análisis **costo-beneficio?** ¿Existen alternativas más económicas o eficientes para atender las necesidades del Ministerio Público?

Se observa **insuficiencia en la justificación** de la cesión a título gratuito:

¿Cuál es el **interés público** que se busca satisfacer con esta cesión?

¿Existen *otros mecanismos para lograr el mismo objetivo sin la necesidad de transferir el dominio del inmueble?* .-----

Valoración del inmueble: ¿Se ha realizado una valoración actualizada del inmueble? ¿Se ha considerado la posibilidad de una permuta o venta a un precio simbólico? -----

¿Qué **obligaciones** asumirá el Ministerio Público luego de recibir el inmueble? ¿Cómo se **garantizará** el cumplimiento de estas obligaciones?

¿Se establecerá una **cláusula de reversión** en caso de que el inmueble deje de ser utilizado para los fines establecidos? .-----

¿Existen terceros interesados en el inmueble que puedan impugnar la cesión?

Se debería verificar que se hayan cumplido todos los requisitos legales para la cesión, incluyendo la publicación de edictos y la obtención de las

autorizaciones correspondientes. -----

Como punto de partida debemos tener presente lo dispuesto en la **Ley 3966/2010 Orgánica Municipal** en los siguientes artículos: -----

**Artículo 36.-** La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: d) aprobar la enajenación de bienes del **dominio privado municipal**; -----

**Artículo 134.-Bienes del Dominio Público.** -----

**Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes,** tales como: -----

a) las calles, avenidas, caminos, puentes, pasajes y demás vías de comunicación que no pertenezcan a otra administración; -----

b) las plazas, parques, inmuebles destinados a edificios públicos y demás espacios destinados a recreación pública; -----

c) Las aceras y los accesorios de las vías de comunicación o de espacios públicos a los que se refieren los incisos a) y b); -----

d) los ríos, lagos y arroyos comprendidos en las zonas urbanas del Municipio, que sirven al uso público, y sus lechos; -----

e) los que el Estado transfiera al dominio público municipal; -----

**f) las fracciones destinadas para plazas, edificios públicos, calles y avenidas, resultantes de loteamientos;** y, -----g)

los bienes del dominio privado municipal declarados de dominio público, por ordenanza municipal, que deberán ser inscriptos en la Dirección General de los Registros Públicos. -----

En el caso excepcional en que alguno de estos bienes esté sujetos al uso de ciertas personas o entidades, deberán pagar el canon que se establezca. Sin embargo, los espacios destinados a plazas, parques, calles y avenidas no podrán ser objeto de concesión para uso de particulares. -----

**Artículo 135.- Bienes Inalienables, Inembargables e Imprescriptibles.** --

Los bienes del dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles. Por su naturaleza, no tendrán una estimación monetaria y consecuentemente no figurarán en el activo contable municipal, aunque debe ser objeto de documentación y registro en la Municipalidad. -----

**Artículo 136.- Afectación del Dominio Público al Privado por Ley.** -----

La Ley podrá establecer que un bien del dominio público municipal pase a ser un bien del dominio privado cuando así lo exija el interés general, a excepción de los inmuebles destinados a plazas, parques y espacios verdes en general. -----

Esta última parte del artículo establece una **excepción** a la regla general de que el dominio público puede convertirse en privado por ley cuando así lo exija el interés general. -----

Una excepción es una situación particular en la que una regla no se aplica. En este caso, la regla general es que cualquier bien del dominio público puede ser privatizado. Sin embargo, hay una lista de bienes que siempre serán públicos y no podrán ser privatizados, sin importar cuán grande sea el interés general. -----

Los bienes que están exceptuados de esta posibilidad de privatización son:

- **Plazas:** Espacios públicos abiertos, generalmente ubicados en el centro de las ciudades o en barrios, destinados al esparcimiento y la reunión de las personas. -----
- **Parques:** Áreas verdes más grandes que las plazas, que pueden incluir vegetación, juegos infantiles, senderos, etc., y que están destinadas al recreo y el contacto con la naturaleza -----

• **Espacios verdes en general:** Cualquier área abierta y verde, como jardines, bosques urbanos, etc., que tenga un valor ecológico y social. -----

**Fundado que** estos bienes son considerados fundamentales para la calidad de vida de las personas y para el equilibrio ecológico. Por lo tanto, se establece una protección especial para garantizar que siempre estén disponibles para el uso y disfrute de todos los ciudadanos. -----

**Por tanto,** es parecer de ésta asesoría técnica, que conforme a las circunstancias apuntadas y dada la condición de la Municipalidad de Luque como propietaria del inmueble conforme lo establecen el Art. 134 inc. b) las plazas, parques, inmuebles destinados a edificios públicos y demás espacios destinados a recreación pública; f) las fracciones destinadas para plazas, edificios públicos, calles y avenidas resultantes de fraccionamientos; de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal y concordantes; se podría emanar Resolución por el principio de Autoridad, a los efectos de AUTORIZAR AL INTENDENTE MUNICIPAL, OTORGAR LA CESION DEL INMUEBLE A TÍTULO GRATUITO LA FRACCIÓN DEL inmueble de propiedad Municipal con superficie total de 1.883.5992 m2, ubicado en la 5ta. Compañía YAGUARETE CORA, de la Jurisdicción de Luque, a favor del Ministerio Público sin embargo RECOMIENDA a los SEÑORES CONCEJALES: **Realizar un estudio de impacto:** Evaluar exhaustivamente las consecuencias de la cesión en los ámbitos social, económico y urbanístico. **Justificar plenamente el interés público:** Demostrar claramente cómo la cesión beneficia a la comunidad y por qué es la mejor opción para satisfacer las necesidades del Ministerio Público. **Valorar el inmueble:** Realizar una tasación actualizada del inmueble para determinar su valor de mercado. **Establecer condiciones claras y precisas:** Definir las obligaciones del Ministerio Público, las cláusulas de reversión y los mecanismos de control. **Consultar a los vecinos:** Organizar una audiencia pública para escuchar las opiniones de los vecinos sobre la cesión. **Solicitar opinión a otras instituciones:** Consultar a la Dirección de Planeamiento Urbano, la Dirección de Hacienda y otras instituciones relevantes. **Alternativas:** Analizar si existen otras opciones para satisfacer las necesidades del Ministerio Público, como un inmueble del dominio Privado Municipal o la adecuación de un edificio municipal existente. **Intereses de la comunidad:** Evaluar cómo la cesión afectará los servicios públicos y las actividades recreativas de

la comunidad. **Transparencia:** Garantizar que el proceso de toma de decisiones sea transparente y participativo.-

Es mi dictamen Salvo Mejor parecer de vuestra honorabilidad.

GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRÍA

Misión: "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando la innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente".

## INFORME S.I.G. N° 485 /2024.

Luque, 21 de noviembre del 2024.

### AL DEPARTAMENTO TECNICO CATASTRAL

Sobre el inmueble con cuenta corriente catastral N° 27-5490-02 fue fraccionado según la Resolución J.M. N° 221/96, dando lugar a los nuevos inmuebles para usufructo de plaza, calles y usufructo del Poder Judicial. El inmueble mencionado posee una superficie total según plano de Loteamiento de 8.843,8400m<sup>2</sup>, el "Resto de Plaza N° 2" se ha otorgado a la municipalidad para usufructo del Poder Judicial con una superficie de 1.883,5992 m<sup>2</sup>, el "Resto de Plaza N° 3" con una superficie de 2.824,3912 m<sup>2</sup>, el "Resto N° 1 utilizado por el poder judicial" con una superficie de 2.331,4627 m<sup>2</sup>, "Calles Abiertas" con una superficie de 1.804,3869 m<sup>2</sup> destinada a la continuación de calles existentes. Dicho inmueble pertenece a la Municipalidad de Luque, según el SNC y está ubicado en la 5ª Compañía "Yaguatere Cora".

**Anexo:** - Plano manzanero del Departamento de Sistemas de Información Geográfica y resoluciones.

*Remítase el expediente al Departamento Técnico Catastral para su Informe Técnico correspondiente.*

Es mi informe. –

  
Téc. Miguel Ángel Orrego Flor.  
Jefe Dpto. Técnico en S.I.G.  
Téc. Miguel Orrego  
Jefe del Sistema de Inf. Geográfica  
Municipalidad de Luque



-----Y.B.-----

Visión: "Entidad conocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos, servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servicios públicos competentes y comprometidos".

Dirección Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060. Luque Py (+595) 21 642 – 215 Web: [www.luque.gov.py](http://www.luque.gov.py) / [municipalidad@luque.gov.py](mailto:municipalidad@luque.gov.py)

PLANO MANZANEROS

18

95-



Municipalidad de Luque  
Dirección de Catastro  
Dpto. Sistema de Información Geográfica

**OBSERVACION:**  
Base del Plan Catastral realizado por el Consorcio ESTEIO-CONTEC 1998-2000 - para el PFM (Programa de Fortalecimiento Municipal) - Préstamo del BID. En proceso de actualización consistente de acuerdo a Planos Aprobados y asignados por el Servicio Nacional de Catastro(SNC).

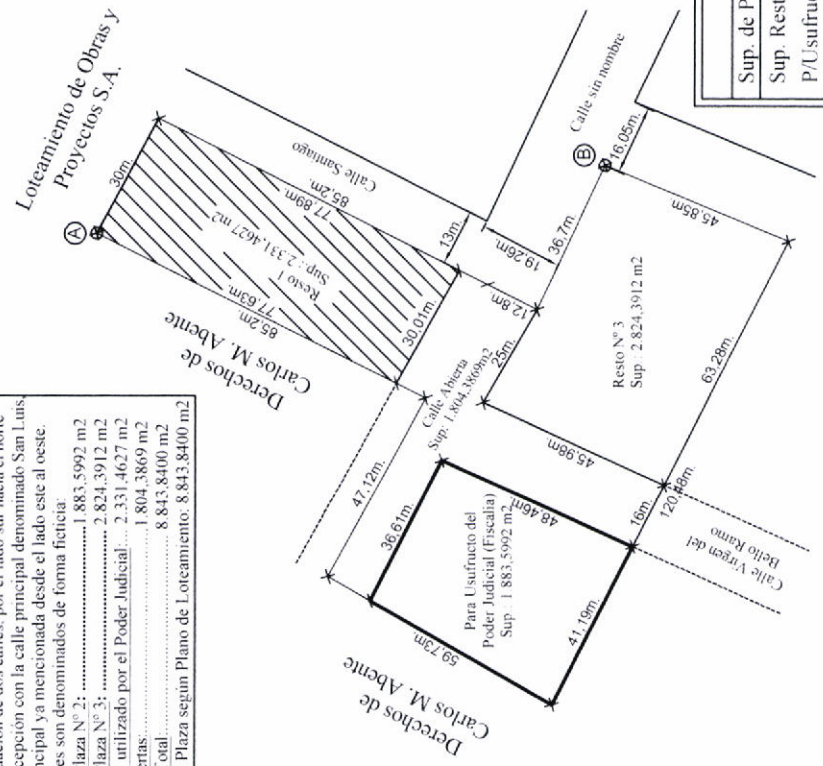
Escala: 1:1,200  
Fecha Impresión: 21/11/2024  
Sistema de coordenadas WGS84/UTM zona 21 S (EPSG:32721)

# PLAZA - EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EDIFICIOS PÚBLICOS



Esc. 1:1750

**Informe de Situación actual de la Plaza con**  
Cta. cte. citral. 27-5490-02  
- La plaza se encuentra actualmente dividida en tres fracciones por la continuación de dos calles, por el lado sur hacia el norte hasta la intersección con la calle principal denominado San Luis, y la calle principal ya mencionada desde el lado este al oeste.  
Las Fracciones son denominados de forma ficticia:  
\* Resto de Plaza N° 2: ..... 1.883,5992 m<sup>2</sup>  
\* Resto de Plaza N° 3: ..... 2.824,3912 m<sup>2</sup>  
\* Resto N° 1 utilizado por el Poder Judicial: ..... 2.331,4627 m<sup>2</sup>  
\* Calles abiertas: ..... 1.804,3869 m<sup>2</sup>  
Superficie Total: ..... 8.843,8400 m<sup>2</sup>  
Superficie de Plaza según Plano de Loteamiento: 8.843,8400 m<sup>2</sup>



Cuadro de Superficie	
Sup. de Plaza s/ Loteamiento:.....	8.843,8400m <sup>2</sup>
Sup. Resto N° 1:.....	2.331,4627m <sup>2</sup>
P/Usufructo Poder Judicial:.....	1.883,5992m <sup>2</sup>
Sup. Resto N° 3:.....	2.824,3912m <sup>2</sup>
Sup. de Calles abiertas:.....	1.804,3869m <sup>2</sup>



- REFERENCIAS**
- Resto N° 1- Utilizado por el Poder Judicial
  - Resto N° 2 y 3 - Resto utilizado para Plaza y Edificios Públicos

ESPACIO RESERVADO PARA LA MUNICIPALIDAD

ESPACIO RESERVADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

**Referencias: Coordenadas U.T.M.**

Punto A - N = 7204667,18  
E = 0453137,45  
Punto B - N = 7204549,52  
E = 0453153,08

**OBSERVACIÓN:**

DATOS DEL INMUEBLE, SEGUN TITULO DE PROPIEDAD APOYADO EN LOS REGISTROS MUNICIPALES, UBICADO CON GPS GARMIN ETREX. COORDENADAS UTM. DATUM WGS 84. ZONA 21J

**PLANO GEORREFERENCIADO**

**FINCA N°:** 27.837    **C.C.C. N°:** 27-5490-02    **DISTRITO:** LUQUE  
**LUGAR:** YAGUARETE CORA    **SUPERFICIE TOTAL:** 8.843,84m<sup>2</sup>

**PROPIETARIO:** MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Convenio para Usufructo del Poder Judicial (Fiscalia).

DIRECCION DE CATASTRO Y URBANISMO	INTENDENCIA MUNICIPAL	<b>N° PLANO</b>
		1/1
		<b>FECHA</b>
		08-02-24

## INFORME PERICIAL

Informe Pericial de un Inmueble, propiedad de la MUNICIPALIDAD DE LUQUE, ubicado en la 5ª Cía. Ycua Yaguareté Corá de la Jurisdicción de Luque, e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como la Finca N° 27.837 e Individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N°: 27-5490-02 (Resto N° 2).

Este Inmueble es solicitado para Usufructo del Ministerio Publico, según Nota presentada por el Abg. Arnaldo Martinez Prieto, Director de la Asesoría Jurídica del Ministerio Público.

Las medidas, linderos y superficie son como se expresan a continuación:

### **RESTO N° 2 (Para Usufructo del Ministerio Publico).-**

**Al Norte:** mide 36,61m (treinta y seis metros con sesenta y un centímetros) y linda con Calle Abierta.

**Al Sur:** mide 41,19m (cuarenta y un metros con diecinueve centímetros) y linda con Loteamiento Privado.

**Al Este:** mide 48,46m (cuarenta y ocho metros con cuarenta y seis centímetros) y linda con Calle Virgen del Bello Ramo.

**Al Oeste:** mide 59,73m (cincuenta y nueve metros con setenta y tres centímetros) y linda con Derechos de Carlos M. Abente.

**Superficie:** 1.883,5992m<sup>2</sup> (mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados con cinco mil novecientos noventa y dos centímetros cuadrados).

### **Coordenadas Cartográficas UTM WGS 84 Zona 21 J**

Punto A	E: 0453137.45	Punto B	E: 0453153.08
	N: 7204667.18		N: 7204549.52

---

DIRECCION DE CATASTRO Y URBANISMO

---

INTENDENCIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LUQUE  
Intendencia Municipal

21

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Nota S.G. N° 711 /2.024.

Luque,

08 AGO 2024

Señor:

*José Manuel Achucarro Gill, Presidente*

*Junta Municipal de Luque.*

Presente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE,**  
*por expresas instrucciones del INTENDENTE MUNICIPAL ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBA tiene a bien dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Junta Municipal a fin de solicitar remitir a Secretaria General el Expediente N° 4.935/23 y el 4.821/2.024 presentado por el Abg. Arnaldo Martínez Prieto – Director de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, sobre la solicitud de cesión a título gratuito de un inmueble ubicado en la ciudad de Luque.-*

*Que, remitimos ambos expedientes de acuerdo a los cambios que se ha solicitado, para su estudio y consideración ante la Comisión correspondiente.*

*Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos atentamente.*

<b>JUNTA MUNICIPAL</b>	
Recibí:	<i>Carlos Cordova</i>
Fecha:	08 AGO 2024
Hora:	11:22
Firma:	<i>[Signature]</i>

**Abg. Manuel González**  
**Secretario General**

<b>A COMISIONES ASESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL</b>	
FECHA:	13 AGO 2024
DESTINO:	<i>[Signature]</i>
SECRETARIO H.J.M	PRESIDENTE H.J.M

92-



# JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

MISIÓN: "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente"

Nota J.M. N° 41 /2.024

Luque, 05 de Agosto de 2.024

**Señor**

Aboga Manuel González

**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

**PRESENTE**

El Secretario de la Junta Municipal de Luque, **Lic. Carlos Candia González**; se dirige a Ud., por expresa disposición del Presidente de la Junta Municipal, a fin de dar contestación a la Nota SG N°: 699/24 de fecha 2 de Agosto, por la cual solicita el Expediente N°: 4.821/2024 presentado por el **Abog. Arnaldo Martínez Prieto-Director de Asesoría Jurídica del Ministerio Público sobre cesión a título gratuito de un inmueble ubicado en la ciudad de Luque**; Que mediante Nota JM N°: 10/2024 de fecha 15 de Febrero de 2024, esta Junta Municipal, ya ha remitido dicho expediente mencionado más arriba, vale resaltar que esta misma Secretaria, **ya había solicitado, por otra Nota SG N°: 193/2024 de fecha 14 de febrero de 2024**, cumplimos en devolver **la Nota SG N°: 699/2024 de fecha 2 de Agosto de 2024, para adjuntar al Expediente principal.**-----

Adjuntamos copia de Nota por la cual fue recepcionado por la Secretaria General de la Intendencia a su digno cargo.-----

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo y muy atentamente.

H. JUNTA MUNICIPAL



LUQUE

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Carlos Candia González  
**Secretario de la J.M.**

91-

Municipalidad de Luque  
SECRETARIA GENERAL  
RECIBI EN FECHA: 05.08.24  
FIRMA: *[Handwritten Signature]*



# JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

MISIÓN: "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente"

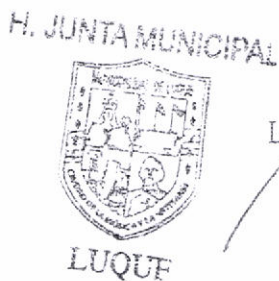
Nota J.M. N° 10 /2.024

Luque, 15 de Febrero de 2.024

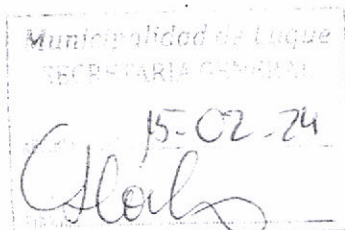
**Señor**  
**Abog. Manuel González**  
**SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE**  
**PRESENTE:**

El Secretario de la Junta Municipal de Luque, **Lic. Carlos Candia González**; se dirige a Ud., a fin de dar curso a la Nota SG N°: 193/2024, en la que solicita la remisión del expediente N SG N°: 186/2024 de fecha 09 de febrero del presente año, presentado por el Abog. Arnaldo Martínez Prieto- Director de Asesoría Jurídica del Ministerio Público sobre cesión a título gratuito de un inmueble ubicado en la ciudad de Luque.-----

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo y muy atentamente.



*[Handwritten Signature]*  
Lic. Carlos Candia González  
**Secretario de la J.M.**



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Nota S.G. N° 193 /2.024.

Luque,

Señor:

*José Manuel Achucarro Gill, Presidente*

*Junta Municipal de Luque.*

Presente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE,**  
*por expresas instrucciones del INTENDENTE MUNICIPAL ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBA tiene a bien dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Junta Municipal a fin de solicitar remitir a Secretaria General el Expediente N° 4.935/23 presentado por el Abg. Arnaldo Martínez Prieto – Director de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, sobre la solicitud de cesión a título gratuito de un inmueble ubicado en la ciudad de Luque.-*

*Dicho expediente fue remitido en fecha 12 de febrero de 2.024 por Nota S.G. N° 186/2.024, dicho pedido obedece a unos cambios que se realizarán en dicho expediente para la posterior presentación ante la Comisión correspondiente.-*

*Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos atentamente.*

JUNTA MUNICIPAL  
Pres. *Carlos Colás*  
15 FEB 2024  
*[Signature]*



*[Signature]*  
**Abg. Manuel González**  
**Secretario General**

14/02/24



MUNICIPALIDAD DE LUQUE  
Intendencia Municipal

25

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Nota S.G. N° 699 /2.024.

Luque,

02 AGO 2024

Señor:

**José Manuel Achucarro Gill, Presidente**

Junta Municipal de Luque.

Presente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE,**  
por expresas instrucciones del **INTENDENTE MUNICIPAL ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBA** tiene a bien dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Junta Municipal a fin de solicitar remitir el Expediente N° 4.831/2.024 a fin de agregar al Expediente principal N° 4.935/23 presentado por el Abg. Arnaldo Martínez Prieto – Director de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, sobre la solicitud de cesión a título gratuito de un inmueble ubicado en la ciudad de Luque.-

Dicho expediente fue remitido en fecha 12 de febrero de 2.024 por Nota S.G. N° 186/2.024, dicho pedido obedece a unos cambios que se realizarán en dicho expediente para la posterior presentación ante la Comisión correspondiente.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos atentamente.

<b>JUNTA MUNICIPAL</b>
Recibí: <u>Carlos Cardo</u>
Fecha: <u>02 AGO 2024</u>
Hora: <u>12:09</u>
Firma: <u>[Firma]</u>



**Abg. Manuel González**  
**Secretario General**



# Municipalidad de Luque

## Dirección de Asuntos Jurídicos

26

*Misión: "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente".*

**RECURRENTE:** ABG. ARNALDO MARTINEZ PRIETO, DIRECTOR JURIDICO DEL MINISTERIO PUBLICO. -

**REFERENCIA:** CESION DE INMUEBLE DE DOMINIO MUNICIPAL. -

**EXPEDIENTE:** 4831/2024.-

**DICTAMEN N°:** 1551/24.-

LUQUE, 01 DE AGOSTO DE 2024.-

**Señor Intendente Municipal:**

Me dirijo a Ud. a objeto de hacer referencia a la Nota Mesa de Entrada N° 4831/2024, de fecha 23/04/2024, presentada por el Abg. Arnaldo Martínez Prieto, Director de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, en la que solicita Cesión a Título gratuito a favor del Ministerio Público, de un bien inmueble a ser destinado para edificio público, para asiento de la Fiscalía Zonal de Luque. -

Que, de dar curso favorable a la solicitud, el referido inmueble, en el futuro servirá de asiento a la Fiscalía Zonal de Luque, en predio propio, lo cual redundaría en beneficio de la comunidad de dicha localidad permitiendo el cumplimiento de la labor constitucional y legal que caracteriza a la Institución. -

Que, lo expuesto obedece a que tanto el Ministerio Público como el Municipio bajo su administración, se encuentran al servicio de los pobladores de la zona y en el afán de ir reduciendo costos al Estado en materia de alquiler de inmuebles, es que apelan a los buenos oficios, para que lo solicitado se pueda llegar a concretar. -

Que, según nota N° 03/2024 de fecha 29/07/2024, la Dirección de Catastro y Urbanismo Informa que; el inmueble en cuestión esta individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N°27-5490-02, ubicado en la 5°Compañía Jagareté Cora, jurisdicción de Luque, con una superficie total de ocho mil ochocientos cuarenta y tres metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros cuadrados (8.843,84 m2) destinado para Plaza y Edificio Público. -

**La plaza de referencia se divide en tres fracciones:**

- 1- Resto de la plaza utilizado por el poder judicial: 2.331m2 4627cm2
- 2- **RESTO DE LA PLAZA 1** : **1.883m2 59992cm2**
- 3- Resto de la plaza : 2.824m2 3912cm2
- 4- Calles abiertas : 1.804m2 3869 cm2

**RESTO DE LA PLAZA A SER CEDIDA PARA ASIENTO DEL MINISTERIO PUBLICO:**

**AL NORTE:** MIDE 36,61, LINDA CON CALLE ABIERTA DE 12,80 METROS DE ANCHO, **AL SUR:** MIDE 41,19 METROS LINDA CON DERECHOS G.

*Visión: "Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos, servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos".*  
 Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060. Luque, Py (+595) 21 642 215 Interno 156 / Web: [www.luque.gov.py](http://www.luque.gov.py) / [municipalidad@luque.gov.py](mailto:municipalidad@luque.gov.py)



87-



# Municipalidad de Luque

## Dirección de Asuntos Jurídicos

27

*Misión: "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente".*

**PARTICULAREES, AL ESTE: MIDE 48,46 METROS LINDA CON CALLE, AL OESTE: MIDE 59,73 METROS LINDA CON DERECHOS PARTICULARES, SUPERFICIE TOTAL: 1.883.5992M2.-**

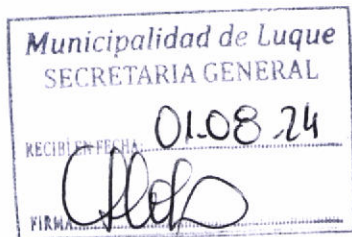
Que, LA CESION Consiste en transferencia que hace una persona de todos sus derechos y obligaciones sobre un bien inmueble a otra persona. Esta transferencia de derechos puede involucrar la propiedad, posesión, uso, goce, y cualquier otro derecho asociado al inmueble de la fracción, individualizada con CTA. CTE. CTRAL N°27-5490-02, a favor del Ministerio Público, obligando a este a la conservación del inmueble. -

**Por su parte**, la Ley Civil de la República reza en su **art.1903** que: *"Los bienes municipales son públicos o privados. ...//... bienes públicos municipales, son los que cada municipio ha destinado al uso y goce de todos sus habitantes. Bienes privados municipales, son los demás, respecto de los cuales cada municipio ejerce dominio, sin estar destinados a dicho uso y goce. Pueden ser enajenados en el modo y la forma establecidos por la Ley Orgánica Municipal. -*

Consideramos que, son motivos suficientes para CESION a Título gratuito DEL INMUEBLE, permitiendo así que el MINISTERIO PUBLICO, pueda tomar las acciones correspondientes para la conservación del bien municipal y, destinarlo a lo que más conviene para los intereses y por ende de la ciudadanía Luqueña. -

**Que**, conforme las circunstancias apuntadas y dada la condición de la Municipalidad de Luque como propietario del inmueble conforme lo establecen el Art. 134 inc. b) *las plazas, parques, inmuebles destinados a edificios públicos y demás espacios destinados a recreación pública; f) las fracciones destinadas para plazas, edificios públicos, calles y avenidas, resultantes de loteamientos; de la Ley Orgánica Municipal y concordantes; corresponde que el Sr. Intendente Municipal solicite a la Junta Municipal el estudio y consideración de dicha solicitud, Y mediante Resolución AUTORIZAR AL INTENDENTE MUNICIPAL, OTORGAR LA CESION DEL INMUEBLE A TITULO GRATUITO LA FRACCION DEL inmueble de propiedad Municipal con **superficie total de 1.883,5992 M2**, ubicado en la 5°. Compañía YAGUARETE CORA, de la Jurisdicción de Luque, a favor del MINISTERIO PUBLICO. -*

Es mi dictamen, salvo mejor parecer. -



**ABG. ALFREDO RAUL SALINAS.**  
 Director de Asuntos Jurídicos  
 ABOGADO - ESC. PÚBLICO  
 MATRICULA N°18.118  
 DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
 MUNICIPALIDAD DE LUQUE

**Visión:** "Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos, servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos".  
 Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060. Luque, Py (+595) 21 642 - 215 Interno 156 /Web: [www.luque.gov.py](http://www.luque.gov.py) / [municipalidad@luque.gov.py](mailto:municipalidad@luque.gov.py)



**Municipalidad de Luque  
Dirección de Gabinete.**



Misión: "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente".

**MEMORANDUM N°111/2024**

**A :** Abg. Raúl Salinas. Director.  
Dirección de Asuntos Jurídicos.  
**De :** Dra. Tania Bavera. Directora  
Dirección de Gabinete.  
**ASUNTO :** SOLICITUD DE DICTAMEN.  
**Fecha :** 30/07/2024.

*Tania Bavera*  
Dra. Tania Bavera Cousirat  
Dirección de Gabinete  
Municipalidad de Luque

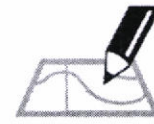
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitar Análisis y Dictamen en relación a lo solicitado en la mesa de entrada Municipal N° 4831/2024 de fecha 23 de abril del año en curso; presentado por el Ministerio Publico.

Sin Otro Particular me despido de Usted deseándole éxitos en sus Funciones.

**ATENTAMENTE.**

Visión: "Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos, servicios y la promoción de la cultura de participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos". Dirección: Prof. Guillermo Leoz | Tel. (021)642-215 int. 152 | Web: [www.luque.gov.py](http://www.luque.gov.py) | Email: [municipalidad@luque.com.py](mailto:municipalidad@luque.com.py) / [Email: gabinetemuniluque@gmail.com](mailto:gabinetemuniluque@gmail.com)

MUNICIPALIDAD DE LUQUE  
Asesoría Jurídica  
Recibí en fecha: 30-7-24.  
H: 0:55  
Firma: *Jessica Morel*



**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa con respeto al Medio Ambiente.

NOTA N° 03 / 2024

Luque, 29 de julio de 2024.

Dra.  
Tania Bavera Cousirat, Directora.  
Dirección de Gabinete.  
E\_\_\_\_S\_\_\_\_D

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con relación al Expediente N° 4.831/24 de fecha 23 de abril 2024 a nombre del Abg. Arnaldo Martínez, Director de la Asesoría Jurídica del Ministerio Público quien solicita la donación por parte de este Municipio de un inmueble para futuro asiento de la Fiscalía Zonal de la ciudad de Luque.

Conforme al Sistema de Información Geográfica (S.I.G.), el inmueble solicitado está individualizado con la Cuenta Corriente Catastral N° 27-5490-02, está ubicado en la 5° Compañía Yaguareté Cora con una superficie total de ocho mil ochocientos cuarenta y tres metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros cuadrados (8.843,84 m<sup>2</sup>) y estaba destinado para Plaza y Edificio Público.

Se ha constatado que la superficie que utilizaría el Ministerio Público para el usufructo de la sede en la ciudad de Luque de la Fiscalía Zonal será de mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados con cinco mil novecientos noventa y dos centímetros cuadrados (1.883,5992 m<sup>2</sup>).

Se anexan Plano Manzanero, Plano de Loteamientos, Plano de Fraccionamiento, Plano de Verificación, Informe Pericial, Ficha Catastral del terreno.

Sin otro particular, me despido de Usted deseándole éxitos en sus funciones.

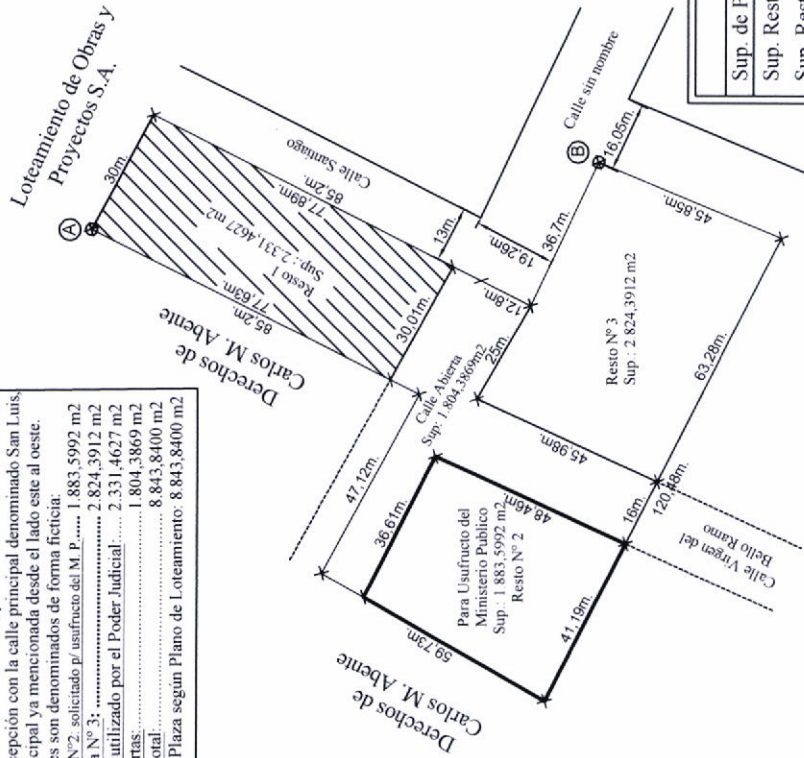


*[Handwritten Signature]*  
Arq. Fátima Ruiz  
Directora de Catastro y Urbanismo  
Municipalidad de Luque

# PLAZA - EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EDIFICIOS PÚBLICOS

## Informe de Situación actual de la Plaza con

- Cta. cte. etral. 27-5490-02
- La plaza se encuentra actualmente dividida en tres fracciones por la continuación de dos calles, por el lado sur hacia el norte hasta la intersección con la calle principal denominado San Luis, y la calle principal ya mencionada desde el lado este al oeste.
  - Las Fracciones son denominadas de forma ficticia:
    - \* Resto Plaza N° 2, solicitado p/ usufructo del M. P. .... 1.883.5992 m2
    - \* Resto Plaza N° 3; ..... 2.824.3912 m2
    - \* Resto N° 1 utilizado por el Poder Judicial; ..... 2.331.4627 m2
  - \* Calles abiertas: ..... 1.804.3869 m2
  - Superficie Total: ..... 8.843.8400 m2
  - Superficie de Plaza según Plano de Loteamiento: 8.843.8400 m2



Cuadro de Superficie	
Sup. de Plaza s/ Loteamiento:.....	8.843,8400m2
Sup. Resto N° 1:.....	2.331,4627m2
Sup. Resto N° 2:.....	1.883,5992m2
Sup. Resto N° 3:.....	2.824,3912m2
Sup. de Calles abiertas:.....	1.804,3869m2

## REFERENCIAS

- Resto N° 1- Utilizado Actualmente por el Poder Judicial
- Resto N° 2 y 3 - Resto utilizado para Plaza y Edificios Públicos



Escala gráfica



ESPACIO RESERVADO PARA LA MUNICIPALIDAD

ESPACIO RESERVADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

## Referencias: Coordenadas U.T.M.

Punto A - N = 7204667,18  
E = 0453137,45  
Punto B - N = 7204549,52  
E = 0453153,08

## OBSERVACIÓN:

DATOS DEL INMUEBLE SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD, APOYADO EN LOS REGISTROS MUNICIPALES. UBICADO CON GPS GARMIN ETREX. COORDENADAS UTM. DATUM WGS 84. ZONA 21J

## PLANO GEORREFERENCIADO

**FINCA N°:** 27.837    **C.C.C. N°:** 27-5490-02    **DISTRITO:** LUQUE

**LUGAR:** YAGUARETE CORA    **SUPERFICIE TOTAL:** 8.843,84m<sup>2</sup>

**PROPIETARIO:** MUNICIPALIDAD DE LUQUE

DIRECCION DE CATASTRO URBANISMO

INTENDENCIA MUNICIPAL

N° PLANO: 1/1

FECHA: 08-02-24

Arq. Fátima Rivera

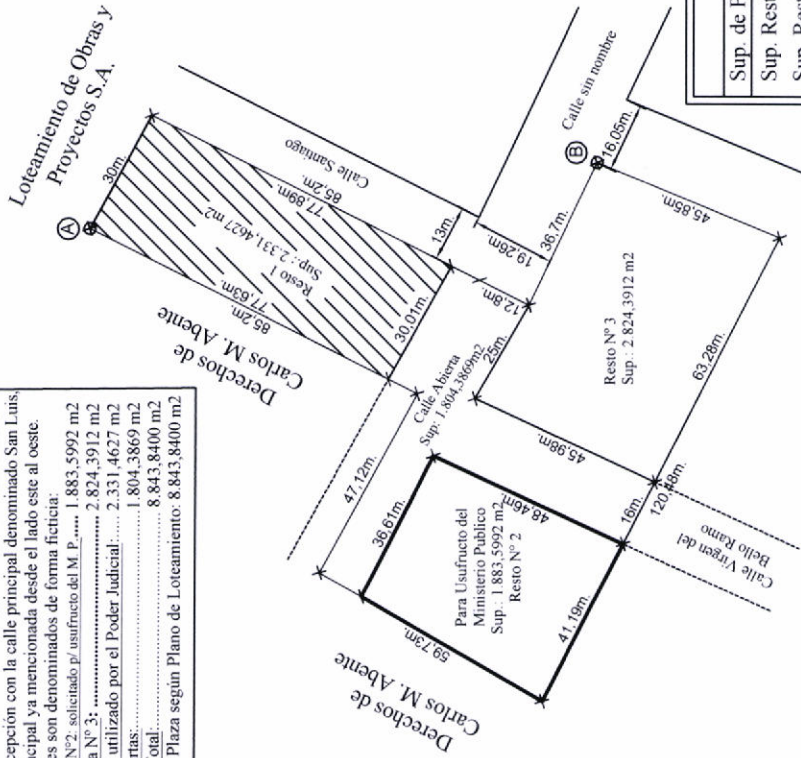


# PLAZA - EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EDIFICIOS PÚBLICOS

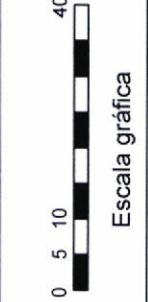


**Informe de Situación actual de la Plaza con**

**Cta. etc. etral. 27-5490-02**  
 - La plaza se encuentra actualmente dividida en tres fracciones por la continuación de dos calles, por el lado sur hacia el norte hasta la intersección con la calle principal denominado San Luis, y la calle principal ya mencionada desde el lado este al oeste.  
 Las Fracciones son denominadas de forma ficticia:  
 \* Resto Plaza N° 2: sellentado p/ usufructo del M. P. .... 1.883,5992 m2  
 \* Resto Plaza N° 3: ..... 2.824,3912 m2  
 \* Resto N° 1 utilizado por el Poder Judicial: ..... 2.331,4627 m2  
 \* Calles abiertas: ..... 1.804,3869 m2  
 Superficie Total: ..... 8.843,8400 m2  
 Superficie de Plaza según Plano de Loteamiento: 8.843,8400 m2



Cuadro de Superficie	
Sup. de Plaza s/ Loteamiento:.....	8.843,8400m2
Sup. Resto N° 1:.....	2.331,4627m2
Sup. Resto N° 2:.....	1.883,5992m2
Sup. Resto N° 3:.....	2.824,3912m2
Sup. de Calles abiertas:.....	1.804,3869m2



- REFERENCIAS**
- Resto N° 1- Utilizado Actualmente por el Poder Judicial
  - Resto N° 2 y 3 - Resto utilizado para Plaza y Edificios Públicos

ESPACIO RESERVADO PARA LA MUNICIPALIDAD

ESPACIO RESERVADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

**Referencias: Coordenadas U.T.M.**

Punto A - N = 7204667,18  
 E = 0453137,45  
 Punto B - N = 7204549,52  
 E = 0453153,08

**OBSERVACIÓN:**

DATOS DEL INMUEBLE SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD. APOYADO EN LOS REGISTROS MUNICIPALES. UBICADO CON GPS GARMIN ETREX. COORDENADAS UTM. DATUM WGS 84. ZONA 21J

**PLANO GEORREFERENCIADO**

<b>FINCA N°:</b> 27.837	<b>C.C.C. N°:</b> 27-5490-02	<b>DISTRITO:</b> LUQUE
<b>LUGAR:</b> YAGUARETE CORA	<b>SUPERFICIE TOTAL:</b> 8.843,84m <sup>2</sup>	
<b>PROPIETARIO:</b> MUNICIPALIDAD DE LUQUE		

DIRECCIÓN DE CATASTRO URBANISMO INTENDENCIA MUNICIPAL

**Atq. Fátima Ruiz**

N° PLANO 1/1  
 FECHA 08-02-24



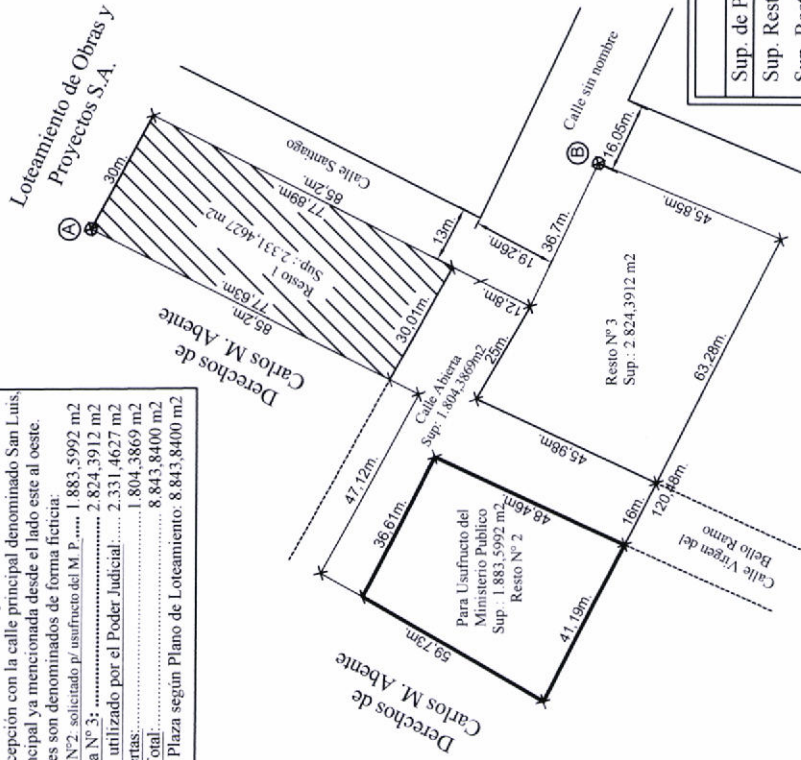
Directora de Catastro y Urbanismo  
 Municipalidad de Luque

# PLAZA - EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EDIFICIOS PÚBLICOS



**Informe de Situación actual de la Plaza con**

- Cta. cte. ctrial. 27-5490-02**
- La plaza se encuentra actualmente dividida en tres fracciones por la continuación de dos calles, por el lado sur hacia el norte hasta la intersección con la calle principal denominado San Luis, y la calle principal ya mencionada desde el lado este al oeste. Las Fracciones son denominadas de forma ficticia:
  - \* Resto Plaza N°2, solicitado p/ usufructo del M. P. .... 1.883,5992 m<sup>2</sup>
  - \* Resto Plaza N° 3: ..... 2.824,3912 m<sup>2</sup>
  - \* Resto N° 1 utilizado por el Poder Judicial: ..... 2.331,4627 m<sup>2</sup>
  - \* Calles abiertas: ..... 1.804,3869 m<sup>2</sup>
  - Superficie Total: ..... 8.843,8400 m<sup>2</sup>
  - Superficie de Plaza según Plano de Loteamiento: 8.843,8400 m<sup>2</sup>



Cuadro de Superficie	
Sup. de Plaza s/ Loteamiento:.....	8.843,8400m <sup>2</sup>
Sup. Resto N° 1:.....	2.331,4627m <sup>2</sup>
Sup. Resto N° 2:.....	1.883,5992m <sup>2</sup>
Sup. Resto N° 3:.....	2.824,3912m <sup>2</sup>
Sup. de Calles abiertas:.....	1.804,3869m <sup>2</sup>

**REFERENCIAS**

- Resto N° 1- Utilizado Actualmente por el Poder Judicial
- Resto N° 2 y 3 - Resto utilizado para Plaza y Edificios Públicos



Escala gráfica

ESPACIO RESERVADO PARA LA MUNICIPALIDAD

ESPACIO RESERVADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

**Referencias: Coordenadas U.T.M.**

Punto A - N = 7204667,18  
E = 0453137,45  
Punto B - N = 7204549,52  
E = 0453153,08

**OBSERVACIÓN:**

DATOS DEL INMUEBLE SEGUN TITULO DE PROPIEDAD, APOYADO EN LOS REGISTROS MUNICIPALES, UBICADO CON GPS GARMIN ETREX, COORDENADAS UTM, DATUM WGS 84, ZONA 21J

**PLANO GEORREFERENCIADO**

**FINCA N°:** 27.837    **C.C.C. N°:** 27-5490-02    **DISTRITO:** LUQUE

**LUGAR:** YAGUARETE CORA    **SUPERFICIE TOTAL:** 8.843,84m<sup>2</sup>

**PROPIETARIO:** MUNICIPALIDAD DE LUQUE

DIRECCION DE CATASTRO Y ASESORIA MUNICIPAL

Arq. Fátima Ruiz

Intendencia Municipal

08-02-24

## INFORME PERICIAL

Informe Pericial de un Inmueble, propiedad de la MUNICIPALIDAD DE LUQUE, ubicado en la 5ª Cía. Ycua Yaguareté Corá de la Jurisdicción de Luque, e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como la Finca N° 27.837 e Individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N°: 27-5490-02 (Resto N° 2).

Este Inmueble es solicitado para Usufructo del Ministerio Publico, según Nota presentada por el Abg. Arnaldo Martinez Prieto, Director de la Asesoría Jurídica del Ministerio Público.

Las medidas, linderos y superficie son como se expresan a continuación:

**RESTO N° 2 (Para Usufructo del Ministerio Publico).-**

**Al Norte:** mide 36,61m (treinta y seis metros con sesenta y un centímetros) y linda con Calle Abierta.

**Al Sur:** mide 41,19m (cuarenta y un metros con diecinueve centímetros) y linda con Loteamiento Privado.

**Al Este:** mide 48,46m (cuarenta y ocho metros con cuarenta y seis centímetros) y linda con Calle Virgen del Bello Ramo.

**Al Oeste:** mide 59,73m (cincuenta y nueve metros con setenta y tres centímetros) y linda con Derechos de Carlos M. Abente.

**Superficie:** 1.883,5992m<sup>2</sup> (mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados con cinco mil novecientos noventa y dos centímetros cuadrados).

**Coordenadas Cartográficas UTM WGS 84 Zona 21 J**

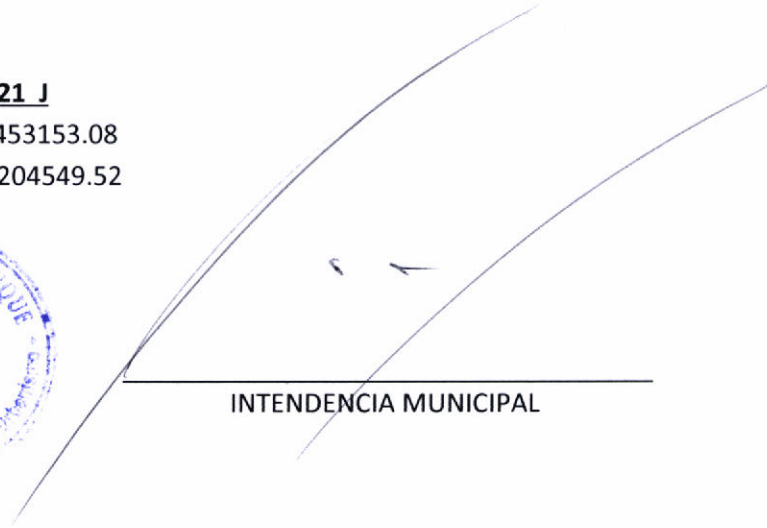
Punto A	E: 0453137.45	Punto B	E: 0453153.08
	N: 7204667.18		N: 7204549.52



DIRECCION DE CATASTRO Y URBANISMO

**Arq. Fátima Ruiz**  
Directora de Catastro y Urbanismo  
Municipalidad de Luque

INTENDENCIA MUNICIPAL



## INFORME PERICIAL

Informe Pericial de un Inmueble, propiedad de la MUNICIPALIDAD DE LUQUE, ubicado en la 5ª Cía. Ycua Yaguareté Corá de la Jurisdicción de Luque, e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como la Finca N° 27.837 e Individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N°: 27-5490-02 (Resto N° 2).

Este Inmueble es solicitado para Usufructo del Ministerio Público, según Nota presentada por el Abg. Arnaldo Martínez Prieto, Director de la Asesoría Jurídica del Ministerio Público.

Las medidas, linderos y superficie son como se expresan a continuación:

### **RESTO N° 2 (Para Usufructo del Ministerio Público).-**

**Al Norte:** mide 36,61m (treinta y seis metros con sesenta y un centímetros) y linda con Calle Abierta.

**Al Sur:** mide 41,19m (cuarenta y un metros con diecinueve centímetros) y linda con Loteamiento Privado.

**Al Este:** mide 48,46m (cuarenta y ocho metros con cuarenta y seis centímetros) y linda con Calle Virgen del Bello Ramo.

**Al Oeste:** mide 59,73m (cincuenta y nueve metros con setenta y tres centímetros) y linda con Derechos de Carlos M. Abente.

**Superficie:** 1.883,5992m<sup>2</sup> (mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados con cinco mil novecientos noventa y dos centímetros cuadrados).

### **Coordenadas Cartográficas UTM WGS 84 Zona 21 J**

Punto A E: 0453137.45	Punto B E: 0453153.08
N: 7204667.18	N: 7204549.52

  
DIRECCION DE CATASTRO Y URBANISMO

**Arq. Fátima Ruiz**  
Directora de Catastro y Urbanismo  
Municipalidad de Luque



INTENDENCIA MUNICIPAL

## INFORME PERICIAL

Informe Pericial de un Inmueble, propiedad de la MUNICIPALIDAD DE LUQUE, ubicado en la 5ª Cía. Ycua Yaguareté Corá de la Jurisdicción de Luque, e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como la Finca N° 27.837 e Individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N°: 27-5490-02 (Resto N° 2).

Este Inmueble es solicitado para Usufructo del Ministerio Publico, según Nota presentada por el Abg. Arnaldo Martinez Prieto, Director de la Asesoría Jurídica del Ministerio Público.

Las medidas, linderos y superficie son como se expresan a continuación:

**RESTO N° 2 (Para Usufructo del Ministerio Publico).-**

**Al Norte:** mide 36,61m (treinta y seis metros con sesenta y un centímetros) y linda con Calle Abierta.

**Al Sur:** mide 41,19m (cuarenta y un metros con diecinueve centímetros) y linda con Loteamiento Privado.

**Al Este:** mide 48,46m (cuarenta y ocho metros con cuarenta y seis centímetros) y linda con Calle Virgen del Bello Ramo.

**Al Oeste:** mide 59,73m (cincuenta y nueve metros con setenta y tres centímetros) y linda con Derechos de Carlos M. Abente.

**Superficie:** 1.883,5992m<sup>2</sup> (mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados con cinco mil novecientos noventa y dos centímetros cuadrados).

**Coordenadas Cartográficas UTM WGS 84 Zona 21 J**

Punto A	E: 0453137.45	Punto B	E: 0453153.08
	N: 7204667.18		N: 7204549.52

DIRECCION DE CATASTRO Y URBANISMO

**Arq. Fátima Ruiz**  
Directora de Catastro y Urbanismo  
Municipalidad de Luque



INTENDENCIA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRÍA

Misión: "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando la innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente".

**INFORME S.I.G. N° 391 /2024.**

RECURRENTE: Abg. Arnaldo Martínez.  
REFERENTE: Usufructo Del Ministerio Público.  
EXPEDIENTE N°: 4.831/2024.  
FECHA: 23/04/2024.

Luque, 23 de Julio del 2024.

**AL DEPARTAMENTO TECNICO CATASTRAL**

Me dirijo a usted, y por su intermedio, a donde corresponda, con el objeto de remitir el Expediente N° 4.831/24 a nombre de la **Abg. Arnaldo Martínez Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Publico**, referente a **Usufructo del Ministerio Publica**, según solicitud presentada por la recurrente.

Se informa que el inmueble solicitado, con **Cta. Cte. Ctral. 27-5490-02**, de acuerdo a la cartografía del Departamento de Sistema de Información Geográfica municipal, se ubica en la **5ta. Cnia. Yaguareté Cora**, con una superficie de **8843.84 m<sup>2</sup>** y fue destinado para Plaza y Edificio Público.

Asimismo, se informa que según consta en plano elaborado por la Dirección de Catastro para el Usufructo del Ministerio Público es de **1883.5992 m<sup>2</sup> Resto N° 2**.

**Anexo:** - Plano Manzanero, Plano de Loteamientos, plano de Fraccionamiento.

*Remítase el expediente al Departamento Técnico Catastral para su Informe Técnico correspondiente.*

Es mi informe. –

Téc. Miguel Angel Orrego Flor  
Jefe Dpto. Técnico en S.I.G.

Tec. Miguel Orrego  
Jefe del Sistema de Inf. Geográfica  
Municipalidad de Luque

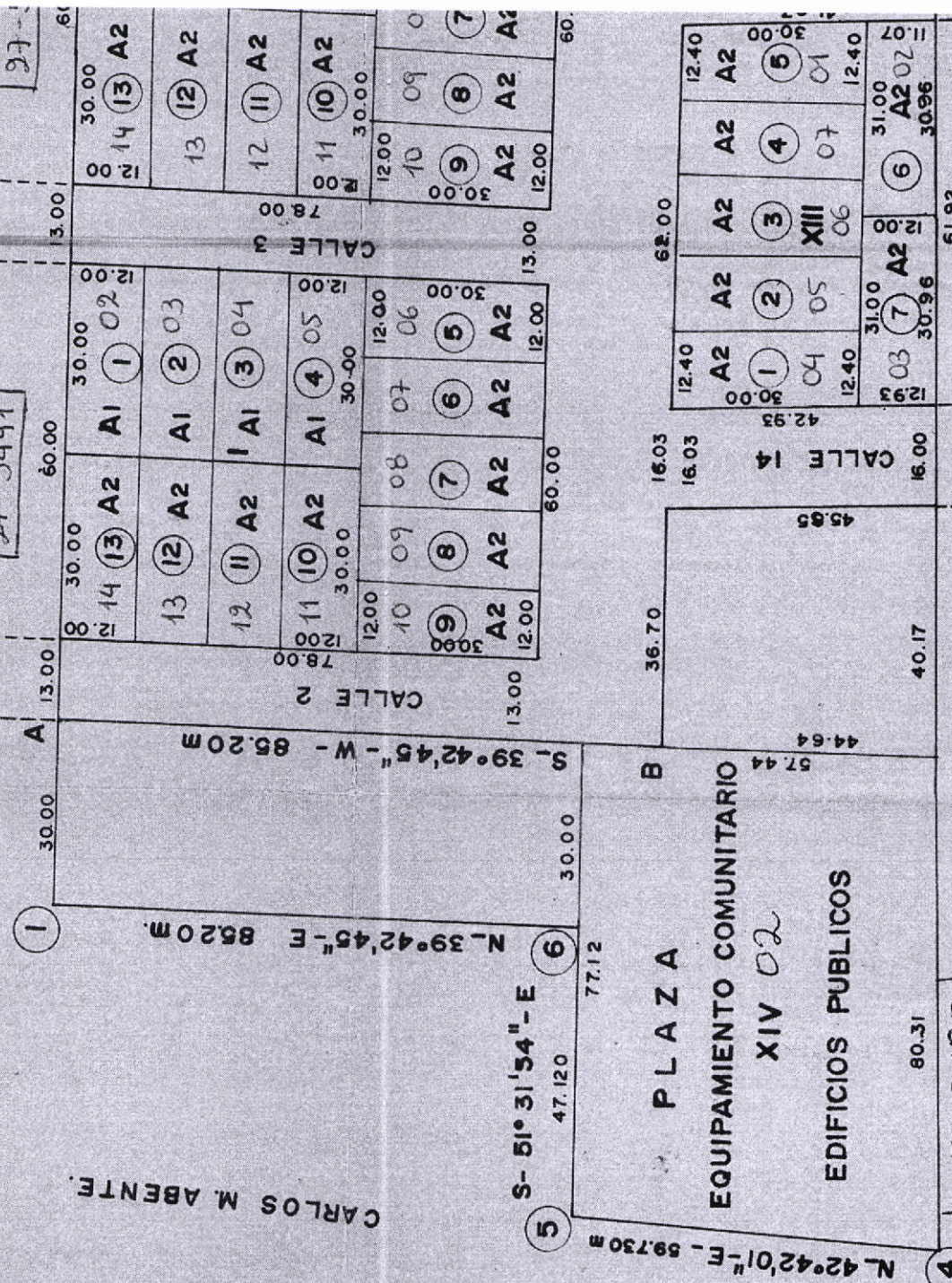


L. C.



LOTEAMIENTO DE OBRAS Y PROY

27-5491



DE RECHOS DE CARLOS M ABENTE.



27-5490

27-SS03

<b>MANZANA 1</b>	<b>MANZANA 5</b>	<b>MANZANA 9</b>
LOTES 1 AL 13 = 360 m <sup>2</sup> c/u	LOTES 1 AL 8 = 360 m <sup>2</sup> c/u = 2880.00 m <sup>2</sup>	LOTE N° 1 = 400.28 m <sup>2</sup>





## Ficha de Inmueble

Fecha: 23/07/24

40

Municipalidad de Luque

### Datos del Propietario

RMC: 80008887  
Documento de Identidad: 80008887  
RUC: 80008887 -5  
Propietario: MUNICIPALIDAD DE LUQUE

### Datos del Inmueble

Código del Inmueble: 102716  
Cuenta Corriente: 2754900200000  
Padrón: 0  
Barrio:  
Dirección: PLAZA, EDIFICIOS PUBLICOS, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO  
Finca: 27837  
Zona: Zona Urbana 2  
Tipo Uso: BALDIO  
Estado: ACTIVO

### Datos Técnicos del Inmueble

Superficie Tierra m2: 8843,8400  
Valor Tierra: 181236813  
Superficie Edificado m2: 0,00  
Valor Edificado: 0  
Valor Total Inmueble 181236813

### Datos de las Edificaciones

Bloque / Categoría / Dimensión:

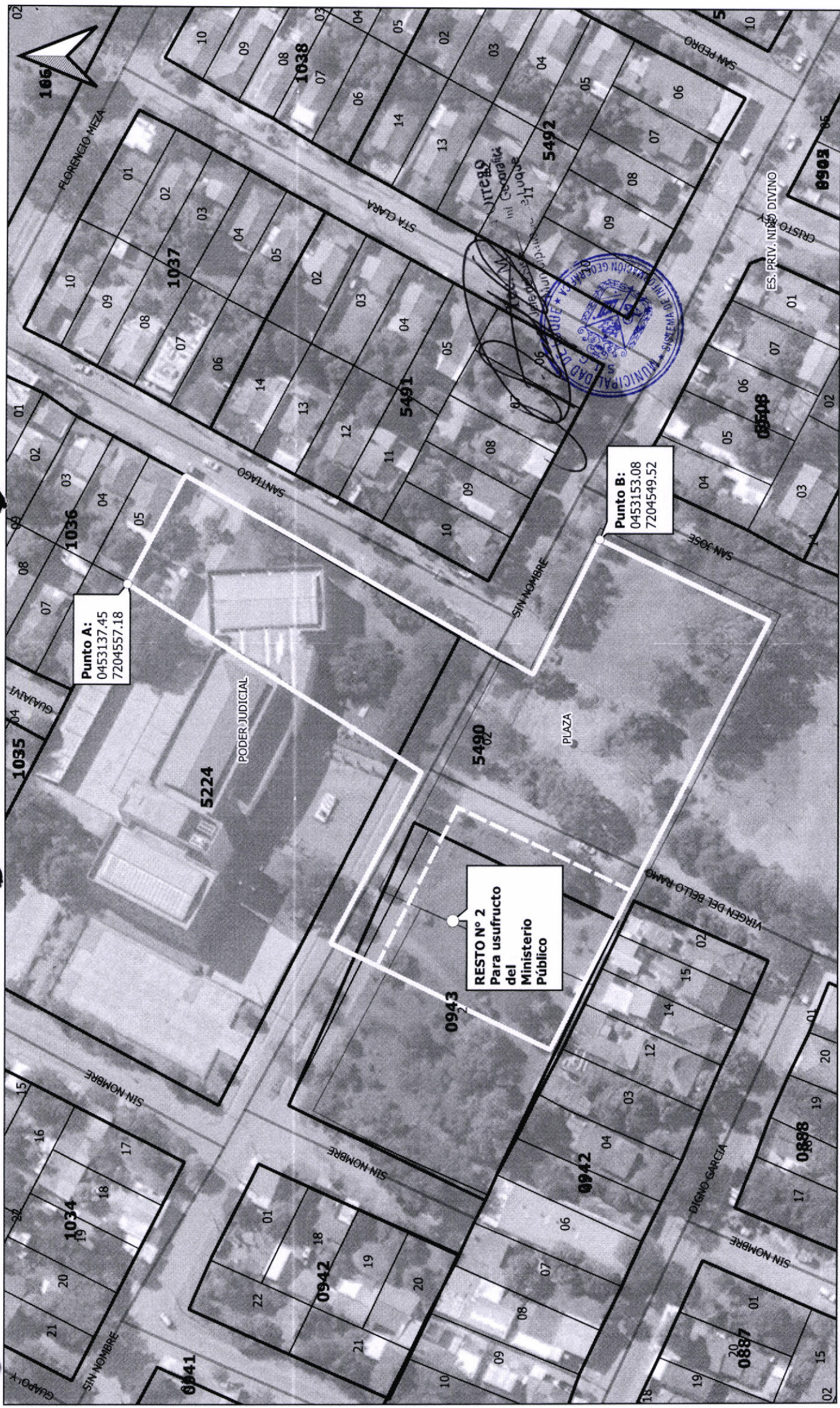
### Datos de los Linderos

Lado / Tipo / Dimensión: NORTE NO PAVIMENTADO

Observación: 31-05-14 INCLUSION EN LA BASE DE DATOS SEGUN PLANO DE FRACCIONAMIENTO DE CONAVI APROBADO POR RES. J.M.Nº 221/96.L.S.



# PLANO MANZANERO



Municipalidad de Luque  
Dirección de Catastro  
Dpto. Sistema de Información Geográfica

**OBSERVACION:**  
Base del Plano Catastral realizado por el Consorcio ESTEIO-CONTEC 1998-2000 - para el PFM (Programa de Fortalecimiento Municipal) - Préstamo del BID. En proceso de actualización constante de acuerdo a Planos Aprobados y asignados por el Servicio Nacional de Catastro(SNC).

**Escala:** 1:1,100  
**Fecha Impresión:** 29/07/2024  
Sistema de coordenadas WGS84/UTM zona 21 S (EPSG:32721)

Hoja N° 112



Ministerio Público  
República del Paraguay

NOTA D.A.J No. 30/2024

Asunción, 23 de abril de 2.024.

Señor  
Abg. Manuel González  
Secretario General  
Municipalidad de la Ciudad de Luque  
LUQUE

Arnaldo Martínez Prieto, Director de la Asesoría Jurídica del Ministerio Público, tiene el agrado de dirigirse a Vd. en atención a la Nota S.G. No. 196/2024, mediante la cual contesta la D.A.J. No. 42/203 remitida por esta Dirección al Señor Intendente Municipal de Luque.

La Nota D.A.J. No. 42/203, hace referencia a la solicitud, en carácter de donación a favor del Ministerio Público, de un bien inmueble, para futuro asiento de la Fiscalía Zonal de Luque.

En tal sentido, la Municipalidad de Luque en su contestación del 16 de febrero de 2024, refiere que: "...la Institución cuenta con un terreno que podría ser cedido para lo solicitado, el inmueble tiene una superficie total de 1.883,5992 m<sup>2</sup> por lo cual solicitamos sirvase la confirmación por parte del Ministerio Público y de ser así para que dicha institución pueda iniciar los trámites correspondientes...sic", adjuntándose copia simple de un plano en el que refiere "Para usufructo del Poder Judicial (Fiscalía), Sup: 1.883,5992m<sup>2</sup>."

Cabe manifestar que se pone a su conocimiento haber contactado con la Sra. Fátima Ruíz, Arquitecta de esa Municipalidad, quien ha trasladado la intención de querer celebrar un convenio de cooperación para ceder en usufructo el inmueble en cuestión.

Consecuentemente, no se trataría de una cesión a título gratuito, como se había solicitado, además de aclarar que la institución solicitante es el Ministerio Público y no el Poder Judicial, como se observa en el plano manzanero remitido.

Siendo así, no queda claro si el inmueble ofrecido por la Municipalidad sería a título de donación o bajo la figura de usufructo.

Abg. Arnaldo Martínez Prieto  
Director de Asesoría Jurídica  
Ministerio Público

MUNICIPALIDAD DE LUQUE  
MESA DE ENTRADA  
4831/2024  
Fecha: 23 ABR 2024 Hora: 11:40  
De: [Signature]  
Para: [Signature]  
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LOS SOLICITADO.

81907057

Fl-  
1  
(4 folios)

43

Remiti hoy 22 de 05 de 2024  
a CATASTRO para  
sus efectos.-

---

Abg. Manuel González  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE LILQUE

Por tanto, nos permitimos solicitarle arbitre los medios para aclarar la naturaleza del ofrecimiento, advirtiéndose que, en caso que la intención sea de donación del inmueble, el mismo estaría sujeto al procedimiento del cual resultará la transferencia por escritura pública, es decir, no se verificará a través de un convenio interinstitucional, por no ser éste el instrumento en el cual se asienta dicha intención registral.

De darse curso favorable a esta solicitud, (cesión a título gratuito) el referido inmueble, en el futuro servirá de asiento a la Fiscalía Zonal de Luque, en predio propio, lo cual redundará en beneficio de la comunidad de dicha localidad permitiendo el cumplimiento de la labor constitucional y legal que caracteriza a esta Institución.

La presente es reiteración de la Nota D.A.J N° 16/2024 de fecha 20 de febrero y 22 de abril del cte año, enviada por correo electrónico a [municipalidad@luque.com.py](mailto:municipalidad@luque.com.py) y [secretariageneral.luque@gmail.com](mailto:secretariageneral.luque@gmail.com).

Sin otro particular, nos despedimos de Vd., atentamente.

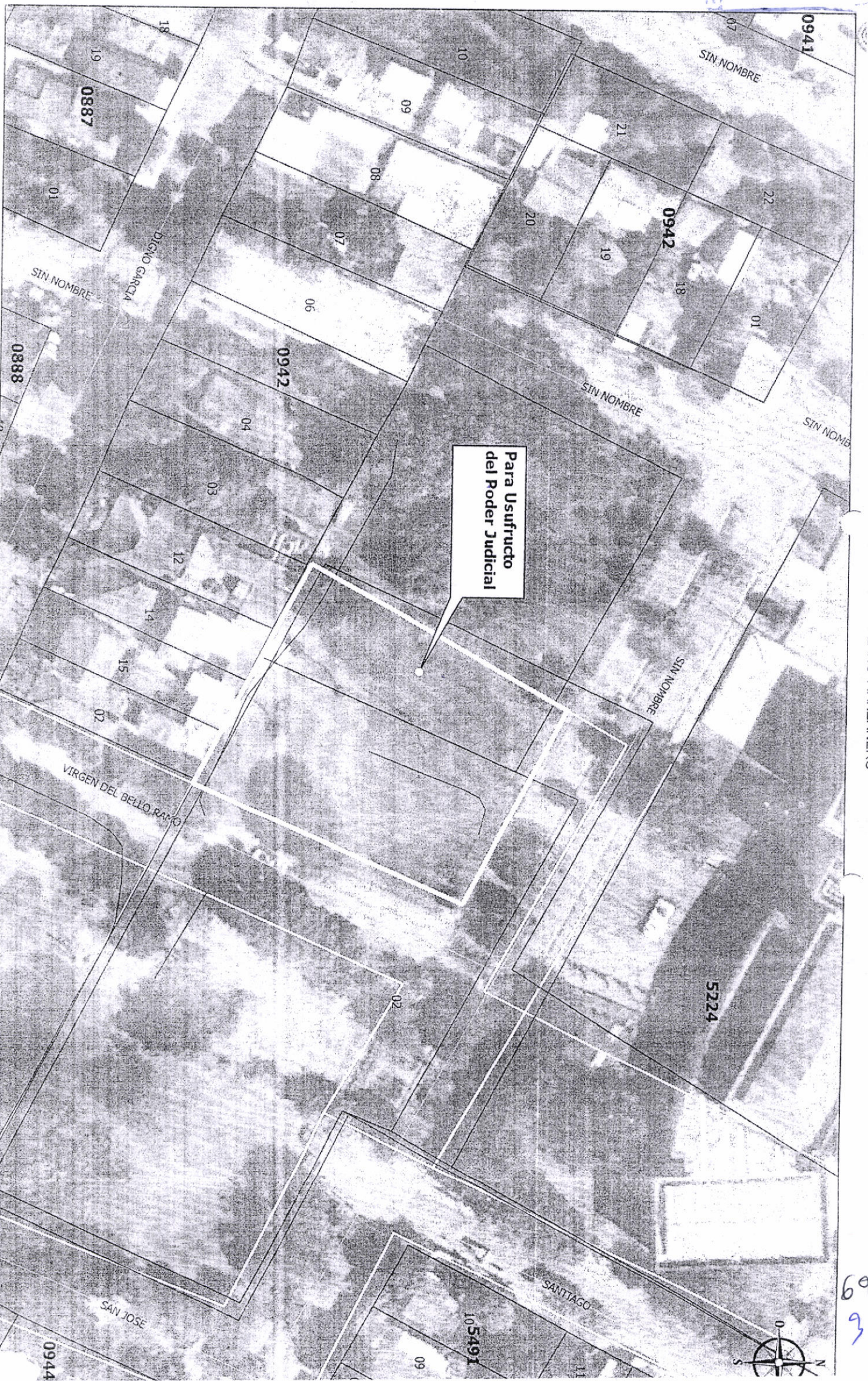
Abg. Arnaldo Martínez Prieto  
Director de Asesoría Jurídica  
Ministerio Público



Municipalidad de Luque  
Dirección de Catastro  
Dpto. Sistema de Información Geográfica

**OBSERVACION:**  
del Plano Catastral realizado por el Consorcio ESTEIO-CONTEC 19... para el PFM (Programa  
Ortalamiento Municipal) - Préstamo del BID. En proceso de actualización constante de acuerdo a  
Planos Aprobados y asignados por el Servicio Nacional de Catastro (SNC)

Escala: 1:750  
Fecha Impresión: 08/02/2024



69-  
3



MUNICIPALIDAD DE LUQUE  
Intendencia

45  
(416) A  
Folio N° .....

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Nota S.G. N° 196 /2.024

Luque, 16 FEB 2024

Señor:

Abg. Arnaldo Martínez Prieto  
Director de Asesoría Jurídica – Ministerio Público

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, por expresas instrucciones del INTENDENTE MUNICIPAL ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de dar respuesta a la Nota D.A.J. N° 42/2.023 149, de fecha 27 de Abril de 2.023, ingresada a esta institución como Expediente N° 4.935/23, por el cual solicitan la cesión a título gratuito (donación) a favor del Ministerio Público, de un bien inmueble a ser destinado para edificio público para futuro asiento de la Fiscalía Zonal de Luque?.-

Que, en respuesta a lo solicitado, la Dirección de Catastro del municipio, en su Memorando N° 86/2.023, informa que como posibilidad, *la Institución cuenta con un terreno que podría ser cedido para lo solicitado, el inmueble tiene una superficie total de 1.883,5992 m2 y se halla ubicado estratégicamente frente al Juzgado de Primera Instancia en la 5ª Compañía Yaguareté Cora de la jurisdicción de Luque, por lo cual solicitamos sírvase la confirmación por parte del Ministerio Público y de ser así para que dicha institución pueda iniciar los trámites correspondientes, quedando a vuestras órdenes para coordinar una visita al lugar mencionado. Se adjunta plano del lugar de referencia.-*

Sin otro particular, esperando una respuesta, hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente. -

Asesoría Jurídica

Documento Recibido:..... 76

Fecha: 16-02-24 ..... Hora:.....

Recibido por: JUAN MARTINEZ .....

Firma:.....



Abg. Manuel González  
Secretario General

68-  
4



MUNICIPALIDAD DE LUQUE  
Intendencia

#5  
47

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Nota S.G. N° 196/2.024

Luque, 16 FEB 2024

Señor:

Abg. Arnaldo Martínez Prieto  
Director de Asesoría Jurídica – Ministerio Público

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, por expresas instrucciones del INTENDENTE MUNICIPAL ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de dar respuesta a la Nota D.A.J. N° 42/2.023 149, de fecha 27 de Abril de 2.023, ingresada a esta institución como Expediente N° 4.935/23, por el cual solicitan la cesión a título gratuito (donación) a favor del Ministerio Público, de un bien inmueble a ser destinado para edificio público para futuro asiento de la Fiscalía Zonal de Luque”.-

Que, en respuesta a lo solicitado, la Dirección de Catastro del municipio, en su Memorando N° 86/2.023, informa que como posibilidad, *la Institución cuenta con un terreno que podría ser cedido para lo solicitado, el inmueble tiene una superficie total de 1.883,5992 m2 y se halla ubicado estratégicamente frente al Juzgado de Primera Instancia en la 5° Compañía Yaguareté Cora de la jurisdicción de Luque, por lo cual solicitamos sírvase la confirmación por parte del Ministerio Público y de ser así para que dicha institución pueda iniciar los trámites correspondientes, quedando a vuestras órdenes para coordinar una visita al lugar mencionado. Se adjunta plano del lugar de referencia.-*

Sin otro particular, esperando una respuesta, hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente. -



Abg. Manuel González  
Secretario General

**Luque**

**diferente!**



GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRÍA

DIRECCION DE  
**CATASTRO**

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa con respeto al Medio Ambiente.

MEMORÁNDUM N° 86 / 2.023

**PARA:** Abg. Alfredo Raúl Salinas, Director.  
Dirección de Asuntos Jurídicos.

**DE:** Arq. Fátima Ruiz, Directora.  
Dirección de Catastro y Urbanismo

**C.C.:** Tania Bavera, Directora  
Dirección de Gabinete.

**ASUNTO:** Solicitud de Convenio de Usufructo o Cesión de Derechos.

**FECHA:** 24-11-2023.

Arq. Fátima Ruiz  
Directora de Catastro y Urbanismo  
Municipalidad de Luque

El Expediente N° 4.935/23 de fecha 28 de abril de 2023 presentado por el Sr. Abg. Arnaldo Martínez prieto, en el cual solicita Convenio de Usufructo o Cesión de Derechos según corresponda de un inmueble municipal a favor del Ministerio Público.

Se remite el siguiente: Informe N° 488/23 del Departamento Técnico Catastral.

Sin otro particular, me despido de Ud. cordial y respetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Fecha de recepción: 06.02.24  
N° 1105



*Misión:* Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa con respeto al Medio Ambiente.

## INFORME DE CATASTRO N° 488 / 2023

RECURRENTE: Abg. Arnaldo Martínez Prieto.

REFERENTE: Solicitud de Convenio de Usufructo o Cesión de Derechos.

MEMORÁNDUM: 4.935/23

FECHA: 28-04-2023.

Luque, 24 de noviembre de 2.023.

### A la Dirección de Catastro y Urbanismo:

Que, atento a la solicitud presentada por el Sr. Abg. Arnaldo Martínez Prieto, según Expediente N° 4.935/23 de fecha 28 de abril de 2023, referente a solicitud de cesión en forma gratuita de un inmueble municipal a favor del Ministerio Público. La solicitud obedece, según manifestaciones del recurrente, a la voluntad de utilizar el inmueble como Asiento de la Fiscalía Zonal de la Ciudad de Luque con el afán de reducir costos al Estado y otorgar beneficios a la comunidad.

Desde esta Dependencia cumplimos en informar sobre los fraccionamientos aprobados en las zonas que consideramos puedan optimizar sus gestiones institucionales, como ser la Administración de Justicia por lo que adjuntamos a la solicitud los desprendimientos aledaños a la Sede del Poder Judicial asentada en nuestra ciudad de Luque.

Los datos del fraccionamiento correspondiente a la Secretaría de Acción Social (S.A.S.) aprobado con Resolución I.M. N° 20/15 con una superficie de 3.890,2304 m<sup>2</sup> y que fuera asignado como Plaza dentro del Loteamiento, lo cual requiere una desafectación (*en caso que se decida dar curso favorable a la solicitud*) previo análisis del entorno y el barrio en cuestión.

Además consideramos proveer la información que existe el espacio destinado para Edificios Públicos (*dentro del mismo Loteamiento*) con una superficie de 2.599,81 m<sup>2</sup> que tiene la particularidad que en la actualidad se encuentra cortada en su superficie por una calle que fuera continuidad a la proyección existente denominada calle "Virgen Bello Ramo".

Se recomienda antes de dar curso a la solicitud hacer una Verificación in Situ con los técnicos a modo de proveer con mayor precisión los datos actuales de los desprendimientos mencionados.

En respuesta a la Nota N° 42/23 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cumpla en informar el análisis de las superficies restantes de los espacios públicos resultantes con Cuenta Corriente Catastral N° 27-5490-02.

### La plaza de referencia se divide en tres (3) fracciones

1)	Resto de Plaza utilizado por el Poder Judicial:	2.331 m <sup>2</sup> 4627 cm <sup>2</sup> .
2)	Resto de Plaza 1	: 1.883 m <sup>2</sup> 5992 cm <sup>2</sup> .
3)	Resto de Plaza 2	: 2.824 m <sup>2</sup> 3912 cm <sup>2</sup> .
4)	Calles abiertas	: 1.804 m <sup>2</sup> 3869 cm <sup>2</sup> .



**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa con respeto al Medio Ambiente.

### Resto de Plaza utilizado por el Poder Judicial:

Al Norte : Mide 30,00 m y linda con Loteamiento de Obras y Proyectos S.A.  
Al Sur : Mide 30,01 m y linda con Calle abierta de 19,26 m. de ancho.  
Al Este : Mide 77,89 m y linda con Calle "Santiago".  
Al Oeste : Mide 77,63 m y linda con Derechos de Carlos M. Abente.  
Superficie : 2.331,4627 m<sup>2</sup>.

### Resto de Plaza 1:

Al Norte : Mide 36,61 m y linda con Calle abierta de 12,80 m. de ancho.  
Al Sur : Mide 41,19 m y linda con Loteamiento a nombre del Sr. Elías Espínola.  
Al Este : Mide 48,46 m y linda con Calle "Virgen del Bello Ramo".  
Al Oeste : Mide 59,73 m y linda con Derechos de Carlos M. Abente.  
Superficie : 1.883,5992 m<sup>2</sup>.

### Resto de Plaza 2:

Al Norte  
1<sup>a</sup> Línea : Mide 36,70 m y linda con Calle abierta de 19,26 m. de ancho.  
2<sup>a</sup> Línea : Mide 25,00 m y linda con Calle abierta de 19,26 m. de ancho.  
Al Sur : Mide 63,28 m y linda con Loteamiento a nombre del Sr. Elías Espínola.  
Al Este : Mide 45,85 m y linda con Calle abierta de 16,05 m de ancho.  
Al Oeste : Mide 45,98 m y linda con Calle "Virgen del Bello Ramo".  
Superficie : 2.824,3912 m<sup>2</sup>.

OBS: Se adjunta Plano de Loteamiento, Plano Manzanero de la zona, Plano de Verificación.

Remitimos a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su estudio y consideración.

ES NUESTRO INFORME

TÉC. YVES JAVIER PARODI  
JEFE DPTO. TÉCNICO CATASTRAL

Téc. Yves Javier Parodi  
Jefe Técnico Catastral  
Municipalidad de Luque

YJP

54  
(51)

PLANO MANZANERO



Para Usufructo del Poder Judicial

Escala: 1:750

Fecha Impresión: 08/02/2024

OBSERVACION:

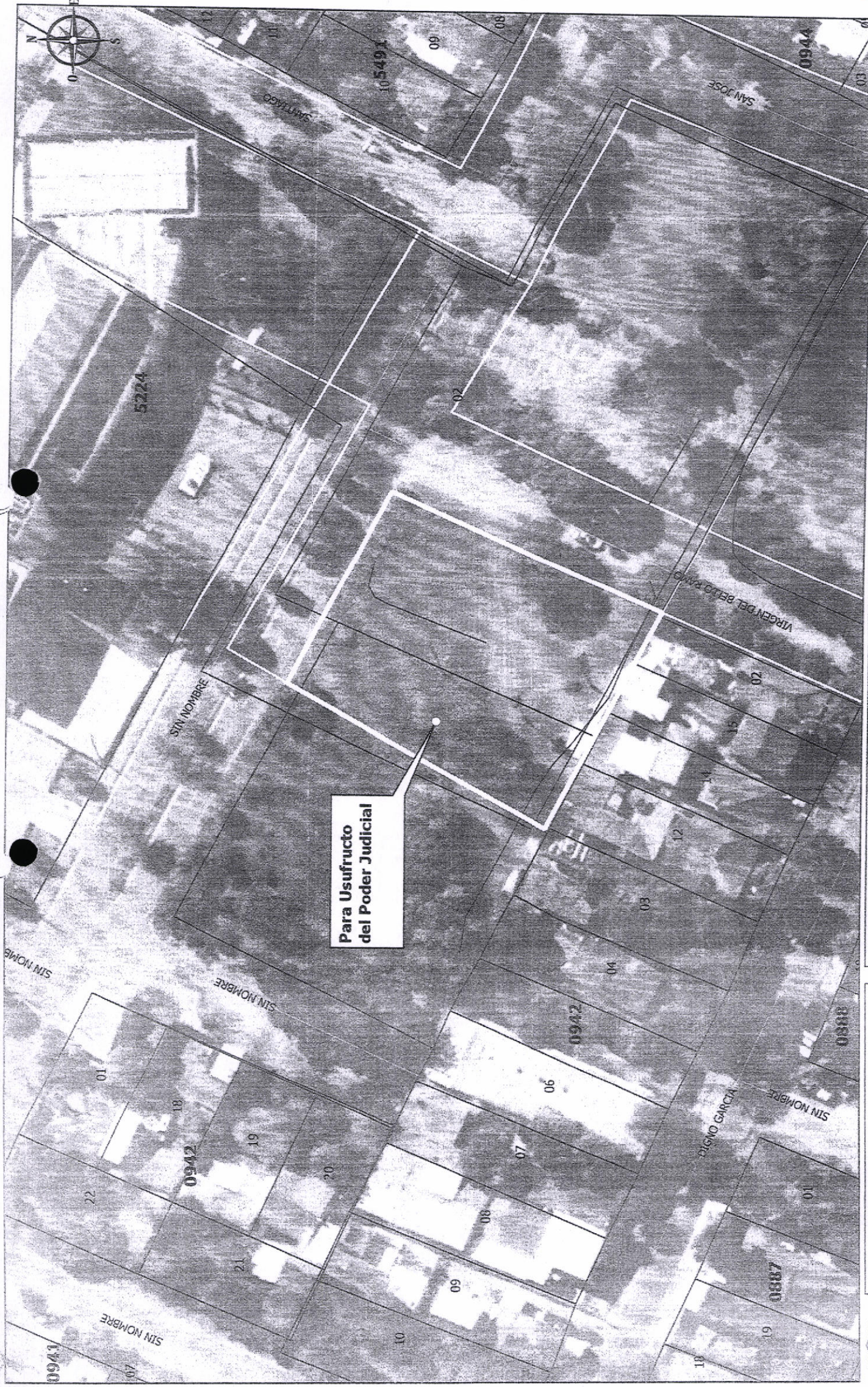
Base del Plano Catastral realizado por el Consorcio ESTEIO-CONTEC 1998-2000 - para el PFM (Programa de Fortalecimiento Municipal) - Préstamo del BID. En proceso de actualización constante de acuerdo a Planos Atribuidos y actualizados por el Servicio Nacional de Catastro (SINAC)

Municipalidad de Luque  
Dirección de Catastro  
Dpto. Sistema de Información Geográfica



52  
(52)

PLANO MANZANERO



Para Usufructo del Poder Judicial

Escala: 1:750  
Fecha Impresión: 08/02/2024

**OBSERVACION:**  
Base del Plano Catastral realizado por el Consorcio ESTEIO-CONTEC 1998-2000 - para el PFM (Programa de Fortalecimiento Municipal) - Préstamo del BID. En proceso de actualización constante de acuerdo a Planos Aprobados y asignados por el Servicio Nacional de Catastro (SNC)

Municipalidad de Luque  
Dirección de Catastro  
Dpto. Sistema de Información Geográfica



52  
(53)

PLANO MANZANERO



Para Usufructo del Poder Judicial

Escala: 1:750  
Fecha Impresión: 08/02/2024

**OBSERVACION:**  
Base del Plano Catastral realizado por el Consorcio ESTEIO-CONTEC 1998-2000 - para el PFM (Programa de Fortalecimiento Municipal) - Préstamo del BID. En proceso de actualización constante de acuerdo a Planes Anuales y actualizados por el Servicio Nacional de Catastro (SNC).

Municipalidad de Luque  
Dirección de Catastro  
Dpto. Sistema de Información Geográfica



61-

PLANO MANZANERO



**Para Usufructo  
del Poder Judicial**

Escala: 1:750

Fecha Impresión: 08/02/2024

**OBSERVACION:**  
Base del Plano Catastral realizado por el Consorcio ESTEIO-CONTEC 1998-2000 - para el PPM (Programa de Fortalecimiento Municipal) - Préstamo del BID. En proceso de actualización constante de acuerdo a Planes Annuales y actualizados por el Servicio Nacional de Catastro (SNC).

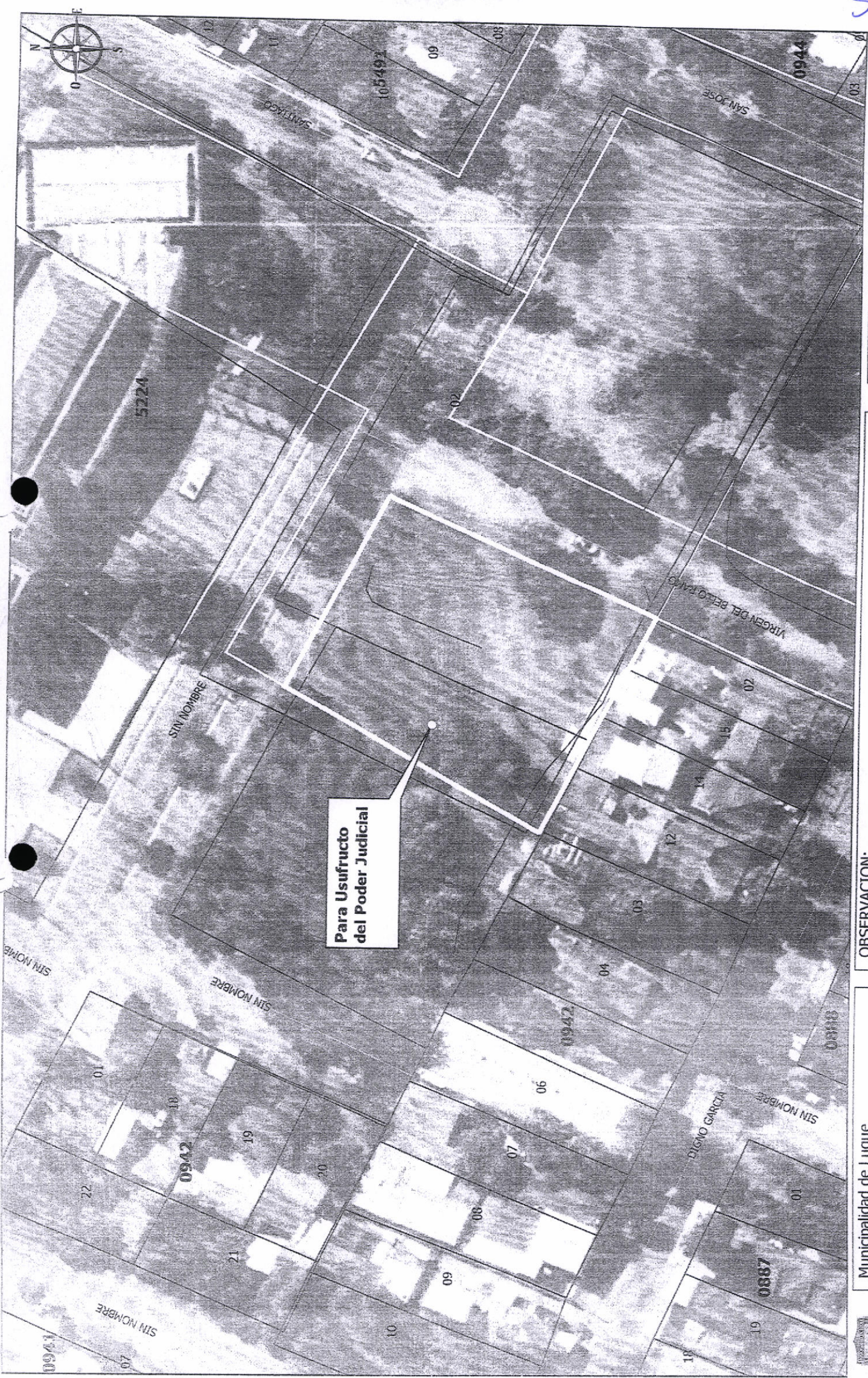
Municipalidad de Luque  
Dirección de Catastro  
Dpto. Sistema de Información Geográfica



(54)

55

PLANO MANZANERO



Para Usufructo del Poder Judicial

Escala: 1:750

Fecha Impresión: 08/02/2024

OBSERVACION:

Base del Plano Catastral realizado por el Consorcio ESTEIO-CONTEC 1998-2000 - para el PFM (Programa de Fortalecimiento Municipal) - Préstamo del BID. En proceso de actualización constante de acuerdo a Planos Aprobados y asignados por el Servicio Nacional de Catastro (SNCR)

Municipalidad de Luque  
Dirección de Catastro  
Dpto. Sistema de Información Geográfica



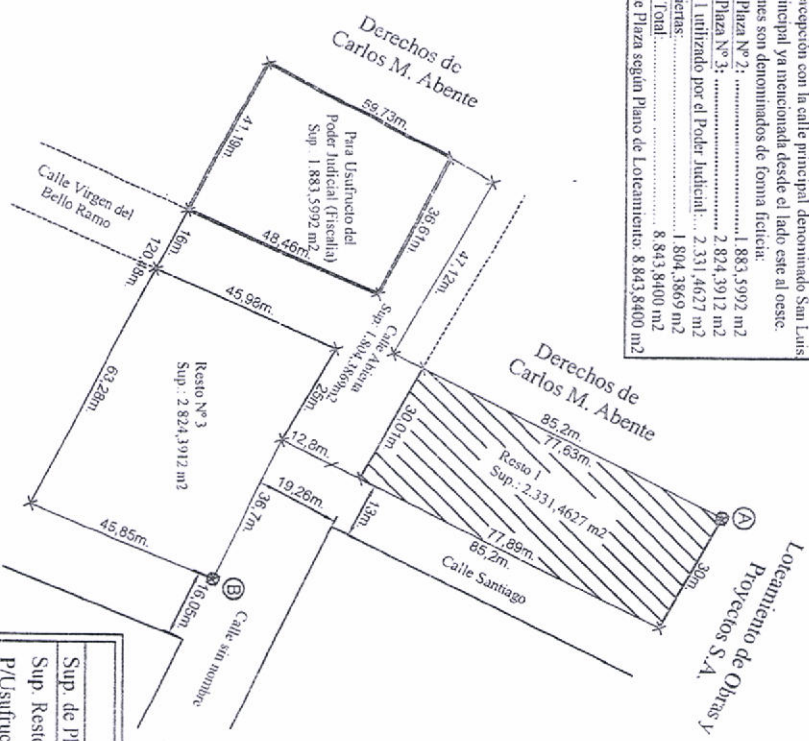
55  
56

## PLAZA - EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EDIFICIOS PÚBLICOS



**Informe de Situación actual de la Plaza con**  
Cta. etc. etral. 27-5490-02

- La Plaza se encuentra actualmente dividida en tres fracciones por la continuación de dos calles, por el lado sur hacia el norte y la calle principal ya mencionada desde el lado este al oeste.
- Las fracciones son denominadas de forma fideicomiso:
  - \* Resto de Plaza Nº 2: ..... 1.883,5992 m<sup>2</sup>
  - \* Resto de Plaza Nº 3: ..... 2.824,3912 m<sup>2</sup>
  - \* Resto Nº 1 utilizado por el Poder Judicial: ..... 2.331,4627 m<sup>2</sup>
  - \* Calles abiertas: ..... 1.804,3869 m<sup>2</sup>
  - Superficie Total: ..... 8.843,8400 m<sup>2</sup>



Cuadro de Superficie	
Sup. de Plaza s/ Locamiento:.....	8.843,8400m <sup>2</sup>
Sup. Resto Nº 1:.....	2.331,4627m <sup>2</sup>
P/Usufructo Poder Judicial:.....	1.883,5992m <sup>2</sup>
Sup. Resto Nº 3:.....	2.824,3912m <sup>2</sup>
Sup. de Calles abiertas:.....	1.804,3869m <sup>2</sup>

- REFERENCIAS**
- Resto Nº 1 - Utilizado por el Poder Judicial
  - Resto Nº 2 y 3 - Resto utilizado para Plaza y Edificios Públicos



**ESPACIO RESERVADO PARA LA MUNICIPALIDAD**

**ESPACIO RESERVADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO**

**Referencias: Coordenadas U.T.M.**

- Punto A - N = 7204667,18  
E = 0453137,45
- Punto B - N = 7204549,52  
E = 0453153,08

**OBSERVACIÓN:**

DATOS DEL INMUEBLE SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD, APROVADO EN LOS REGISTROS MUNICIPALES UBICADO CON GPS GARMIN ETREX. COORDENADAS UTM DATUM WGS 84. ZONA 21J

**PLANO GEORREFERENCIADO**

**FINCA Nº:** 27.837      **C.C.C. Nº:** 27-5490-02      **DISTRITO:** LUQUE

**LUGAR:** YAGUARETE CORA      **SUPERFICIE TOTAL:** 8.843,84m<sup>2</sup>

**PROPIETARIO:** MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Convenio para Usufructo del Poder Judicial (Fiscalía).

DIRECCION DE CATASTRO Y URBANISMO	INTENDENCIA MUNICIPAL
<b>Nº PLANO</b> 1/1	<b>FECHA</b> 08-02-24

56  
87

# PLAZA - EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EDIFICIOS PÚBLICOS

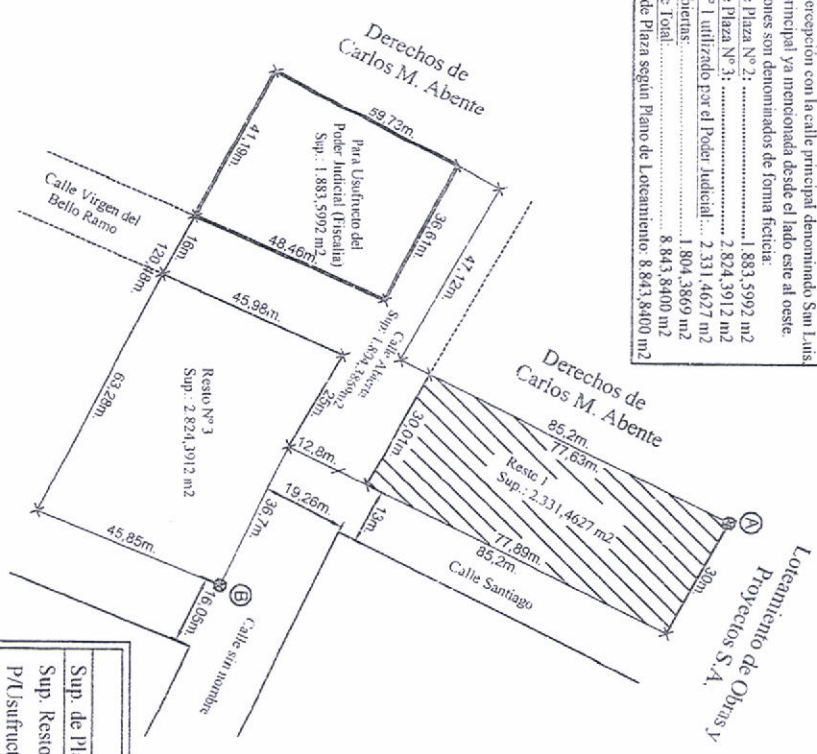


ESPACIO RESERVADO PARA LA MUNICIPALIDAD

**Informe de Situación actual de la Plaza con**  
**Cta. cte. etral. 27-5490-02**

- La plaza se encuentra actualmente dividida en tres fracciones por la continuación de dos calles, por el lado sur hacia el norte hasta la intersección con la calle principal denominado San Luis y la calle principal ya mencionada desde el lado este al oeste. Las fracciones son denominadas de forma ficticia:

- \* Resto de Plaza N° 2: ..... 1.883,5992 m<sup>2</sup>
- \* Resto de Plaza N° 3: ..... 2.824,3912 m<sup>2</sup>
- \* Resto N° 1 utilizado por el Poder Judicial: ..... 2.331,4627 m<sup>2</sup>
- \* Calles abiertas: ..... 1.804,3869 m<sup>2</sup>
- Superficie Total: ..... 8.843,8400 m<sup>2</sup>
- Superficie de Plaza según Plano de Loteamiento: 8.843,8400 m<sup>2</sup>



Cuadro de Superficie	
Sup. de Plaza s/ Loteamiento: .....	8.843,8400m <sup>2</sup>
Sup. Resto N° 1: .....	2.331,4627m <sup>2</sup>
P/Usufructo Poder Judicial: .....	1.883,5992m <sup>2</sup>
Sup. Resto N° 3: .....	2.824,3912m <sup>2</sup>
Sup. de Calles abiertas: .....	1.804,3869m <sup>2</sup>

- REFERENCIAS**
- Resto N° 1 - Utilizado por el Poder Judicial
  - Resto N° 2 y 3 - Resto utilizado para Plaza y Edificios Públicos



ESPACIO RESERVADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

**Referencias: Coordenadas U.T.M.**

Punto A - N = 7204667,18  
 E = 0453137,45

Punto B - N = 7204549,52  
 E = 0453153,08

**OBSERVACIÓN:**

DATOS DEL INMUEBLE SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD, APOYADO EN LOS REGISTROS MUNICIPALES, UBICADO CON GPS GARMIN ETREX. COORDENADAS UTM DATUM WGS 84 ZONA 21J

### PLANO GEORREFERENCIADO

<b>FINCA N°:</b> 27.837	<b>C.C.C. N°:</b> 27-5490-02	<b>DISTRITO:</b> LUQUE
<b>LUGAR:</b> YAGUARETE CORA	<b>SUPERFICIE TOTAL:</b> 8.843,84m <sup>2</sup>	
<b>PROPIETARIO:</b> MUNICIPALIDAD DE LUQUE		
<b>Convenio para Usufructo del Poder Judicial (Fiscalía).</b>		

DIRECCION DE CATASTRO Y URBANISMO	INTENDENCIA MUNICIPAL	N° PLANO 1/1
		FECHA 08-02-24

57-

# PLAZA - EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EDIFICIOS PÚBLICOS

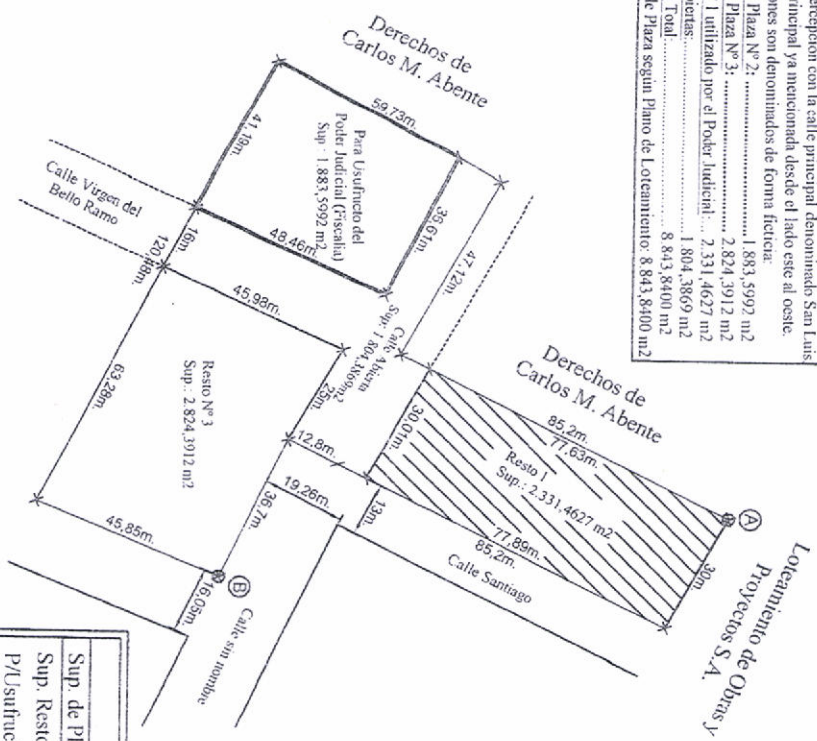


Esc. 1:1750

**Informe de Situación actual de la Plaza con**  
Ca. cc. cenal. 27-5490-02

- La plaza se encuentra actualmente dividida en tres fracciones por la continuación de dos calles, por el lado sur hacia el norte hasta la intersección con la calle principal denominada San Luis y la calle principal ya mencionada desde el lado este al oeste. Las fracciones son denominadas de forma ficticia:

- \* Resto de Plaza N° 2: ..... 1.883,5992 m<sup>2</sup>
- \* Resto de Plaza N° 3: ..... 2.824,3912 m<sup>2</sup>
- \* Resto N° 1 utilizado por el Poder Judicial: ..... 2.331,4627 m<sup>2</sup>
- \* Calles abiertas: ..... 1.804,3869 m<sup>2</sup>
- Superficie Total: ..... 8.843,8400 m<sup>2</sup>
- Superficie de Plaza según Plano de Loteamiento: 8.843,8400 m<sup>2</sup>



Cuadro de Superficie	
Sup. de Plaza s/ Loteamiento:.....	8.843,8400m <sup>2</sup>
Sup. Resto N° 1:.....	2.331,4627m <sup>2</sup>
P/Usufructo Poder Judicial:.....	1.883,5992m <sup>2</sup>
Sup. Resto N° 3:.....	2.824,3912m <sup>2</sup>
Sup. de Calles abiertas:.....	1.804,3869m <sup>2</sup>

- REFERENCIAS**
- Resto N° 1 - Utilizado por el Poder Judicial
  - Resto N° 2 y 3 - Resto utilizado para Plaza y Edificios Públicos



Escala gráfica

ESPACIO RESERVADO PARA LA MUNICIPALIDAD

ESPACIO RESERVADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

**Referencias: Coordenadas U.T.M.**

Punto A - N = 72004667,18  
E = 0453137,45

Punto B - N = 7204549,52  
E = 0453153,08

**OBSERVACIÓN:**

DATOS DEL INMUEBLE SEGUN TITULO DE PROPIEDAD APOYADO EN LOS REGISTROS MUNICIPALES UBICADO CON GPS GARMIN ETREX. COORDENADAS UTM. DATUM WGS 84. ZONA 21J

### PLANO GEORREFERENCIADO

FINCA N°: 27.837    C.C.C. N°: 27-5490-02    DISTRITO: LUQUE

LUGAR: YAGUARETE CORA    SUPERFICIE TOTAL: 8.843,84m<sup>2</sup>

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Convenio para Usufructo del Poder Judicial (Fiscalia).

N° PLANO  
1/1

FECHA  
08-02-24

DIRECCION DE CATASTRO Y URBANISMO

INTENDENCIA MUNICIPAL

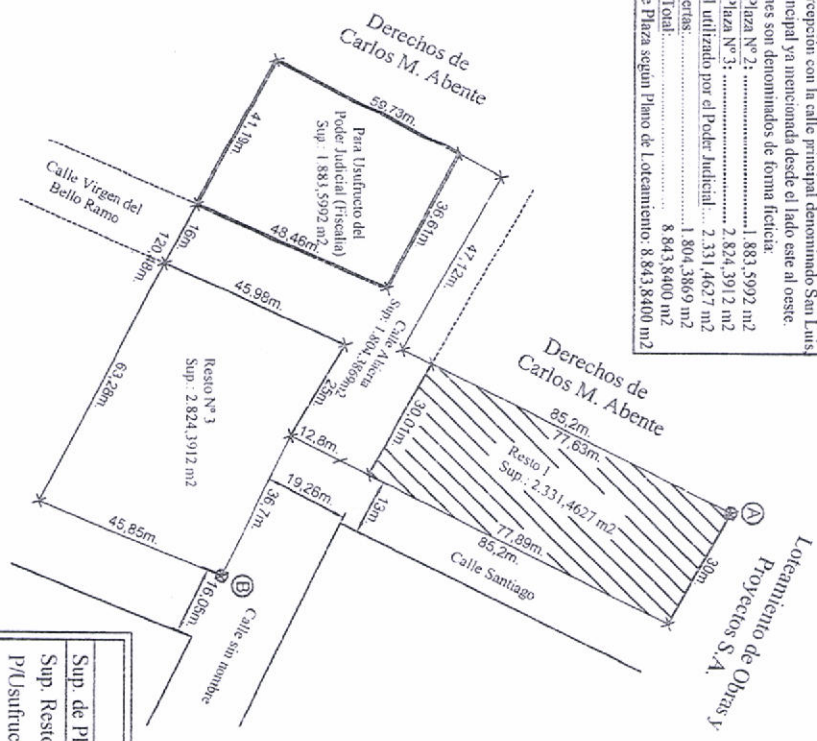
58  
Lon 59

# PLAZA - EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EDIFICIOS PÚBLICOS



### Informe de Situación actual de la Plaza con Cn. ctrial. 27-5490-02

- La plaza se encuentra actualmente dividida en tres fracciones por la continuación de dos calles, por el lado sur hacia el norte hasta la intersección con la calle principal denominado San Luis y la calle principal ya mencionada desde el lado este al oeste. Las Fracciones son denominadas de forma ficticia:  
 \* Resto de Plaza N° 2: ..... 1.883,5992 m2  
 \* Resto de Plaza N° 3: ..... 2.824,3912 m2  
 \* Resto N° 1 utilizado por el Poder Judicial: ..... 2.331,4627 m2  
 \* Calles abiertas: ..... 1.804,3869 m2  
 Superficie Total: ..... 8.843,8400 m2  
 Superficie de Plaza según Plano de Loteamiento: 8.843,8400 m2



Cuadro de Superficie	
Sup. de Plaza s/ Loteamiento:.....	8.843,8400m2
Sup. Resto N° 1:.....	2.331,4627m2
P/Usufructo Poder Judicial:.....	1.883,5992m2
Sup. Resto N° 3:.....	2.824,3912m2
Sup. de Calles abiertas:.....	1.804,3869m2

- REFERENCIAS**
- Resto N° 1 - Utilizado por el Poder Judicial
  - Resto N° 2 y 3 - Resto utilizado para Plaza y Edificios Públicos



### ESPACIO RESERVADO PARA LA MUNICIPALIDAD

### ESPACIO RESERVADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

**Referencias: Coordenadas U.T.M**  
 Punto A - N = 7204667,18  
 E = 0453137,45  
 Punto B - N = 7204549,52  
 E = 0453153,08

**OBSERVACIÓN:**  
 DATOS DEL INMUEBLE SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD, APROYADO EN LOS REGISTROS MUNICIPALES, UBICADO CON GPS GARMIN ETREX COORDENADAS UTM DATUM WGS 84 ZONA 21J

### PLANO GEORREFERENCIADO

<b>FINCA N°:</b> 27.837	<b>C.C.C. N°:</b> 27-5490-02	<b>DISTRITO:</b> LUQUE
<b>LUGAR:</b> YAGUARETE CORA	<b>SUPERFICIE TOTAL:</b> 8.843,84m <sup>2</sup>	
<b>PROPIETARIO:</b> MUNICIPALIDAD DE LUQUE		
<b>Convenio para Usufructo del Poder Judicial (Fiscalía).</b>		

<b>DIRECCION DE CATASTRO Y URBANISMO</b>	<b>INTENDENCIA MUNICIPAL</b>	<b>N° PLANO</b> 1/1
		<b>FECHA</b> 08-02-24

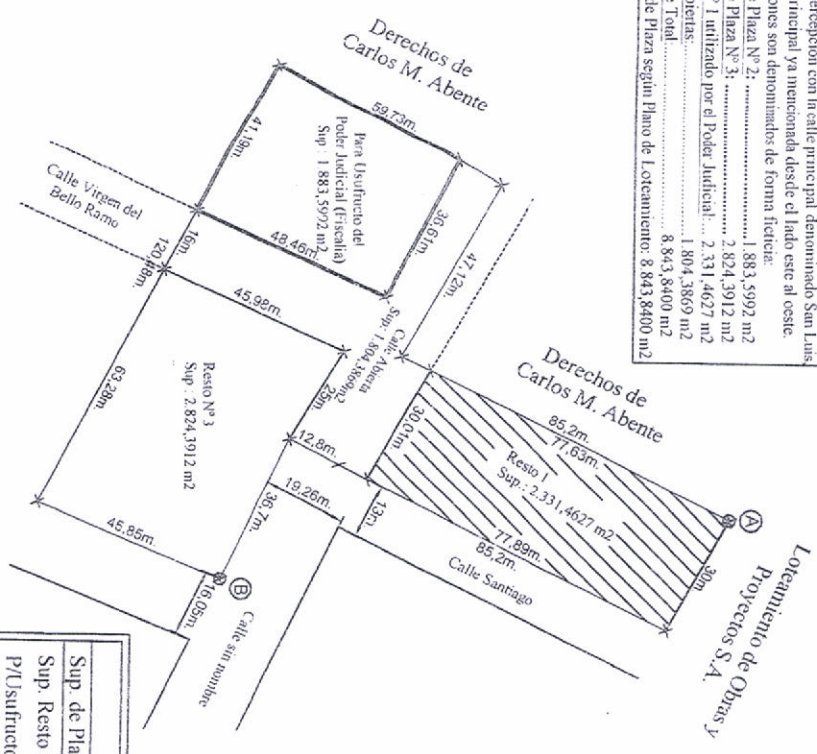
99  
fev 60

## PLAZA - EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EDIFICIOS PÚBLICOS



**Informe de Situación actual de la Plaza con**  
Cta. ce. cenal, 27-5490-02

- La plaza se encuentra actualmente dividida en tres fracciones por la continuación de dos calles, por el lado sur hacia el norte hasta la intersección con la calle principal, denominado San Luis y la calle principal ya mencionada desde el lado este al oeste.  
Las fracciones son denominadas de la forma siguiente:  
\* Resto de Plaza N° 2: ..... 1.883,5992 m<sup>2</sup>  
\* Resto de Plaza N° 3: ..... 2.824,3912 m<sup>2</sup>  
\* Resto N° 1 utilizado por el Poder Judicial: ..... 2.331,4627 m<sup>2</sup>  
\* Calles abiertas: ..... 1.804,3869 m<sup>2</sup>  
Superficie Total: ..... 8.843,8400 m<sup>2</sup>  
Superficie de Plaza según Plano de Loteamiento: 8.843,8400 m<sup>2</sup>



Cuadro de Superficie	
Sup. de Plaza s/ Loteamiento:.....	8.843,8400m <sup>2</sup>
Sup. Resto N° 1:.....	2.331,4627m <sup>2</sup>
P/Usufructo Poder Judicial:.....	1.883,5992m <sup>2</sup>
Sup. Resto N° 3:.....	2.824,3912m <sup>2</sup>
Sup. de Calles abiertas:.....	1.804,3869m <sup>2</sup>

**REFERENCIAS**

Resto N° 1- Utilizado por el Poder Judicial

Resto N° 2 y 3 - Resto utilizado para Plaza y Edificios Públicos

0 5 10 40  
Escala gráfica

ESPACIO RESERVADO PARA LA MUNICIPALIDAD

ESPACIO RESERVADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

**Referencias: Coordenadas U.T.M.**  
Punto A - N = 72004667,18  
E = 0453137,45  
Punto B - N = 72004549,52  
E = 0453153,08

**OBSERVACIÓN:**  
DATOS DEL INMUEBLE SEGUN TITULO DE PROPIEDAD, APOYADO EN LOS REGISTROS MUNICIPALES UBICADO CON GPS GARMIN ETREX. COORDENADAS UTM. DATUM WGS 84. ZONA 21J

### PLANO GEORREFERENCIADO

FINCA N°: 27.837      C.C.C. N°: 27-5490-02      DISTRITO: LUQUE

LUGAR: YAGUARETE CORA      SUPERFICIE TOTAL: 8.843,84m<sup>2</sup>

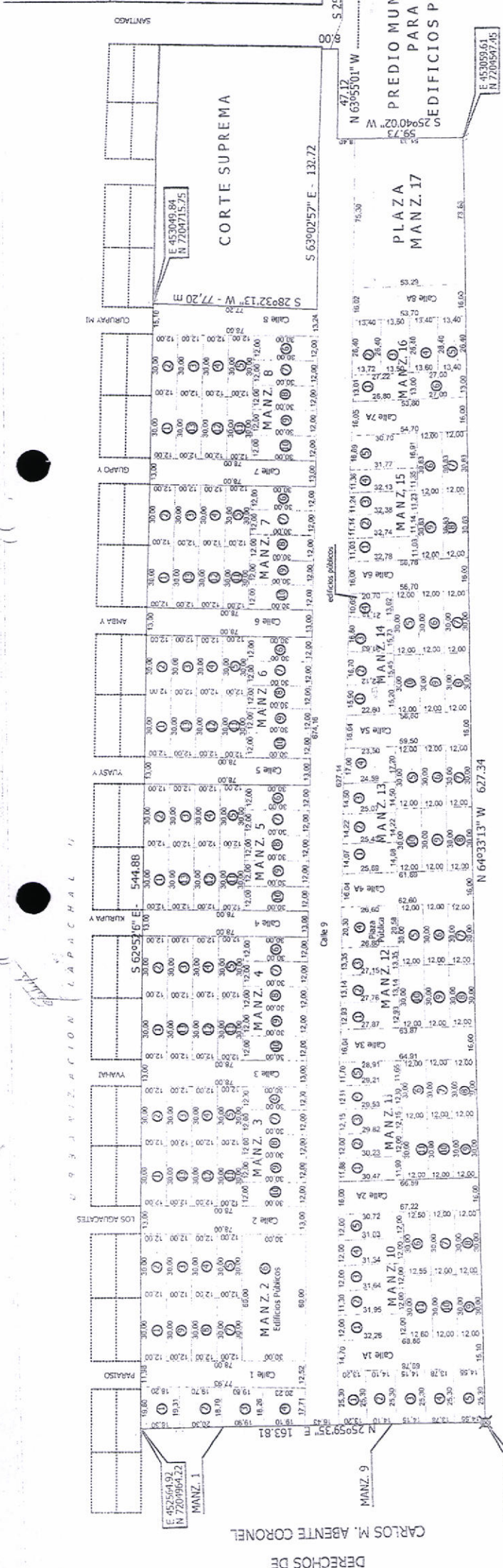
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Convenio para Usufructo del Poder Judicial (Fiscalía).

DIRECCION DE CATASTRO Y URBANISMO      INTENDENCIA MUNICIPAL

N° PLANO  
1/1  
FECHA  
08-02-24

100  
lea 61



**PRECIO MUNICIPAL PARA EDIFICIOS PÚBLICOS**

**PLAZA MANZ. 17**

E 453093.61  
N 720597.75

E 453040.84  
N 720475.25

E 452564.92  
N 720494.22

E 457403.12  
N 720461.00

**MUNICIPALIDAD DE TURISME**  
CALLE DE LA LIBERTAD N.º 01 3015  
TEL: (041 72) 92.83.53 - 92.83.83

**PLANO DE LOTEAMIENTO**  
EN SITUACION DE HECHO "ASENTAMIENTO PRIMAVERA"

PROPIETARIO: Estado Paraguayo  
Presidencia de la Republica  
Secretaria de Accion Social

PROFESIONAL: Lic. Geog. Carlos Rodriguez  
Reg. MOPC. Nº 237

LUGAR: Yaguareté-Corá  
LUQUE  
DISTRITO: LUQUE  
MATRICULA: 52928  
PADRON: 25014  
SUPERFICIE: 9 HAS 0846 m2 9382 cm2  
FECHA: Agosto 2012

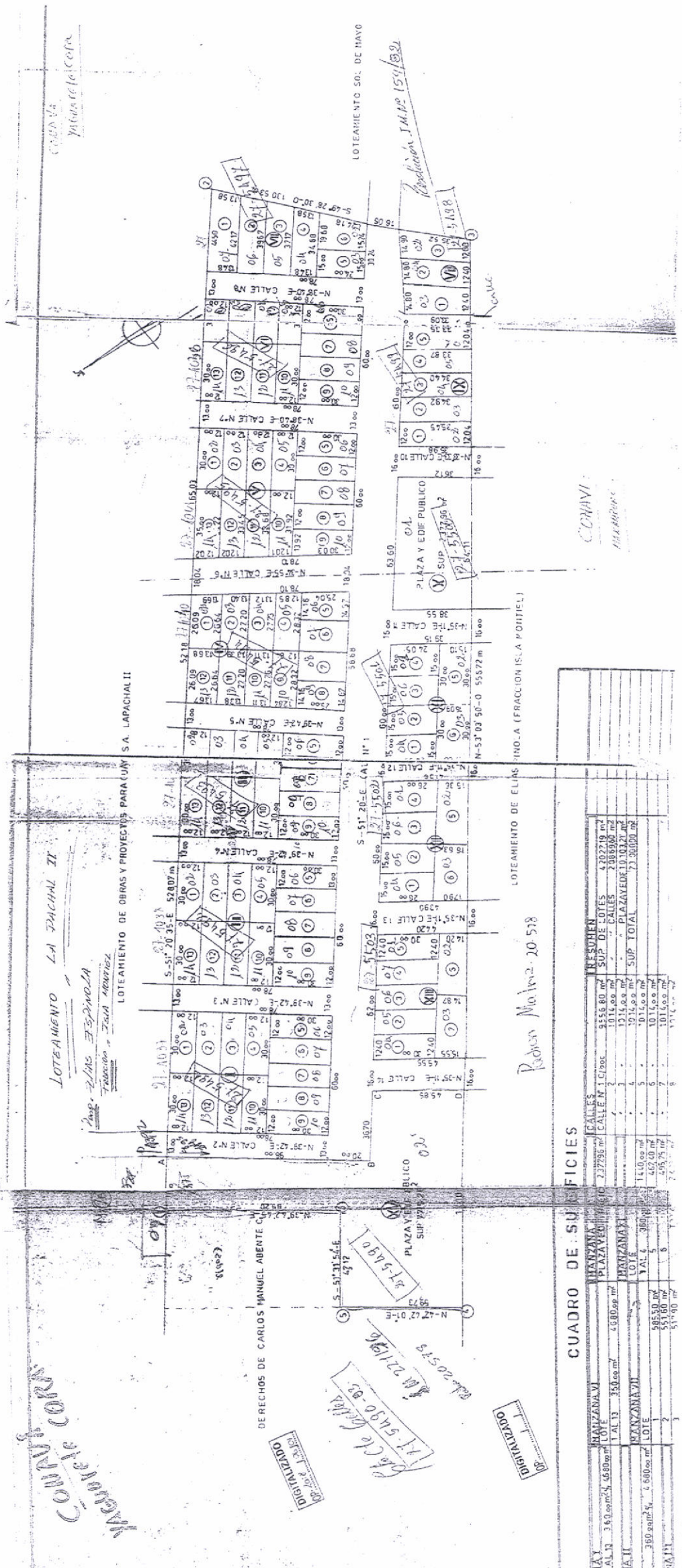
CARLOS M. ABENTE CORONEL  
Lic. en Catastro y Topografía  
Matriculado N.º 13371  
Profesional



LOTEAMIENTO PRIVADO

Calle	Nº	m2
1	161	161
2	162	162
3	163	163
4	164	164
5	165	165
6	166	166
7	167	167
8	168	168
9	169	169
10	170	170
11	171	171
12	172	172
13	173	173
14	174	174
15	175	175
16	176	176
17	177	177
18	178	178
19	179	179
20	180	180
21	181	181
22	182	182
23	183	183
24	184	184
25	185	185
26	186	186
27	187	187
28	188	188
29	189	189
30	190	190
31	191	191
32	192	192
33	193	193
34	194	194
35	195	195
36	196	196
37	197	197
38	198	198
39	199	199
40	200	200
41	201	201
42	202	202
43	203	203
44	204	204
45	205	205
46	206	206
47	207	207
48	208	208
49	209	209
50	210	210
51	211	211
52	212	212
53	213	213
54	214	214
55	215	215
56	216	216
57	217	217
58	218	218
59	219	219
60	220	220
61	221	221
62	222	222
63	223	223
64	224	224
65	225	225
66	226	226
67	227	227
68	228	228
69	229	229
70	230	230
71	231	231
72	232	232
73	233	233
74	234	234
75	235	235
76	236	236
77	237	237
78	238	238
79	239	239
80	240	240
81	241	241
82	242	242
83	243	243
84	244	244
85	245	245
86	246	246
87	247	247
88	248	248
89	249	249
90	250	250
91	251	251
92	252	252
93	253	253
94	254	254
95	255	255
96	256	256
97	257	257
98	258	258
99	259	259
100	260	260
101	261	261
102	262	262
103	263	263
104	264	264
105	265	265
106	266	266
107	267	267
108	268	268
109	269	269
110	270	270
111	271	271
112	272	272
113	273	273
114	274	274
115	275	275
116	276	276
117	277	277
118	278	278
119	279	279
120	280	280
121	281	281
122	282	282
123	283	283
124	284	284
125	285	285
126	286	286
127	287	287
128	288	288
129	289	289
130	290	290
131	291	291
132	292	292
133	293	293
134	294	294
135	295	295
136	296	296
137	297	297
138	298	298
139	299	299
140	300	300
141	301	301
142	302	302
143	303	303
144	304	304
145	305	305
146	306	306
147	307	307
148	308	308
149	309	309
150	310	310
151	311	311
152	312	312
153	313	313
154	314	314
155	315	315
156	316	316
157	317	317
158	318	318
159	319	319
160	320	320
161	321	321
162	322	322
163	323	323
164	324	324
165	325	325
166	326	326
167	327	327
168	328	328
169	329	329
170	330	330
171	331	331
172	332	332
173	333	333
174	334	334
175	335	335
176	336	336
177	337	337
178	338	338
179	339	339
180	340	340
181	341	341
182	342	342
183	343	343
184	344	344
185	345	345
186	346	346
187	347	347
188	348	348
189	349	349
190	350	350
191	351	351
192	352	352
193	353	353
194	354	354
195	355	355
196	356	356
197	357	357
198	358	358
199	359	359
200	360	360
201	361	361
202	362	362
203	363	363
204	364	364
205	365	365
206	366	366
207	367	367
208	368	368
209	369	369
210	370	370
211	371	371
212	372	372
213	373	373
214	374	374
215	375	375
216	376	376
217	377	377
218	378	378
219	379	379
220	380	380
221	381	381
222	382	382
223	383	383
224	384	384
225	385	385
226	386	386
227	387	387
228	388	388
229	389	389
230	390	390
231	391	391
232	392	392
233	393	393
234	394	394
235	395	395
236	396	396
237	397	397
238	398	398
239	399	399
240	400	400
241	401	401
242	402	402
243	403	403
244	404	404
245	405	405
246	406	406
247	407	407
248	408	408
249	409	409
250	410	410
251	411	411
252	412	412
253	413	413
254	414	414
255	415	415
256	416	416
257	417	417
258	418	418
259	419	419
260	420	420
261	421	421
262	422	422
263	423	423
264	424	424
265	425	425
266	426	426
267	427	427
268	428	428
269	429	429
270	430	430
271	431	431
272	432	432
273	433	433
274	434	434
275	435	435
276	436	436
277	437	437
278	438	438
279	439	439
280	440	440
281	441	441
282	442	442
283	443	443
284	444	444
285	445	445
286	446	446
287	447	447
288	448	448
289	449	449
290	450	450
291	451	451
292	452	452
293	453	453
294	454	454
295	455	455
296	456	456
297	457	457
298	458	458
299	459	459
300	460	460
301	461	461
302	462	462
303	463	463
304	464	464
305	465	465
306	466	466
307	467	467
308	468	468
309	469	469
310	470	470
311	471	471
312	472	472
313	473	473
314	474	474
315	475	475
316	476	476
317	477	477
318	478	478
319	479	479
320	480	480
321	481	481
322	482	482
323	483	483
324	484	484
325	485	485
326	486	486
327	487	487
328	488	488
329	489	489
330	490	490
331	491	491
332	492	492
333	493	493
334	494	494
335	495	495
336	496	496
337	497	497
338	498	498
339	499	499
340	500	500
341	501	501
342	502	502
343	503	503
344	504	504
345	505	505
346	506	506
347	507	507
348	508	508
349	509	509
350	510	510
351	511	511
352	512	512
353	513	513
354	514	514
355	515	515
356	516	516
357	517	517
358	518	518
359	519	519
360	520	520
361	521	521
362	522	522
363	523	523
364	524	524
365	525	525
366	526	526
367	527	527
368	528	528
369	529	529
370	530	530
371	531	531
372	532	532
373	533	533
374	534	534
375	535	535
376	536	536
377	537	537
378	538	538
379	539	539
380	540	540
381	541	541
382	542	542
383	543	543
384	544	544
385	545	545
386	546	546
387	547	547
388	548	548
389	549	549
390	550	550
391	551	551
392	552	552
393	553	553
394	554	554
395	555	555
396	556	556
397	557	557
398	558	558
399	559	559
400	560	560
401	561	561
402	562	

62



CUADRO DE SUFICIENCIAS

MANZANA	MANZANA VI	MANZANA VII	MANZANA VIII	MANZANA IX	MANZANA X	MANZANA XI	MANZANA XII	MANZANA XIII	MANZANA XIV	MANZANA XV	MANZANA XVI	MANZANA XVII	MANZANA XVIII	MANZANA XIX	MANZANA XX	MANZANA XXI	MANZANA XXII	MANZANA XXIII	MANZANA XXIV	MANZANA XXV	MANZANA XXVI	MANZANA XXVII	MANZANA XXVIII	MANZANA XXIX	MANZANA XXX																																																																										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	

MANZANA CORONA  
MANZANA CORONA

DISTRITO

Ploteo 5190 88  
Ploteo 27196  
Ploteo 51540 88

DISTRITO

63  
(63)

PLANO MANZANERERO

51-



Municipalidad de Luque  
 Dirección de Catastro  
 Dpto. Sistema de Información

OBJETIVO: Realizado por el Consorcio ESTERO-CONTEC 1998-2000 - para el levantamiento de Planos Aprobados y asignados por el Servicio Nacional de Catastro (SNC).

Fecha Impresión: 12/07/2023  
 Escala: 1:1.943,404338



A2  
(649)**CATASTRO**

GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRÍA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa con respeto al Medio Ambiente.

**INFORME DE CATASTRO N° 488 / 2023**

RECURRENTE: Abg. Arnaldo Martínez Prieto.

REFERENTE: Solicitud de Cesión.

MEMORÁNDUM: 4.935/23

FECHA: 28-04-2023.

Luque, 04 de setiembre de 2023.

**A la Dirección de Catastro y Urbanismo:**

Que, atento a la solicitud presentada por el Sr. Abg. Arnaldo Martínez Prieto, según Expediente N° 4.935/23 de fecha 28 de abril de 2023, referente a solicitud de cesión en forma gratuita de un inmueble municipal a favor del Ministerio Público. La solicitud obedece, según manifestaciones del recurrente, a la voluntad de utilizar el inmueble como Asiento de la Fiscalía Zonal de la Ciudad de Luque con el afán de reducir costos al Estado y otorgar beneficios a la comunidad.

Desde esta Dependencia cumplimos en informar sobre los fraccionamientos aprobados en las zonas que consideramos puedan optimizar sus gestiones institucionales, como ser la Administración de Justicia por lo que adjuntamos a la solicitud los desprendimientos aledaños a la Sede del Poder Judicial asentada en nuestra ciudad de Luque.

Los datos del fraccionamiento correspondiente a la Secretaría de Acción Social (S.A.S.) aprobado con Resolución I.M. N° 20/15 con una superficie de 3.890,2304 m<sup>2</sup> y que fuera asignado como Plaza dentro del Loteamiento, lo cual requiere una desafectación (*en caso que se decida dar curso favorable a la solicitud*) previo análisis del entorno y el barrio en cuestión.

Además consideramos proveer la información que existe el espacio destinado para Edificios Públicos (*dentro del mismo Loteamiento*) con una superficie de 2.599,81 m<sup>2</sup> que tiene la particularidad que en la actualidad se encuentra cortada en su superficie por una calle que fuera continuidad a la proyección existente denominada calle "Virgen Bello Ramo".

Se recomienda antes de dar curso a la solicitud hacer una Verificación in Situ con los técnicos a modo de proveer con mayor precisión los datos actuales de los desprendimientos mencionados.

En respuesta a la Nota N° 42/23 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cumpla en informar el análisis de las superficies restantes de los espacios públicos resultantes con Cuenta Corriente Catastral N° 27-5490-02.

**La plaza de referencia se divide en tres (3) fracciones**

1)	Resto de Plaza utilizado por el Poder Judicial:	2.331 m <sup>2</sup> 4627 cm <sup>2</sup> .
2)	Resto de Plaza 1	: 1.883 m <sup>2</sup> 5992 cm <sup>2</sup> .
3)	Resto de Plaza 2	: 2.824 m <sup>2</sup> 3912 cm <sup>2</sup> .
4)	Calles abiertas	: 1.804 m <sup>2</sup> 3869 cm <sup>2</sup> .

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios a la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. **Dirección:** Avda. Guillermo Léoq. Pasaje Santa Catalina N° 2060 - Luque, Paraguay. Tel: (021) 642-215 Interno 119 - Web: [www.luque.gov.py/municipalidad@luque.com.py](http://www.luque.gov.py/municipalidad@luque.com.py)



64  
65

# CATASTRO

GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRÍA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa con respeto al Medio Ambiente.

### Resto de Plaza utilizado por el Poder Judicial:

Al Norte : Mide 30,00 m y linda con Loteamiento de Obras y Proyectos S.A.  
Al Sur : Mide 30,01 m y linda con Calle abierta de 19,26 m. de ancho.  
Al Este : Mide 77,89 m y linda con Calle "Santiago".  
Al Oeste : Mide 77,63 m y linda con Derechos de Carlos M. Abente.  
Superficie : 2.331,4627 m<sup>2</sup>.

### Resto de Plaza 1:

Al Norte : Mide 36,61 m y linda con Calle abierta de 12,80 m. de ancho.  
Al Sur : Mide 41,19 m y linda con Loteamiento a nombre del Sr. Elías Espínola.  
Al Este : Mide 48,46 m y linda con Calle "Virgen del Bello Ramo".  
Al Oeste : Mide 59,73 m y linda con Derechos de Carlos M. Abente.  
Superficie : 1.883,5992 m<sup>2</sup>.

### Resto de Plaza 2:

Al Norte  
 1<sup>a</sup> Línea : Mide 36,70 m y linda con Calle abierta de 19,26 m. de ancho.  
 2<sup>a</sup> Línea : Mide 25,00 m y linda con Calle abierta de 19,26 m. de ancho.  
Al Sur : Mide 63,28 m y linda con Loteamiento a nombre del Sr. Elías Espínola.  
Al Este : Mide 45,85 m y linda con Calle abierta de 16,05 m de ancho.  
Al Oeste : Mide 45,98 m y linda con Calle "Virgen del Bello Ramo".  
Superficie : 2.824,3912 m<sup>2</sup>.

OBS: Se adjunta Plano de Loteamiento, Plano Manzanero de la zona, Plano de Verificación.

Remitimos a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su estudio y consideración.

ES NUESTRO INFORME

TÉC. YVES JAVIER PARODI  
 JEFE DPTO. TÉCNICO CATASTRAL

Téc. Yves Javier Parodi  
 Jefe Técnico Catastral  
 Municipalidad de Luque

YP



MEMORANDUM N° 297 2.023

**PARA:** Abg. Alfredo Raúl Salinas, Director.  
Dirección de Asuntos Jurídicos.

**DE:** Arq. Fátima Ruiz, Directora.  
Dirección de Catastro y Urbanismo.

**C.C.** Abg. Pablo Pedrozo, Director.  
Dirección de Gabinete.

**ASUNTO:** Solicitud de Cesión.

**FECHA:** 12-07-2023



El Expediente N° 4.935/23 de fecha 28 de abril de 2.023, presentado por el Sr. Abg. Arnaldo Martínez Prieto, en el cual solicita la de cesión en forma gratuita de un inmueble municipal a favor del Ministerio Público.

Se remite el siguiente: **Informe N° 488/2.023** del Departamento Técnico Catastral para lo que hubiera lugar.

Sin otro particular, me despido cordial y atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE LUQUE  
*Asesoría Jurídica*  
Recibí en fecha: 18-07-23  
hora: 13:00  
Firma:



feb  
67

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa con respeto al Medio Ambiente.

## INFORME DE CATASTRO N° 488 / 2023

RECURRENTE: Abg. Arnaldo Martínez Prieto.

REFERENTE: Solicitud de Cesión.

MEMORÁNDUM: 4.935/23

FECHA: 28-04-2023.

Luque, 18 de julio de 2.023.

### A la Dirección de Catastro y Urbanismo:

Que, atento a la solicitud presentada por el Sr. Abg. Arnaldo Martínez Prieto, según Expediente N° 4.935/23 de fecha 28 de abril de 2023, referente a solicitud de cesión en forma gratuita de un inmueble municipal a favor del Ministerio Público. La solicitud obedece, según manifestaciones del recurrente, a la voluntad de utilizar el inmueble como Asiento de la Fiscalía Zonal de la Ciudad de Luque con el afán de reducir costos al Estado y otorgar beneficios a la comunidad.

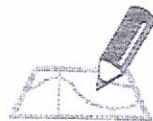
Desde esta Dependencia cumplimos en informar sobre los fraccionamientos aprobados en las zonas que consideramos puedan optimizar sus gestiones institucionales, como ser la Administración de Justicia por lo que adjuntamos a la solicitud los desprendimientos aledaños a la Sede del Poder Judicial asentada en nuestra ciudad de Luque.

Los datos del fraccionamiento correspondiente a la Secretaría de Acción Social (S.A.S.) aprobado con Resolución I.M. N° 20/15 con una superficie de 3.890,2304 m<sup>2</sup> y que fuera asignado como Plaza dentro del Loteamiento, lo cual requiere una desafectación (*en caso que se decida dar curso favorable a la solicitud*) previo análisis del entorno y el barrio en cuestión.

Además consideramos proveer la información que existe el espacio destinado para Edificios Públicos (*dentro del mismo Loteamiento*) con una superficie de 2.599,81 m<sup>2</sup> que tiene la particularidad que en la actualidad se encuentra cortada en su superficie por una calle que fuera continuidad a la proyección existente denominada calle "Virgen Bello Ramo".

Se recomienda antes de dar curso a la solicitud hacer una Verificación in Situ con los técnicos a modo de proveer con mayor precisión los datos actuales de los desprendimientos mencionados.

97-



**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa con respeto al Medio Ambiente.

Se adjuntan además:


- Plano Manzanero de la zona.
- Fraccionamientos aprobados.

Remitimos a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su estudio y consideración.

ES NUESTRO INFORME

  
Téc. Miguel Ángel Orrego Flor  
Jefe Dpto. Técnico en S.I.G.  
Téc. Miguel Orrego  
Jefe del Sistema de Información Geográfica  
Municipalidad de Luque



  
Téc. Yves Javier Parodi  
Jefe Dpto. Técnico Catastral  
Téc. Yves Javier Parodi  
Jefe Técnico Catastral  
Municipalidad de Luque



## INFORME DE CATASTRO N° 488 / 2023

RECURRENTE: Abg. Arnaldo Martínez Prieto.

REFERENTE: Solicitud de Cesión.

MEMORÁNDUM: 4.935/23

FECHA: 28-04-2023.

Luque, 18 de julio de 2.023.

### A la Dirección de Catastro y Urbanismo:

Que, atento a la solicitud presentada por el Sr. Abg. Arnaldo Martínez Prieto, según Expediente N° 4.935/23 de fecha 28 de abril de 2023, referente a solicitud de cesión en forma gratuita de un inmueble municipal a favor del Ministerio Público. La solicitud obedece, según manifestaciones del recurrente, a la voluntad de utilizar el inmueble como Asiento de la Fiscalía Zonal de la Ciudad de Luque con el afán de reducir costos al Estado y otorgar beneficios a la comunidad.

Desde esta Dependencia cumplimos en informar sobre los fraccionamientos aprobados en las zonas que consideramos puedan optimizar sus gestiones institucionales, como ser la Administración de Justicia por lo que adjuntamos a la solicitud los desprendimientos aledaños a la Sede del Poder Judicial asentada en nuestra ciudad de Luque.

Los datos del fraccionamiento correspondiente a la Secretaría de Acción Social (S.A.S.) aprobado con Resolución I.M. N° 20/15 con una superficie de 3.890,2304 m<sup>2</sup> y que fuera asignado como Plaza dentro del Loteamiento, lo cual requiere una desafectación (*en caso que se decida dar curso favorable a la solicitud*) previo análisis del entorno y el barrio en cuestión.

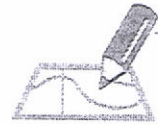
Además consideramos proveer la información que existe el espacio destinado para Edificios Públicos (*dentro del mismo Loteamiento*) con una superficie de 2.599,81 m<sup>2</sup> que tiene la particularidad que en la actualidad se encuentra cortada en su superficie por una calle que fuera continuidad a la proyección existente denominada calle "Virgen Bello Ramo".

Se recomienda antes de dar curso a la solicitud hacer una Verificación in Situ con los técnicos a modo de proveer con mayor precisión los datos actuales de los desprendimientos mencionados.

**Luque**  
**diferente!**



DIRECCIÓN DE  
**CATASTRO**



GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRÍA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa con respeto al Medio Ambiente.

Se adjuntan además:

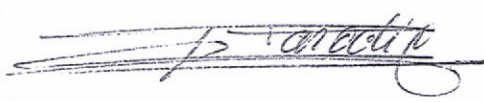
- Plano Manzanero de la zona.
- Fraccionamientos aprobados.

Remitimos a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su estudio y consideración.

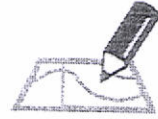
ES NUESTRO INFORME

  
Tec. Miguel Ángel Orrego Flores  
Jefe Dpto. Técnico en S.I.G.  
Tec. Miguel Orrego  
Jefe del Sistema de Inf. Geográfica  
Municipalidad de Luque



  
Tec. Yves Javier Parodi  
Jefe Dpto. Técnico Catastral

Téc. Yves Javier Parodi  
Jefe Técnico Catastral  
Municipalidad de Luque



## INFORME DE CATASTRO N° 488 / 2023

RECURRENTE: Abg. Arnaldo Martínez Prieto.

REFERENTE: Solicitud de Cesión.

MEMORÁNDUM: 4.935/23

FECHA: 28-04-2023.

Luque, 18 de julio de 2.023.

### A la Dirección de Catastro y Urbanismo:

Que, atento a la solicitud presentada por el Sr. Abg. Arnaldo Martínez Prieto, según Expediente N° 4.935/23 de fecha 28 de abril de 2023, referente a solicitud de cesión en forma gratuita de un inmueble municipal a favor del Ministerio Público. La solicitud obedece, según manifestaciones del recurrente, a la voluntad de utilizar el inmueble como Asiento de la Fiscalía Zonal de la Ciudad de Luque con el afán de reducir costos al Estado y otorgar beneficios a la comunidad.

Desde esta Dependencia cumplimos en informar sobre los fraccionamientos aprobados en las zonas que consideramos puedan optimizar sus gestiones institucionales, como ser la Administración de Justicia por lo que adjuntamos a la solicitud los desprendimientos aledaños a la Sede del Poder Judicial asentada en nuestra ciudad de Luque.

Los datos del fraccionamiento correspondiente a la Secretaría de Acción Social (S.A.S.) aprobado con Resolución I.M. N° 20/15 con una superficie de 3.890,2304 m<sup>2</sup> y que fuera asignado como Plaza dentro del Loteamiento, lo cual requiere una desafectación (*en caso que se decida dar curso favorable a la solicitud*) previo análisis del entorno y el barrio en cuestión.

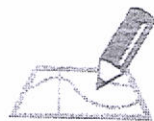
Además consideramos proveer la información que existe el espacio destinado para Edificios Públicos (*dentro del mismo Loteamiento*) con una superficie de 2.599,81 m<sup>2</sup> que tiene la particularidad que en la actualidad se encuentra cortada en su superficie por una calle que fuera continuidad a la proyección existente denominada calle "Virgen Bello Ramo".

Se recomienda antes de dar curso a la solicitud hacer una Verificación in Situ con los técnicos a modo de proveer con mayor precisión los datos actuales de los desprendimientos mencionados.

**Luque**  
**diferente!**



DIRECCION DE  
**CATASTRO**



GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRÍA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa con respeto al Medio Ambiente.

Se adjuntan además:

- Plano Manzanero de la zona.
- Fraccionamientos aprobados.

Remitimos a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su estudio y consideración.

ES NUESTRO INFORME

  
Téc. Miguel Ángel Orrego Flores  
Jefe Dpto. Técnico en S.I.G.  
Téc. Miguel Orrego  
Jefe del Sistema de Inf. Geográfica  
Municipalidad de Luque



Téc. Yves Javier Parodi  
Jefe Dpto. Técnico Catastral

22



**MUNICIPALIDAD DE LUQUE**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

72  
73  
S. K

*Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio en el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental; con servidores públicos altamente competitivos, aplicando la innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.*


**Expediente N° 4.935/2.023: "Ministerio Público - Dirección de Asesoría Jurídica".-**

Luque, 13 de Mayo de 2.023.-

A la **Dirección de Catastro** de la **Municipalidad de Luque**, a los efectos de informar sobre la disponibilidad de un bien inmueble destinado para edificios públicos en razón al pedido hecho por el Ministerio Público, en el que solicitan la cesión a título gratuito de un predio para el asiento propio de la Fiscalía Zonal de Luque.-

Se solicita responder en el plazo de **TRES DÍAS**.-

*[Handwritten signature]*  
 Abg. Alfredo Raúl Salinas  
 Director de Asuntos Jurídicos  
 Alfredo Raúl Salinas G.  
 ABOGADO - ESC. PÚBLICO  
 DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
 MUNICIPALIDAD DE LUQUE



73  
74

A-J



NOTA D.A.J N° 42/2023

Asunción, 27 de abril de 2023.

**SEÑOR**  
**Carlos Echeverría**  
Intendente Municipal de la ciudad de Luque.

Abg. Arnaldo Martínez Prieto, Director de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de solicitar la cesión a título gratuito (donación) a favor del Ministerio Público, de un bien inmueble, en caso de contar con predios destinados para edificios públicos.

De darse curso favorable a esta solicitud, el referido inmueble, en el futuro servirá de asiento a la Fiscalía Zonal de Luque, en predio propio, lo cual redundaría en beneficio de la comunidad de dicha localidad permitiendo el cumplimiento de la labor constitucional y legal que caracteriza a esta Institución.

Lo expuesto obedece a que tanto el Ministerio Público como el municipio bajo su administración, se encuentran al servicio de los pobladores de la zona y en el afán de ir reduciendo costos al Estado en materia de alquiler de inmuebles, es que apelamos a sus buenos oficios para que lo solicitado se pueda llegar a concretar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

*[Handwritten signature]*  
Abg. Arnaldo Martínez Prieto  
Director de Asesoría Jurídica  
Ministerio Público

MUNICIPALIDAD DE LUQUE  
MESA DE ENTRADA  
Exp. 4935 / 2023  
Fecha: 28 ABR 2023 Hora: 8:25  
Destino: Lu  
Firma: [Signature]  
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LOS SOLICITADO



0983713772  
021. 415 6816

74  
case 75  
275



**MUNICIPALIDAD DE LUQUE**  
**DIRECCIÓN DE CATASTRO Y URBANISMO**

**Informe de Verificación Insitu N° 83 / 23.**

En la ciudad de Luque, a los 07 días del mes de agosto del año 2023, en mi carácter de verificador de la Dirección de Catastro y Urbanismo de la Municipalidad de Luque; nos constituimos en el lugar **5ta compañía Yaguareté Cora** referente a Exp. N° 4.935/2023. Solicitud de Cesión Solicitado por **Abg. Arnaldo Martínez Prieto**.

Una vez en el lugar, se dio inicio a los trabajos técnicos de medición y verificación, observando lo siguiente:

Nos constituimos sobre la calle Virgen de Bello Ramo frente al Palacio de Justicia, Juzgado de Primera Instancia, sobre la Plaza con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5490-02, correspondiente a la ubicación solicitada para la Verificación de la plaza transferida a la Municipalidad de Luque donde se inició con el procedimiento correspondiente.

**Superficie de Plaza Según Plano de Loteamiento: 8.843,8400m<sup>2</sup>**

**Superficies de la Fracciones resultantes**

Resto Plaza N° 1:..... 1.883,5992m<sup>2</sup>

Resto Plaza N° 2:..... 2.824,3912m<sup>2</sup>

Resto utilizado por el Poder Judicial:..... 2.331,4627m<sup>2</sup>

Superficie Total:..... 8.843,8400m<sup>2</sup>

**Coordenadas Referenciales**

**Punto A E: 453.137,45**

**N:** 7.204.667,18

**Punto B E: 453.153,08**

**N:** 7.204.549,52

Las medidas fueron tomadas en el lugar realizadas con flexómetro y las coordenadas con el programa UTM Geo.

Se concluye que la fracción transferida como plaza según el proyecto de loteamiento antecedente fue afectada por la apertura de dos calles las cuales son denominados como Avda. San Luis y la Calle Virgen Bello Ramo lo que resulta en tres fracciones restantes dando la superficie total igual a lo proyectado.

-Se anexa; Plano Manzanero, plano antecedente aprobado y Plano de Verificación Insitu.

-Sin otro particular, me despido cordial y atentamente.-



Emiliano Bogado  
Verificador del departamento  
De Catastro y Urbanismo

77  
hegset



**MUNICIPALIDAD DE LUQUE**  
**DIRECCIÓN DE CATASTRO Y URBANISMO**

**Informe de Verificación Insitu N° 83 / 23.**

En la ciudad de Luque, a los 07 días del mes de agosto del año 2023, en mi carácter de verificador de la Dirección de Catastro y Urbanismo de la Municipalidad de Luque; nos constituimos en el lugar **5ta compañía Yaguareté Cora** referente a **Exp. N° 4.935/2023. Solicitud de Cesión** Solicitado por **Abg. Arnaldo Martínez Prieto**.

Una vez en el lugar, se dio inicio a los trabajos técnicos de medición y verificación, observando lo siguiente:

Nos constituimos sobre la calle Virgen de Bello Ramo frente al Palacio de Justicia, Juzgado de Primera Instancia, sobre la Plaza con **Cta. Cte. Ctrial. N° 27-5490-02**, correspondiente a la ubicación solicitada para la Verificación de la plaza transferida a la Municipalidad de Luque donde se inició con el procedimiento correspondiente.

**Superficie de Plaza Según Plano de Loteamiento; 8.843,8400m<sup>2</sup>**

**Superficies de la Fracciones resultantes**

- Resto Plaza N° 1:..... 1.883,5992m<sup>2</sup>**
- Resto Plaza N° 2:..... 2.824,3912m<sup>2</sup>**
- Resto utilizado por el Poder Judicial:..... 2.331,4627m<sup>2</sup>**
- Superficie Total:..... 8.843,8400m<sup>2</sup>**

**Coordenadas Referenciales**

<b><u>Punto A E:</u> 453.137,45</b>	<b><u>Punto B E:</u> 453.153,08</b>
<b>N: 7.204.667,18</b>	<b>N: 7.204.549,52</b>

Las medidas fueron tomadas en el lugar realizadas con flexómetro y las coordenadas con el programa UTM Geo.

Se concluye que la fracción transferida como plaza según el proyecto de loteamiento antecedente fue afectada por la apertura de dos calles las cuales son denominados como Avda. San Luis y la Calle Virgen Bello Ramo lo que resulta en tres fracciones restantes dando la superficie total igual a lo proyectado.

-Se anexa; Plano Manzanero, plano antecedente aprobado y Plano de Verificación Insitu.

-Sin otro particular, me despido cordial y atentamente.-



Emiliano Bogado  
Verificador del departamento  
De Catastro y Urbanismo



76  
leose773

**Municipalidad de Luque**  
**Dirección de Asuntos Jurídicos**

*Misión: "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente".*

**RECURRENTE:** ABG. ARNALDO MARTINEZ PRIETO, DIRECTOR JURIDICO DEL MINISTERIO PUBLICO. -

**REFERENCIA:** CESION DE INMUEBLE DE DOMINIO MUNICIPAL. -

**DICTAMEN N°:** 202/24.-

LUQUE, 09 DE FEBRERO DE 2024.-

**Señor Intendente Municipal:**

Me dirijo a Ud. a objeto de hacer referencia a la Nota Mesa de Entrada N° 4935/2023, de fecha 28/04/2023, presentada por el Abg. Arnaldo Martínez Prieto, Director de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, en la que solicita a favor del Ministerio Público, de un bien inmueble, en caso de contar con predios destinados para edificios Públicos. -

Que, de dar curso favorable a la solicitud, el referido inmueble, en el futuro servirá de asiento a la Fiscalía Zonal de Luque, en predio propio, lo cual redundaría en beneficio de la comunidad de dicha localidad permitiendo el cumplimiento de la labor constitucional y legal que caracteriza a la Institución. -

Que, lo expuesto obedece a que tanto el Ministerio Público como el Municipio bajo su administración, se encuentran al servicio de los pobladores de la zona y en el afán de ir reduciendo costos al Estado en materia de alquiler de inmuebles, es que apelan a los buenos oficios, para que lo solicitado se pueda llegar a concretar. -

Que, en fecha 24/11/2024, la Dirección de Catastro y Urbanismo Informa que; cumplimos en informar sobre los fraccionamientos aprobados en las zonas que consideramos puedan optimizar sus gestiones institucionales, como ser la Administración de Justicia, por lo que adjuntamos a la solicitud los desprendimientos aledaños a la Sede del Poder Judicial, asentada en nuestra ciudad de Luque. -

Los datos del fraccionamiento correspondiente a la Secretaria de Acción Social (S.A.S.), aprobado con Resolución I.M. N° 20/15, con una superficie de 3.890,2304 m<sup>2</sup>, que tiene la particularidad que en la actualidad se encuentra cortada en su superficie por una calle que fuera continuidad a la proyección existente denominada calle "Virgen Bello Ramo". -

**La plaza de referencia se divide en tres fracciones:**

- |   |   |
|---|---|
| 1- Resto de la plaza utilizado por el poder judicial: | 2.331m <sup>2</sup> 4627cm <sup>2</sup>         |
| 2- <b>RESTO DE LA PLAZA 1</b>                         | <b>: 1.883m<sup>2</sup> 59992cm<sup>2</sup></b> |
| 3- Resto de la plaza                                  | :2.824m <sup>2</sup> 3912cm <sup>2</sup>        |
| 4- Calles abiertas                                    | : 1.804m <sup>2</sup> 3869 cm <sup>2</sup>      |

**Visión:** "Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos, servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos".  
Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060. Luque, Py (+595) 21 642 - 215 Interno 156 / Web: [www.luque.gov.py](http://www.luque.gov.py) / [municipalidad@luque.gov.py](mailto:municipalidad@luque.gov.py)



Municipalidad de Luque  
Dirección de Asuntos Jurídicos

77  
Leoz 78 3

*Misión: "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente".*

**RESTO DE LA PLAZA A SER CEDIDA PARA ASIENTO DEL MINISTERIO PUBLICO:**

**AL NORTE: MIDE 36,61, LINDA CON CALLE ABIERTA DE 12,80 METROS DE ANCHO, AL SUR: MIDE 41,19 METROS LINDA CON DERECHOS PARTICULAREES, AL ESTE: MIDE 48,46 METROS LINDA CON CALLE, AL OESTE: MIDE 59,73 METROS LINDA CON DERECHOS PARTICULARES, SUPERFICIE TOTAL: 1.883.5992M2.-**

Que, LA CESION Consiste en transferencia que hace una persona de todos sus derechos y obligaciones sobre un bien inmueble a otra persona. Esta transferencia de derechos puede involucrar la propiedad, posesión, uso, goce, y cualquier otro derecho asociado al inmueble de la fracción, individualizada con CTA. CTE. CTRAL N°27-5490-02, a favor del Ministerio Público, obligando a este a la conservación del inmueble. -

Por su parte, la Ley Civil de la República reza en su art.1903 que: "Los bienes municipales son públicos o privados. ...//... bienes públicos municipales, son los que cada municipio ha destinado al uso y goce de todos sus habitantes. Bienes privados municipales, son los demás, respecto de los cuales cada municipio ejerce dominio, sin estar destinados a dicho uso y goce. Pueden ser enajenados en el modo y la forma establecidos por la Ley Orgánica Municipal. -

Consideramos que, son motivos suficientes para CESION DEL INMUEBLE EN FORMA GRATUITA, permitiendo así que el MINISTERIO PUBLICO, pueda tomar las acciones correspondientes para la conservación del bien municipal y, destinarlo a lo que más conviene para los intereses y por ende de la ciudadanía Luqueña. -

Que, conforme las circunstancias apuntadas y dada la condición de la Municipalidad de Luque como propietario del inmueble conforme lo establecen el Art. 134 inc. b) las plazas, parques, inmuebles destinados a edificios públicos y demás espacios destinados a recreación pública; f) las fracciones destinadas para plazas, edificios públicos, calles y avenidas, resultantes de loteamientos; de la Ley Orgánica Municipal y concordantes; corresponde que el Sr. Intendente Municipal solicite a la Junta Municipal el estudio y consideración de dicha solicitud, recomendando mediante Resolución otorgar LA CESION EN FORMA GRATUITA UNA FRACCION DEL inmueble de propiedad Municipal con una superficie total de 1.883,5992 M2, ubicado en la 5°. Compañía YAGUARETE CORA, de la Jurisdicción de Luque, a favor del MINISTERIO PUBLICO. -

Es mi dictamen, salvo mejor parecer. -

  
ABG. ALFREDO RAUL SALINAS.  
Director de Asuntos Jurídicos



78  
rease 79

# JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

MISIÓN: "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente"

Nota J.M. N° 10 /2.024

Luque, 15 de Febrero de 2.023

**Señor**  
**Abog. Manuel González**  
**SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE**  
**PRESENTE:**

El Secretario de la Junta Municipal de Luque, **Lic. Carlos Candia González**; se dirige a Ud., a fin de dar curso a la Nota SG N°: 193/2024, en la que solicita la remisión del expediente N SG N°: 186/2024 de fecha 09 de febrero del presente año, presentado por el Abog. Arnaldo Martínez Prieto- Director de Asesoría Jurídica del Ministerio Publico sobre cesión a título gratuito de un inmueble ubicado en la ciudad de Luque.-----

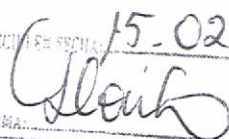
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo y muy atentamente.

H. JUNTA MUNICIPAL



LUQUE

  
Lic. Carlos Candia González  
Secretario de la J.M.

Municipalidad de Luque  
SECRETARIA GENERAL  
RECIBIÓ EN FECHA: 15.02.24  
FIRMA: 



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Secretaria General

~~80~~  
80

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Nota S.G. N° 186 /2024

Luque, 12 FEB 2024

**Señor:**  
**José Manuel Achucarro Gill, Presidente**  
**Junta Municipal de Luque**  
Presente.

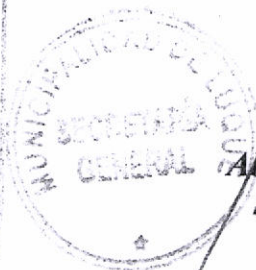
**EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE**, por expresas instrucciones del **INTENDENTE MUNICIPAL ABG. CARLOS ECHEVERRIA**, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Junta Municipal, con relación al expediente N° 4935/23 presentado por al Abg. Arnaldo Martínez Prieto Director de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, sobre solicitud de cesión a título gratuito de un inmueble ubicado en la ciudad de Luque, para asiento de la Fiscalía Zonal de Luque.

Que, conforme al Dictamen N° 202/24 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se remite a la Junta Municipal para su estudio y consideración a los efectos de conceder en forma gratuita una fracción del inmueble con Cta. Cte. Ctrál. N° 27-5490-02 con superficie 1.883,5992 m2., ubicado en la 5° Compañía Yaguareté Cora.

Se adjunta expediente completo con treinta y tres (33) fs.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para salúdarlos cordialmente.

JUNTA MUNICIPAL	
Nombre	Carlos Cardis
Fecha	12 FEB 2024
Hora	10:11
Firma	[Firma]



**Abg. Manuel González**  
**Secretario General**

COMISION ASESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL	
Fecha	13 FEB 2024
Destino	H Y R
Firma	[Firma]
SECRETARIO J.M.	PRESIDENTE H.J.M.

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz/est. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21 642-215 Web: www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py

Misión: "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente".

**RECURRENTE:** ABG. ARNALDO MARTINEZ PRIETO, DIRECTOR JURIDICO DEL MINISTERIO PUBLICO. -

**REFERENCIA:** CESION DE INMUEBLE DE DOMINIO MUNICIPAL. -

**DICTAMEN N°:** 202/24.-

LUQUE, 09 DE FEBRERO DE 2024.-

**Señor IntendenteMunicipal:**

Me dirijo a Ud. a objeto de hacer referencia a la Nota Mesa de Entrada N° 4935/2023, de fecha 28/04/2023, presentada por el Abg. Arnaldo Martínez Prieto, Director de Asesoría Jurídica del Ministerio Publico, en la que solicita a favor del Ministerio Publico, de un bien inmueble, en caso de contar con predios destinados para edificios Públicos. -

Que, de dar curso favorable a la solicitud, el referido inmueble, en el futuro servirá de asiento a la Fiscalía Zonal de Luque, en predio propio, lo cual redundaría en beneficio de la comunidad de dicha localidad permitiendo el cumplimiento de la labor constitucional y legal que caracteriza a la Institución. -

Que, lo expuesto obedece a que tanto el Ministerio Público como el Municipio bajo su administración, se encuentran al servicio de los pobladores de la zona y en el afán de ir reduciendo costos al Estado en materia de alquiler de inmuebles, es que apelan a los buenos oficios, para que lo solicitado se pueda llegar a concretar. -

Que, en fecha 24/11/2024, la Dirección de Catastro y Urbanismo Informa que; cumplimos en informar sobre los fraccionamientos aprobados en las zonas que consideramos puedan optimizar sus gestiones institucionales, como ser la Administración de Justicia, por lo que adjuntamos a la solicitud los desprendimientos aledaños a la Sede del Poder Judicial, asentada en nuestra ciudad de Luque. -

Los datos del fraccionamiento correspondiente a la Secretaria de Acción Social (S.A.S.), aprobado con Resolución I.M. N° 20/15, con una superficie de 3.890,2304 m2, que tiene la particularidad que en la actualidad se encuentra cortada en su superficie por una calle que fuera continuidad a la proyección existente denominada calle "Virgen Bello Ramo".-

**La plaza de referencia se divide en tres fracciones:**

- 1- Resto de la plaza utilizado por el poder judicial: 2.331m2 4627cm2
- 2- **RESTO DE LA PLAZA 1** : **1.883m2 59992cm2**
- 3- Resto de la plaza : 2.824m2 3912cm2
- 4- Calles abiertas : 1.804m2 3869 cm2

**Visión:** "Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos, servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos".  
Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060. Luque , Py (+595) 21 642 - 215 Interno 156 /Web: www.luque.gov.py / municipalidad@luque.gov.py



# Municipalidad de Luque

## Dirección de Asuntos Jurídicos

36  
87  
82

*Misión: "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente".*

### **RESTO DE LA PLAZA A SER CEDIDA PARA ASIENTO DEL MINISTERIO PUBLICO:**

**AL NORTE:** MIDE 36,61, LINDA CON CALLE ABIERTA DE 12,80 METROS DE ANCHO, **AL SUR:** MIDE 41,19 METROS LINDA CON DERECHOS PARTICULAREES, **AL ESTE:** MIDE 48,46 METROS LINDA CON CALLE, **AL OESTE:** MIDE 59,73 METROS LINDA CON DERECHOS PARTICULARES, **SUPERFICIE TOTAL: 1.883.5992M2.-**

Que, LA CESION Consiste en transferencia que hace una persona de todos sus derechos y obligaciones sobre un bien inmueble a otra persona. Esta transferencia de derechos puede involucrar la propiedad, posesión, uso, goce, y cualquier otro derecho asociado al inmueble de la fracción, individualizada con CTA. CTE. CTRAL N°27-5490-02, a favor del Ministerio Público, obligando a este a la conservación del inmueble. -

**Por su parte,** la Ley Civil de la República reza en su **art.1903** que: "Los bienes municipales son públicos o privados. ...//... bienes públicos municipales, son los que cada municipio ha destinado al uso y goce de todos sus habitantes. Bienes privados municipales, son los demás, respecto de los cuales cada municipio ejerce dominio, sin estar destinados a dicho uso y goce. Pueden ser enajenados en el modo y la forma establecidos por la Ley Orgánica Municipal. -

Consideramos que, son motivos suficientes para CESION DEL INMUEBLE EN FORMA GRATUITA, permitiendo así que el MINISTERIO PUBLICO, pueda tomar las acciones correspondientes para la conservación del bien municipal y, destinarlo a lo que más conviene para los intereses y por ende de la ciudadanía Luqueña. -

**Que,** conforme las circunstancias apuntadas y dada la condición de la Municipalidad de Luque como propietario del inmueble conforme lo establecen el Art. 134 inc. b) las plazas, parques, inmuebles destinados a edificios públicos y demás espacios destinados a recreación pública; f) las fracciones destinadas para plazas, edificios públicos, calles y avenidas, resultantes de loteamientos; de la Ley Orgánica Municipal y concordantes; corresponde que el Sr. Intendente Municipal solicite a la Junta Municipal el estudio y consideración de dicha solicitud, recomendando mediante Resolución otorgar LA CESION EN FORMA GRATUITA UNA FRACCION DEL inmueble de propiedad Municipal con una **superficie total de 1.883,5992 M2, ubicado en la 5°. Compañía YAGUARETE CORA, de la Jurisdicción de Luque, a favor del MINISTERIO PUBLICO.** -

Es mi dictamen, salvo mejor parecer. -

  
**ABG. ALFREDO RAUL SALINAS.**  
Director de Asuntos Jurídicos

**Visión:** "Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos, servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos".  
Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060. Luque, Py (+595) 21 642 - 215 Interno 156 /Web: [www.luque.gov.py](http://www.luque.gov.py) / [municipalidad@luque.gov.py](mailto:municipalidad@luque.gov.py)



## MEMORÁNDUM N° 86 / 2.023

**PARA:** Abg. Alfredo Raúl Salinas, Director.  
Dirección de Asuntos Jurídicos.

**DE:** Arq. Fátima Ruiz, Directora.  
Dirección de Catastro y Urbanismo

**C.C.:** Tania Bavera, Directora  
Dirección de Gabinete.

**ASUNTO:** Solicitud de Convenio de Usufructo o Cesión de Derechos.

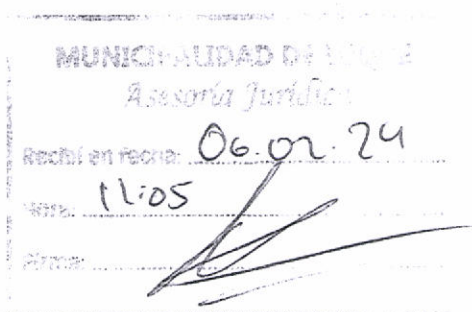
**FECHA:** 24-11-2023.



El Expediente N° 4.935/23 de fecha 28 de abril de 2023 presentado por el Sr. Abg. Arnaldo Martínez prieto, en el cual solicita Convenio de Usufructo o Cesión de Derechos según corresponda de un inmueble municipal a favor del Ministerio Público.

Se remite el siguiente: **Informe N° 488/23** del Departamento Técnico Catastral.

Sin otro particular, me despido de Ud. cordial y respetuosamente.





84

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa con respeto al Medio Ambiente.

## INFORME DE CATASTRO N° 488 / 2023

**RECURRENTE:** Abg. Arnaldo Martínez Prieto.

**REFERENTE:** Solicitud de Convenio de Usufructo o Cesión de Derechos.

**MEMORÁNDUM:** 4.935/23

**FECHA:** 28-04-2023.

Luque, 24 de noviembre de 2.023.

### A la Dirección de Catastro y Urbanismo:

Que, atento a la solicitud presentada por el Sr. **Abg. Arnaldo Martínez Prieto**, según Expediente N° 4.935/23 de fecha 28 de abril de 2023, referente a solicitud de cesión en forma gratuita de un inmueble municipal a favor del Ministerio Público. La solicitud obedece, según manifestaciones del recurrente, a la voluntad de utilizar el inmueble como Asiento de la Fiscalía Zonal de la Ciudad de Luque con el afán de reducir costos al Estado y otorgar beneficios a la comunidad.

Desde esta Dependencia cumplimos en informar sobre los fraccionamientos aprobados en las zonas que consideramos puedan optimizar sus gestiones institucionales, como ser la Administración de Justicia por lo que adjuntamos a la solicitud los desprendimientos aledaños a la Sede del Poder Judicial asentada en nuestra ciudad de Luque.

Los datos del fraccionamiento correspondiente a la Secretaría de Acción Social (S.A.S.) aprobado con Resolución I.M. N° 20/15 con una superficie de 3.890,2304 m<sup>2</sup> y que fuera asignado como Plaza dentro del Loteamiento, lo cual requiere una desafectación (*en caso que se decida dar curso favorable a la solicitud*) previo análisis del entorno y el barrio en cuestión.

Además consideramos proveer la información que existe el espacio destinado para Edificios Públicos (*dentro del mismo Loteamiento*) con una superficie de 2.599,81 m<sup>2</sup> que tiene la particularidad que en la actualidad se encuentra cortada en su superficie por una calle que fuera continuidad a la proyección existente denominada calle "Vírgen Bello Ramo".

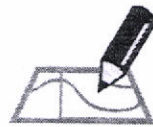
Se recomienda antes de dar curso a la solicitud hacer una Verificación in Situ con los técnicos a modo de proveer con mayor precisión los datos actuales de los desprendimientos mencionados.

En respuesta a la Nota N° 42/23 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cumpro en informar el análisis de las superficies restantes de los espacios públicos resultantes con Cuenta Corriente Catastral N° 27-5490-02.

### La plaza de referencia se divide en tres (3) fracciones

1)	Resto de Plaza utilizado por el Poder Judicial:	2.331 m <sup>2</sup> 4627 cm <sup>2</sup> .
2)	Resto de Plaza 1	: 1.883 m <sup>2</sup> 5992 cm <sup>2</sup> .
3)	Resto de Plaza 2	: 2.824 m <sup>2</sup> 3912 cm <sup>2</sup> .
4)	Calles abiertas	: 1.804 m <sup>2</sup> 3869 cm <sup>2</sup> .

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios a la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. **Dirección:** Avda. Guillermo Léoz esq. Pasaje Santa Catalina N° 2060 - Luque, Paraguay. Tel: (021) 642-215 Interno 119 - Web: [www.luque.gov.py/municipalidad@luque.com.py](http://www.luque.gov.py/municipalidad@luque.com.py)



85

GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRÍA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa con respeto al Medio Ambiente.

### Resto de Plaza utilizado por el Poder Judicial:

Al Norte : Mide 30,00 m y linda con Loteamiento de Obras y Proyectos S.A.  
Al Sur : Mide 30,01 m y linda con Calle abierta de 19,26 m. de ancho.  
Al Este : Mide 77,89 m y linda con Calle "Santiago".  
Al Oeste : Mide 77,63 m y linda con Derechos de Carlos M. Abente.  
Superficie : 2.331,4627 m<sup>2</sup>.

### Resto de Plaza 1:

Al Norte : Mide 36,61 m y linda con Calle abierta de 12,80 m. de ancho.  
Al Sur : Mide 41,19 m y linda con Loteamiento a nombre del Sr. Elías Espínola.  
Al Este : Mide 48,46 m y linda con Calle "Virgen del Bello Ramo".  
Al Oeste : Mide 59,73 m y linda con Derechos de Carlos M. Abente.  
Superficie : 1.883,5992 m<sup>2</sup>.

### Resto de Plaza 2:

Al Norte  
1<sup>a</sup> Línea : Mide 36,70 m y linda con Calle abierta de 19,26 m. de ancho.  
2<sup>a</sup> Línea : Mide 25,00 m y linda con Calle abierta de 19,26 m. de ancho.  
Al Sur : Mide 63,28 m y linda con Loteamiento a nombre del Sr. Elías Espínola.  
Al Este : Mide 45,85 m y linda con Calle abierta de 16,05 m de ancho.  
Al Oeste : Mide 45,98 m y linda con Calle "Virgen del Bello Ramo".  
Superficie : 2.824,3912 m<sup>2</sup>.

OBS: Se adjunta Plano de Loteamiento, Plano Manzanero de la zona, Plano de Verificación.

Remitimos a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su estudio y consideración.

ES NUESTRO INFORME

TÉC. YVES JAVIER PARODI  
JEFE DPTO. TÉCNICO CATASTRAL

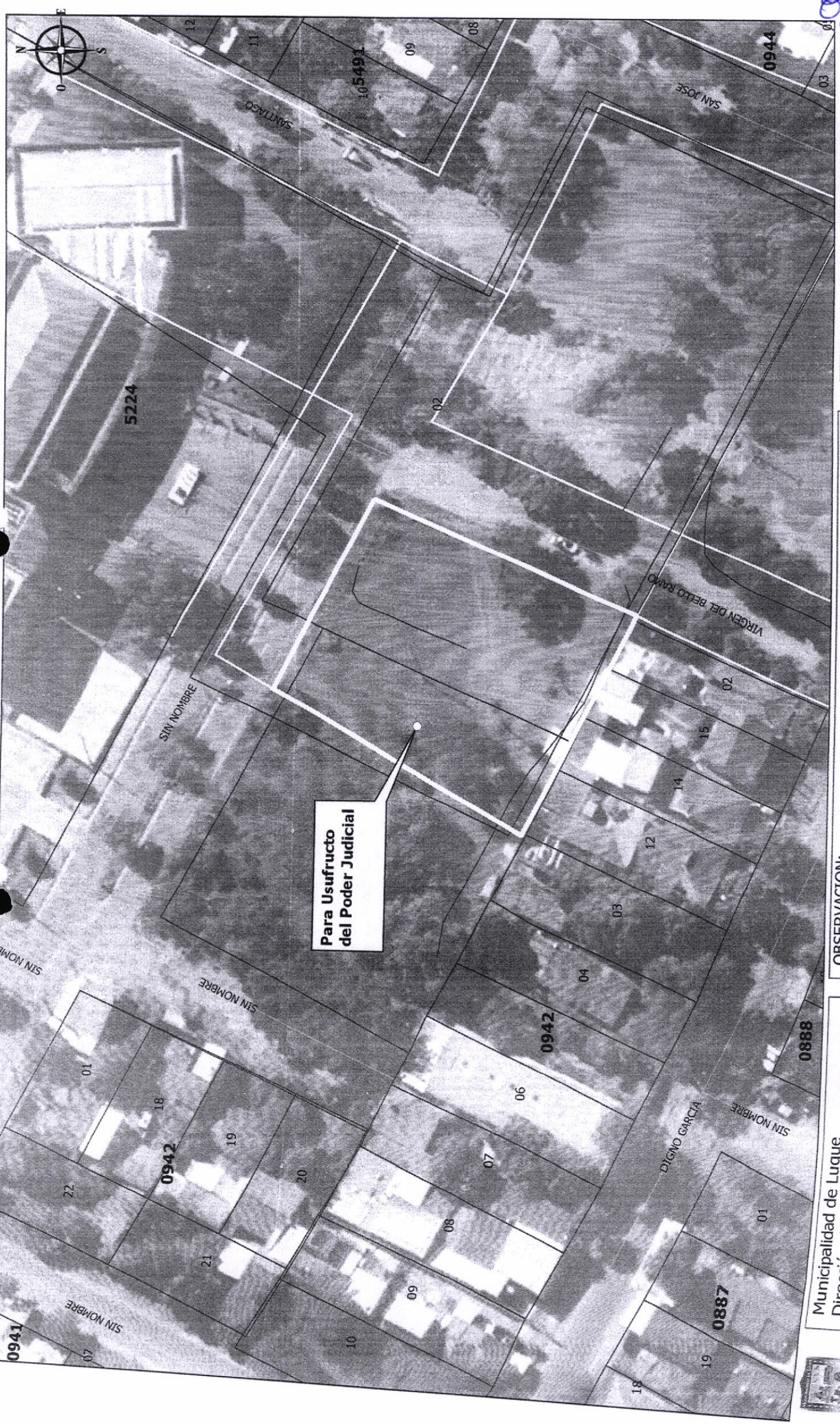
Téc. Yves Javier Parodi  
Jefe Técnico Catastral  
Municipalidad de Luque.

YP

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios a la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. **Dirección:** Avda. Guillermo Léoz esq. Pasaje Santa Catalina N° 2060 - Luque, Paraguay. Tel: (021) 642-215 Interno 119 - Web: [www.luque.gov.py/municipalidad@luque.com.py](http://www.luque.gov.py/municipalidad@luque.com.py)

PLANO MANZANERO

MUNICIPALIDAD DE LUQUE  
DIRECCIÓN DE CATASTRO



Para Usufructo del Poder Judicial

Municipalidad de Luque  
Dirección de Catastro  
Dpto. Sistema de Información Geográfica

OBSERVACION:

Base del Plano Catastral realizado por el Consorcio ESTEIO-CONTEC 1998-2000 - para el PFM (Programa de Fortalecimiento Municipal) - Préstamo del BID. En proceso de actualización mediante el sistema de...

Escala: 1:750

Fecha Impresión: 08/02/2024

PLANO MANZANERO



Para Usufructo  
del Poder Judicial



Municipalidad de Luque  
Dirección de Catastro  
Dpto. Sistema de Información

OBSERVACION:

Base del Plano Catastral realizado por el Consorcio ESTEIO-CONTEC 1998-2000 - para el PFM (Programa de Fortalecimiento Municipal) - Préstamo del BID. En proceso de actualización constante de acuerdo a

Escala: 1:750

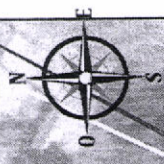
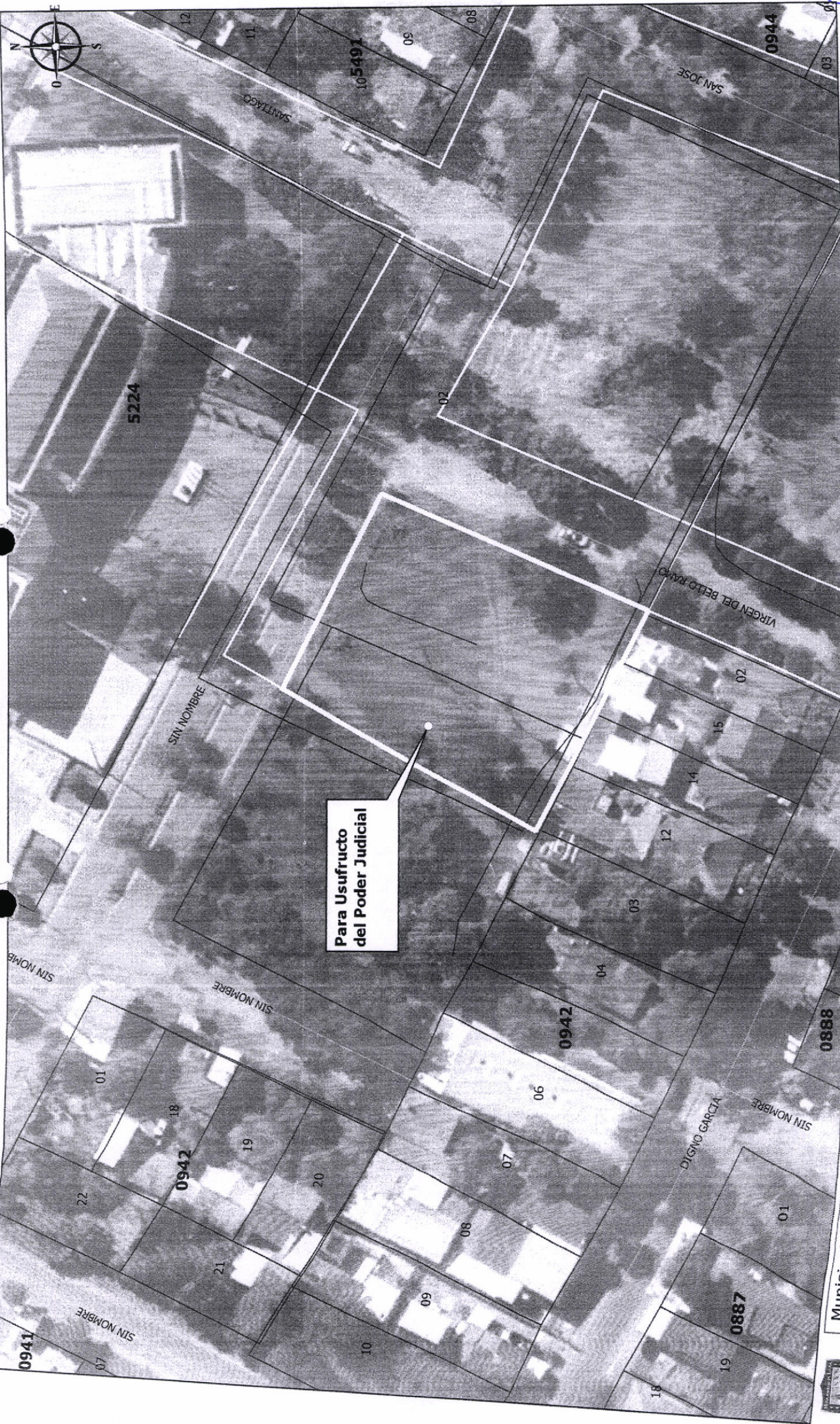
Fecha Impresión: 08/02/2024

78

PLANO MANZANERO



GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE SAN JUAN CILACHERA



Para Usufructo  
del Poder Judicial



Municipalidad de Luque  
Dirección de Catastro  
Dpto. Sistema de T...

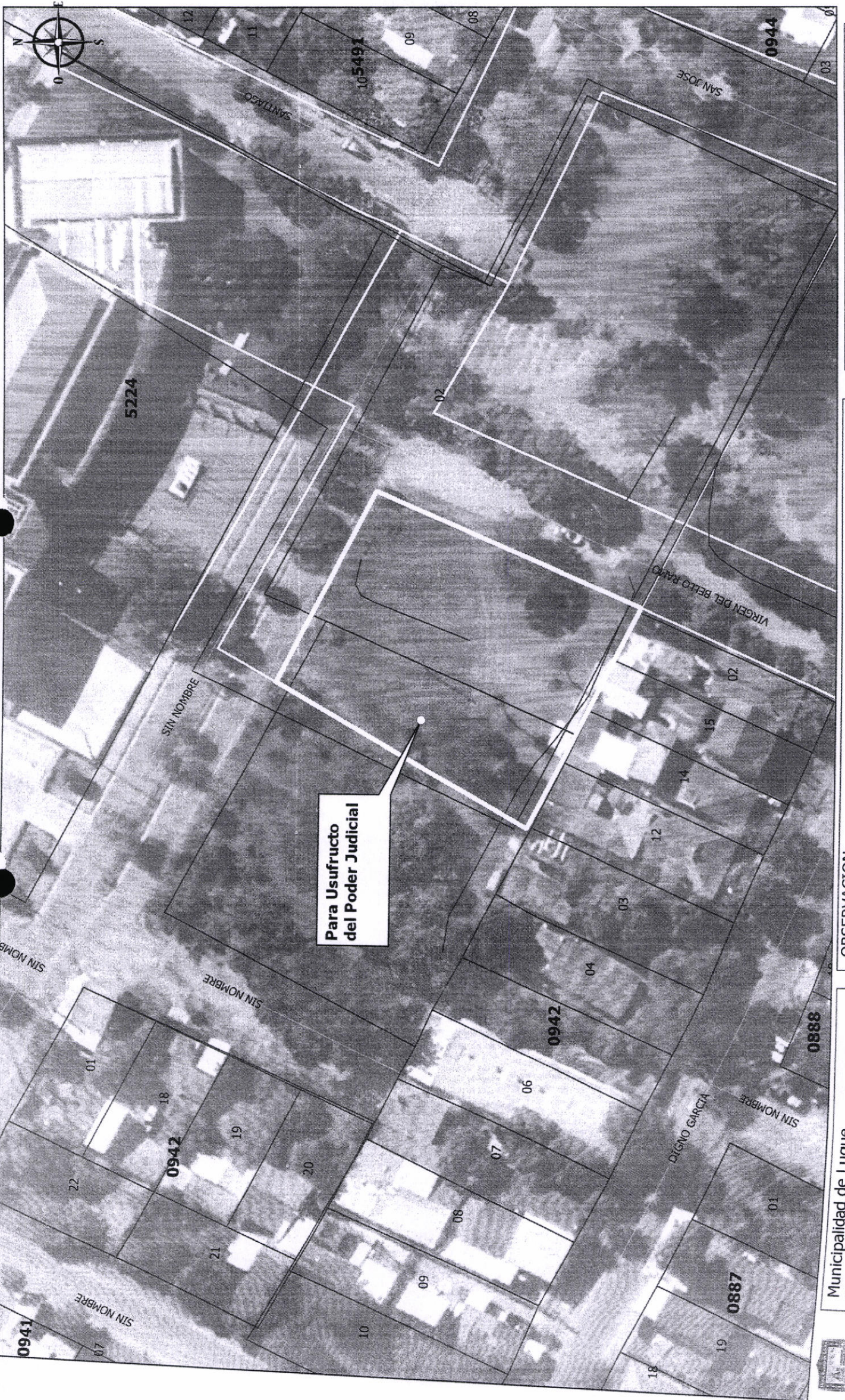
OBSERVACION:

Base del Plano Catastral realizado por el Consorcio ESTEIO-CONTEC 1998-2000 - para el PFM (Programa de Fortalecimiento Municipal) - Brótamo del RDT. En proceso de actualización con tanto de acuerdo a

Escala: 1:750

Fecha Impresión: 08/02/2024

PLANO MANZANERO



**OBSERVACION:**  
 Base del Plano Catastral realizado por el Consorcio ESTEIO-CONTEC 1998-2000 - para el PFM (Programa de Fortalecimiento Municipal) - Préstamo del BID. En proceso de actualización constante de acuerdo a

Municipalidad de Luque  
 Dirección de Catastro  
 Dpto. Sistema de Información Geográfica

Escala: 1:750  
 Fecha Impresión: 08/02/2024

PLANO MANZANERO

MUNICIPALIDAD MUNICIPAL  
PUNTAVERDE GARCÍA GÓMEZ



Para Usufructo  
del Poder Judicial



Municipalidad de Luque  
Dirección de Catastro  
Dpto. Sistema de Información Geográfica

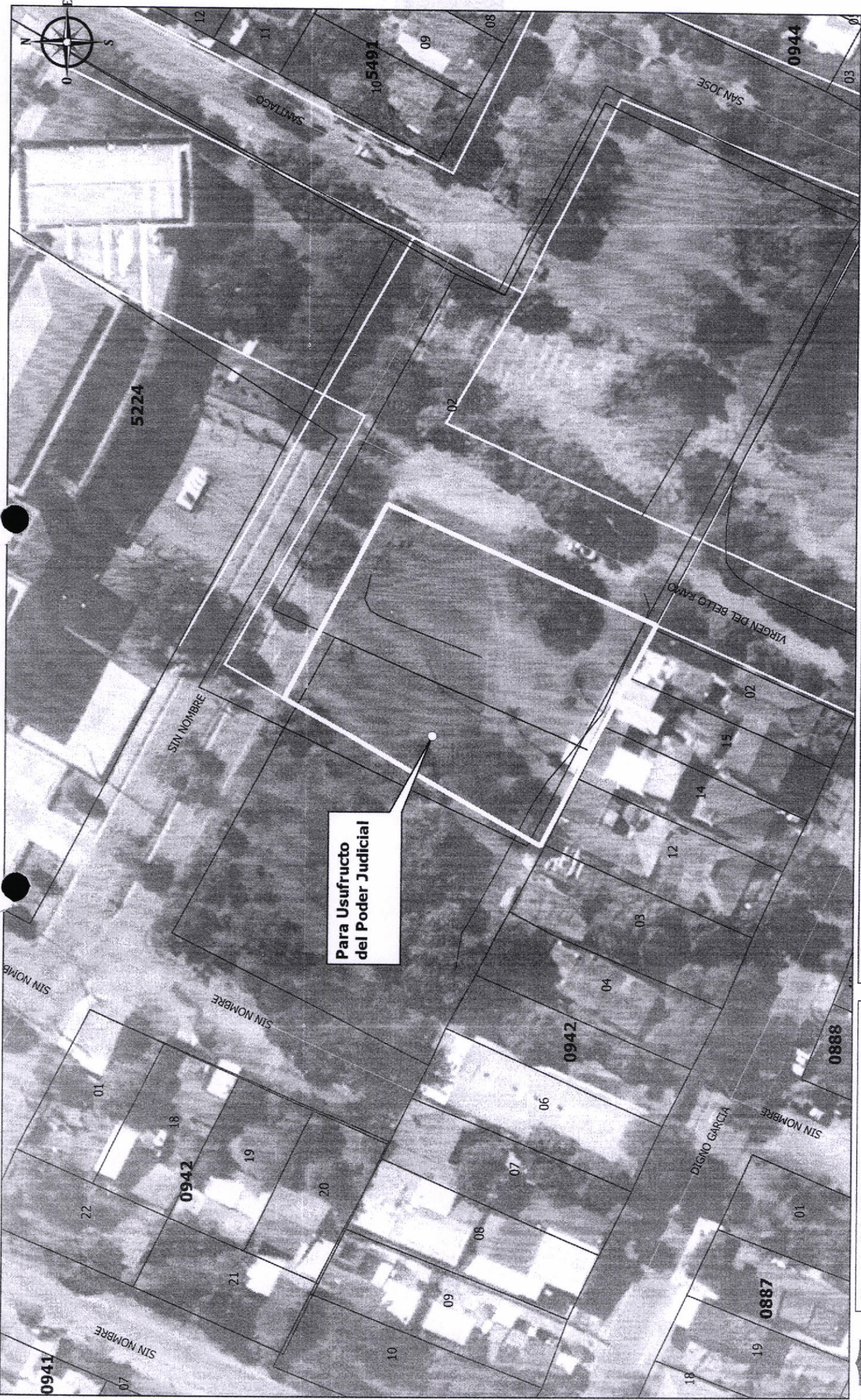
**OBSERVACION:**  
Base del Plano Catastral realizado por el Consorcio ESTEIO-CONTEC 1998-2000 - para el PFM (Programa de Fortalecimiento Municipal) - Préstamo del BID. En proceso de actualización constante de acuerdo a

Escala: 1:750  
Fecha Impresión: 08/02/2024

890

91 90

PLANO MANZANERO



Para Usufructo del Poder Judicial

Escala: 1:750  
Fecha Impresión: 08/02/2024

**OBSERVACION:**  
Base del Plano Catastral realizado por el Consorcio ESTEIO-CONTEC 1998-2000 - para el PFM (Programa de Fortalecimiento Municipal) - Préstamo del BID. En proceso de actualización constante de acuerdo a Planos Aprobados y asionados por el Servicio Nacional de Catastro (SNCR)

Municipalidad de Luque  
Dirección de Catastro  
Dpto. Sistema de Información Geográfica

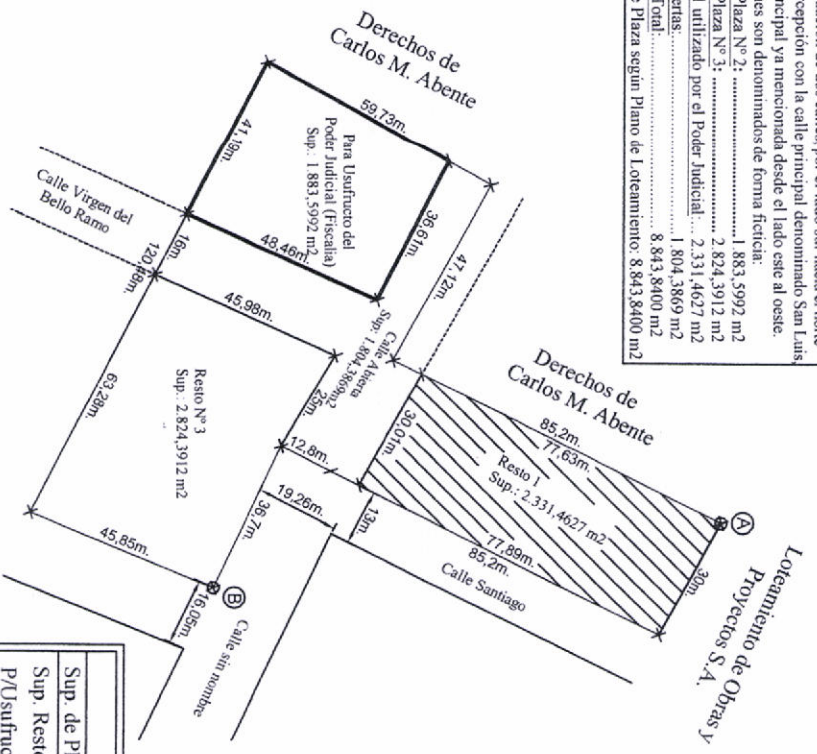


## PLAZA - EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EDIFICIOS PÚBLICOS



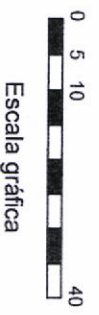
**Informe de Situación actual de la Plaza con**  
**Cta. cte. etral. 27-5490-02**

- La plaza se encuentra actualmente dividida en tres fracciones por la continuación de dos calles, por el lado sur hacia el norte hasta la intersección con la calle principal denominado San Luis y la calle principal ya mencionada desde el lado este al oeste. Las Fracciones son denominadas de forma ficticia:
- \* Resto de Plaza N° 2: ..... 1.883,5992 m2
- \* Resto de Plaza N° 3: ..... 2.824,3912 m2
- \* Resto N° 1 utilizado por el Poder Judicial: ..... 2.331,4627 m2
- \* Calles abiertas: ..... 1.804,3869 m2
- Superficie Total: ..... 8.843,8400 m2
- Superficie de Plaza según Plano de Loteamiento: 8.843,8400 m2



Cuadro de Superficie	
Sup. de Plaza s/ Loteamiento:.....	8.843,8400m2
Sup. Resto N° 1:.....	2.331,4627m2
P/U usufructo Poder Judicial:.....	1.883,5992m2
Sup. Resto N° 3:.....	2.824,3912m2
Sup. de Calles abiertas:.....	1.804,3869m2

- REFERENCIAS**
- Resto N° 1 - Utilizado por el Poder Judicial
  - Resto N° 2 y 3 - Resto utilizado para Plaza y Edificios Públicos



**ESPACIO RESERVADO PARA LA MUNICIPALIDAD**

**ESPACIO RESERVADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO**

**Referencias: Coordenadas U.T.M.**  
 Punto A - N = 7204667,18  
 E = 0453137,45  
 Punto B - N = 7204549,52  
 E = 0453153,08

**OBSERVACIÓN:**  
 DATOS DEL INMUEBLE SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD APOYADO EN LOS REGISTROS MUNICIPALES UBICADO CON GPS GARMIN ETREX. COORDENADAS UTM. DATUM WGS 84. ZONA 21J

**PLANO GEORREFERENCIADO**

<b>FINCA N°:</b> 27.837	<b>C.C.C. N°:</b> 27-5490-02	<b>DISTRITO:</b> LUQUE
<b>LUGAR:</b> YAGUARETE CORA	<b>SUPERFICIE TOTAL:</b> 8.843,84m <sup>2</sup>	
<b>PROPIETARIO:</b> MUNICIPALIDAD DE LUQUE	Convenio para Usufructo del Poder Judicial (Fiscalía).	

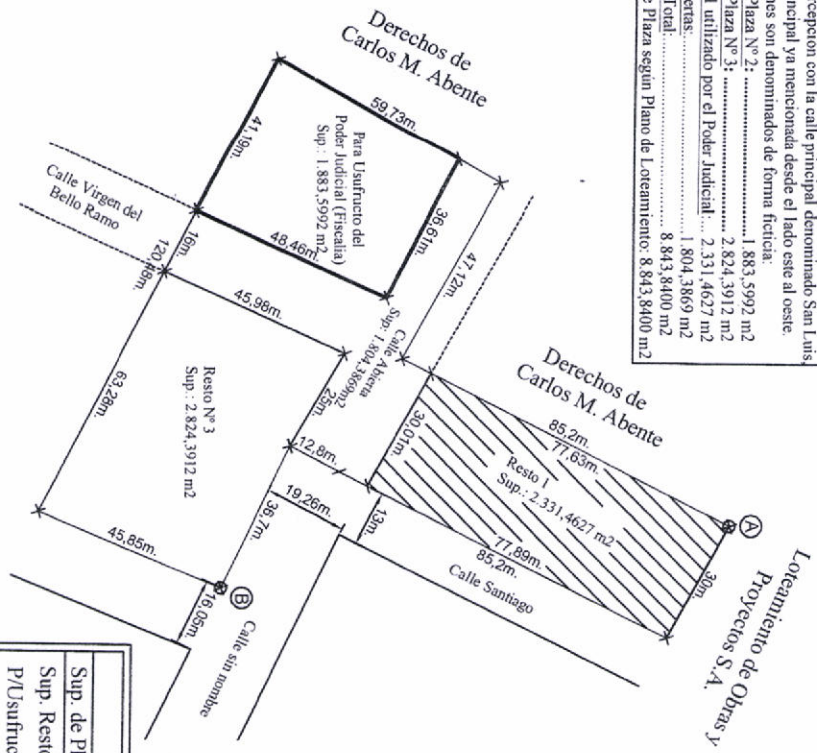
DIRECCION DE CATASTRO Y URBANISMO	INTENDENCIA MUNICIPAL	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">N° PLANO</td> <td style="text-align: center;">1/1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">FECHA</td> <td style="text-align: center;">08-02-24</td> </tr> </table>	N° PLANO	1/1	FECHA	08-02-24
N° PLANO	1/1					
FECHA	08-02-24					

## PLAZA - EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EDIFICIOS PÚBLICOS

**Informe de Situación actual de la Plaza con**  
Ca. cie. ctrial. 27-5490-02

- La plaza se encuentra actualmente dividida en tres fracciones por la continuación de dos calles, por el lado sur hacia el norte hasta la intersección con la calle principal denominado San Luis y la calle principal ya mencionada desde el lado este al oeste. Las fracciones son denominadas de forma ficticia:

- \* Resto de Plaza N° 2: ..... 1.883,5992 m<sup>2</sup>
- \* Resto de Plaza N° 3: ..... 2.824,3912 m<sup>2</sup>
- \* Resto N° 1 utilizado por el Poder Judicial: ..... 2.331,4627 m<sup>2</sup>
- \* Calles abiertas: ..... 1.804,3869 m<sup>2</sup>
- Superficie Total: ..... 8.843,8400 m<sup>2</sup>
- Superficie de Plaza según Plano de Loteamiento: 8.843,8400 m<sup>2</sup>



Cuadro de Superficie	
Sup. de Plaza s/ Loteamiento:.....	8.843,8400m <sup>2</sup>
Sup. Resto N° 1:.....	2.331,4627m <sup>2</sup>
P/Usufructo Poder Judicial:.....	1.883,5992m <sup>2</sup>
Sup. Resto N° 3:.....	2.824,3912m <sup>2</sup>
Sup. de Calles abiertas:.....	1.804,3869m <sup>2</sup>

- REFERENCIAS**
- Resto N° 1 - Utilizado por el Poder Judicial
  - Resto N° 2 y 3 - Resto utilizado para Plaza y Edificios Públicos



ESPACIO RESERVADO PARA LA MUNICIPALIDAD

ESPACIO RESERVADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

**Referencias: Coordenadas U.T.M.**  
 Punto A - N = 7204667,18  
                   E = 0453137,45  
 Punto B - N = 7204549,52  
                   E = 0453153,08

**OBSERVACIÓN:**  
 DATOS DEL INMUEBLE SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD. APOYADO EN LOS REGISTROS MUNICIPALES. UBICADO CON GPS GARMIN ETREX. COORDENADAS UTM. DATUM WGS 84. ZONA 21J

**PLANO GEORREFERENCIADO**

<b>FINCA N°:</b> 27.837	<b>C.C.C. N°:</b> 27-5490-02	<b>DISTRITO:</b> LUQUE
<b>LUGAR:</b> YAGUARETE CORA	<b>SUPERFICIE TOTAL:</b> 8.843,84m <sup>2</sup>	

**PROPIETARIO:** MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Convenio para Usufructo del Poder Judicial (Fiscalía).

DIRECCION DE CATASTRO Y URBANISMO	INTENDENCIA MUNICIPAL	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>N° PLANO</b></td> <td style="text-align: center;">1/1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>FECHA</b></td> <td style="text-align: center;">08-02-24</td> </tr> </table>	<b>N° PLANO</b>	1/1	<b>FECHA</b>	08-02-24
<b>N° PLANO</b>	1/1					
<b>FECHA</b>	08-02-24					

94

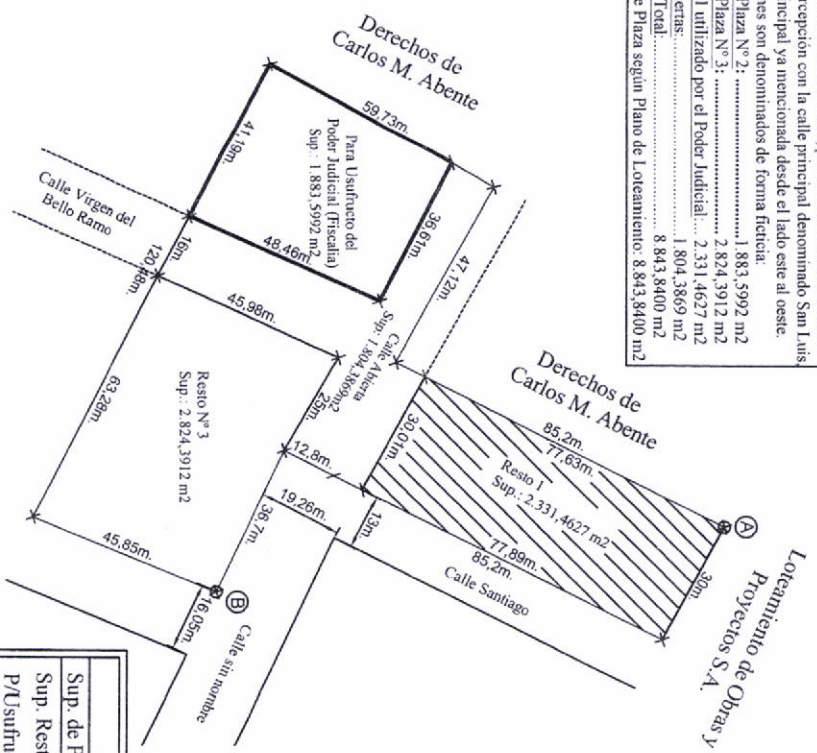
# PLAZA - EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EDIFICIOS PÚBLICOS



**Informe de Situación actual de la Plaza con Cta. cte. ctrial. 27-5490-02**

- La plaza se encuentra actualmente dividida en tres fracciones por la continuación de dos calles, por el lado sur hacia el norte hasta la intersección con la calle principal denominado San Luis y la calle principal ya mencionada desde el lado este al oeste. Las Fracciones son denominadas de forma ficticia:

- \* Resto de Plaza N° 2: ..... 1.883,5992 m<sup>2</sup>
- \* Resto de Plaza N° 3: ..... 2.824,3912 m<sup>2</sup>
- \* Resto N° 1 utilizado por el Poder Judicial: ..... 2.331,4627 m<sup>2</sup>
- \* Calles abiertas: ..... 1.804,3869 m<sup>2</sup>
- Superficie Total: ..... 8.843,8400 m<sup>2</sup>
- Superficie de Plaza según Plano de Loteamiento: 8.843,8400 m<sup>2</sup>



Cuadro de Superficie	
Sup. de Plaza s/ Loteamiento:.....	8.843,8400m <sup>2</sup>
Sup. Resto N° 1:.....	2.331,4627m <sup>2</sup>
P/Usufructo Poder Judicial:.....	1.883,5992m <sup>2</sup>
Sup. Resto N° 3:.....	2.824,3912m <sup>2</sup>
Sup. de Calles abiertas:.....	1.804,3869m <sup>2</sup>

**REFERENCIAS**

Resto N° 1- Utilizado por el Poder Judicial

Resto N° 2 y 3 - Resto utilizado para Plaza y Edificios Públicos

0 5 10 40

Escala gráfica

ESPACIO RESERVADO PARA LA MUNICIPALIDAD

ESPACIO RESERVADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

**Referencias: Coordenadas U.T.M.**

Punto A - N = 7204667,18  
E = 0453137,45

Punto B - N = 7204549,52  
E = 0453153,08

**OBSERVACIÓN:**

DATOS DEL INMUEBLE SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD, APROVADO EN LOS REGISTROS MUNICIPALES, UBICADO CON GPS GARMIN ETREX. COORDENADAS UTM DATUM WGS 84 ZONA 21J

### PLANO GEORREFERENCIADO

<b>FINCA N°:</b> 27.837	<b>C.C.C. N°:</b> 27-5490-02	<b>DISTRITO:</b> LUQUE
<b>LUGAR:</b> YAGUARETE CORA	<b>SUPERFICIE TOTAL:</b> 8.843,84m <sup>2</sup>	
<b>PROPIETARIO:</b> MUNICIPALIDAD DE LUQUE		
Convenio para Usufructo del Poder Judicial (Fiscalía).		

DIRECCION DE CATASTRO Y URBANISMO	INTENDENCIA MUNICIPAL	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">N° PLANO</td> <td style="text-align: center;">1/1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">FECHA</td> <td style="text-align: center;">08-02-24</td> </tr> </table>	N° PLANO	1/1	FECHA	08-02-24
N° PLANO	1/1					
FECHA	08-02-24					

# PLAZA - EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EDIFICIOS PÚBLICOS

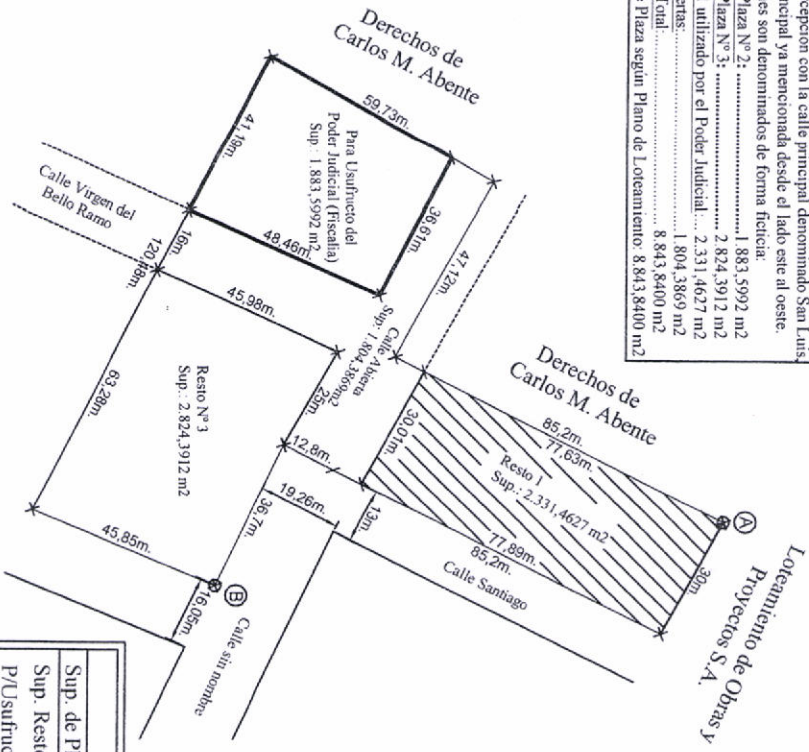


Esc. 1:1750

**Informe de Situación actual de la Plaza con Cha. cte. etral 27-5490-02**

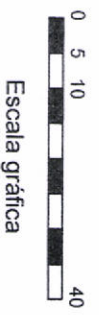
- La plaza se encuentra actualmente dividida en tres fracciones por la continuación de dos calles, por el lado sur hacia el norte hasta la intersección con la calle principal denominado San Luis y la calle principal ya mencionada desde el lado este al oeste. Las fracciones son denominadas de forma ficticia:

- \* Resto de Plaza N° 2: ..... 1.883,5992 m<sup>2</sup>
- \* Resto de Plaza N° 3: ..... 2.824,3912 m<sup>2</sup>
- \* Resto N° 1 utilizado por el Poder Judicial: ..... 2.331,4627 m<sup>2</sup>
- \* Calles abiertas: ..... 1.804,3869 m<sup>2</sup>
- Superficie Total: ..... 8.843,8400 m<sup>2</sup>
- Superficie de Plaza según Plano de Loteamiento: 8.843,8400 m<sup>2</sup>



Cuadro de Superficie	
Sup. de Plaza s/ Loteamiento: .....	8.843,8400m <sup>2</sup>
Sup. Resto N° 1: .....	2.331,4627m <sup>2</sup>
P/Usufructo Poder Judicial: .....	1.883,5992m <sup>2</sup>
Sup. Resto N° 3: .....	2.824,3912m <sup>2</sup>
Sup. de Calles abiertas: .....	1.804,3869m <sup>2</sup>

- REFERENCIAS**
- Resto N° 1 - Utilizado por el Poder Judicial
  - Resto N° 2 y 3 - Resto utilizado para Plaza y Edificios Públicos



ESPACIO RESERVADO PARA LA MUNICIPALIDAD

ESPACIO RESERVADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

**Referencias: Coordenadas U.T.M.**

Punto A - N = 7204667,18  
E = 0453137,45

Punto B - N = 7204549,52  
E = 0453153,08

**OBSERVACIÓN:**

DATOS DEL INMUEBLE SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD, APOYADO EN LOS REGISTROS MUNICIPALES, UBICADO CON GPS GARMIN ETREX. COORDENADAS UTM, DATUM WGS 84, ZONA 21J

### PLANO GEORREFERENCIADO

<b>FINCA N°:</b> 27.837	<b>C.C.C. N°:</b> 27-5490-02	<b>DISTRITO:</b> LUQUE
<b>LUGAR:</b> YAGUARETE CORA	<b>SUPERFICIE TOTAL:</b> 8.843,84m <sup>2</sup>	
<b>PROPIETARIO:</b> MUNICIPALIDAD DE LUQUE		
<b>Convenio para Usufructo del Poder Judicial (Fiscalía).</b>		

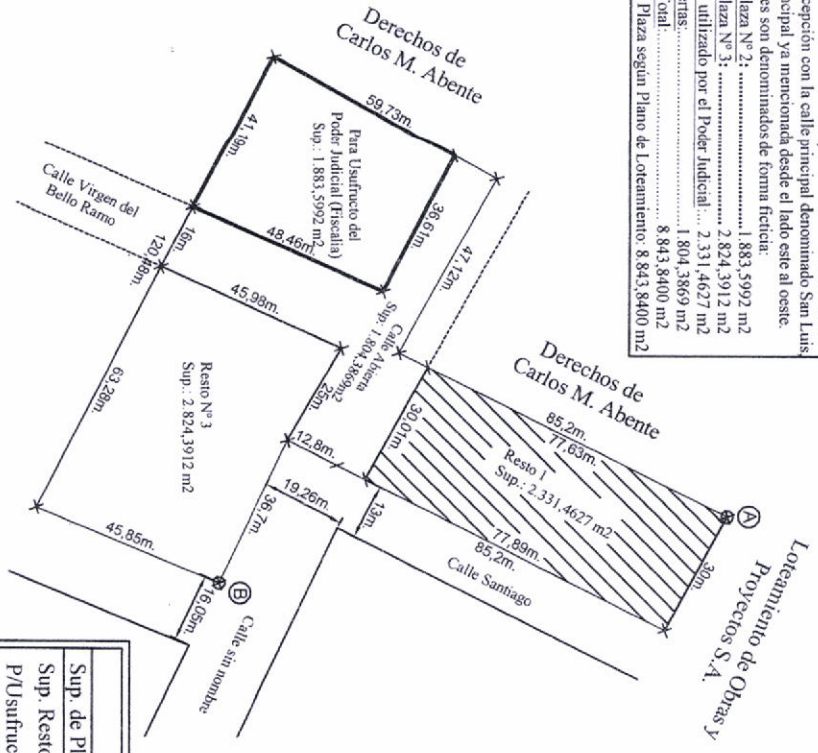
DIRECCION DE CATASTRO Y URBANISMO	INTENDENCIA MUNICIPAL	<b>N° PLANO</b> 1/1 <b>FECHA</b> 08-02-24 <small>FORMA 1.0</small>
-----------------------------------	-----------------------	--

# PLAZA - EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EDIFICIOS PÚBLICOS



**Informe de Situación actual de la Plaza con**  
Cta. cte. ctrial. 27-5490-02

- La plaza se encuentra actualmente dividida en tres fracciones por la continuación de dos calles, por el lado sur hacia el norte hasta la intersección con la calle principal denominada San Luis y la calle principal ya mencionada desde el lado este al oeste.
- Las Fracciones son denominadas de forma ficticia:
- \* Resto de Plaza N° 2: ..... 1.883,5992 m<sup>2</sup>
- \* Resto de Plaza N° 3: ..... 2.824,3912 m<sup>2</sup>
- \* Resto N° 1 utilizado por el Poder Judicial: ..... 2.331,4627 m<sup>2</sup>
- \* Calles abiertas: ..... 1.804,3869 m<sup>2</sup>
- Superficie Total: ..... 8.843,8400 m<sup>2</sup>
- Superficie de Plaza según Plano de Loteamiento: 8.843,8400 m<sup>2</sup>



Cuadro de Superficie	
Sup. de Plaza s/ Loteamiento:.....	8.843,8400m <sup>2</sup>
Sup. Resto N° 1:.....	2.331,4627m <sup>2</sup>
P/Usufructo Poder Judicial:.....	1.883,5992m <sup>2</sup>
Sup. Resto N° 3:.....	2.824,3912m <sup>2</sup>
Sup. de Calles abiertas:.....	1.804,3869m <sup>2</sup>

**REFERENCIAS**

Resto N° 1 - Utilizado por el Poder Judicial

Resto N° 2 y 3 - Resto utilizado para Plaza y Edificios Públicos

0 5 10 40

Escala gráfica

**ESPACIO RESERVADO PARA LA MUNICIPALIDAD**

**ESPACIO RESERVADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO**

**Referencias: Coordenadas U.T.M**

Punto A - N = 7204667,18  
E = 0453137,45

Punto B - N = 7204549,52  
E = 0453153,08

**OBSERVACIÓN:**

DATOS DEL INMUEBLE SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD APOYADO EN LOS REGISTROS MUNICIPALES. UBICADO CON GPS GARMIN ETREX. COORDENADAS UTM. DATUM WGS 84 ZONA 21J

### PLANO GEORREFERENCIADO

<b>FINCA N°:</b> 27.837	<b>C.C.C. N°:</b> 27-5490-02	<b>DISTRITO:</b> LUQUE
<b>LUGAR:</b> YAGUARETE CORA	<b>SUPERFICIE TOTAL:</b> 8.843,84m <sup>2</sup>	
<b>PROPIETARIO:</b> MUNICIPALIDAD DE LUQUE		
<b>Convenio para Usufructo del Poder Judicial (Fiscalía).</b>		

DIRECCION DE CATASTRO Y URBANISMO	INTENDENCIA MUNICIPAL.	N° PLANO 1/1
		FECHA 08-02-24

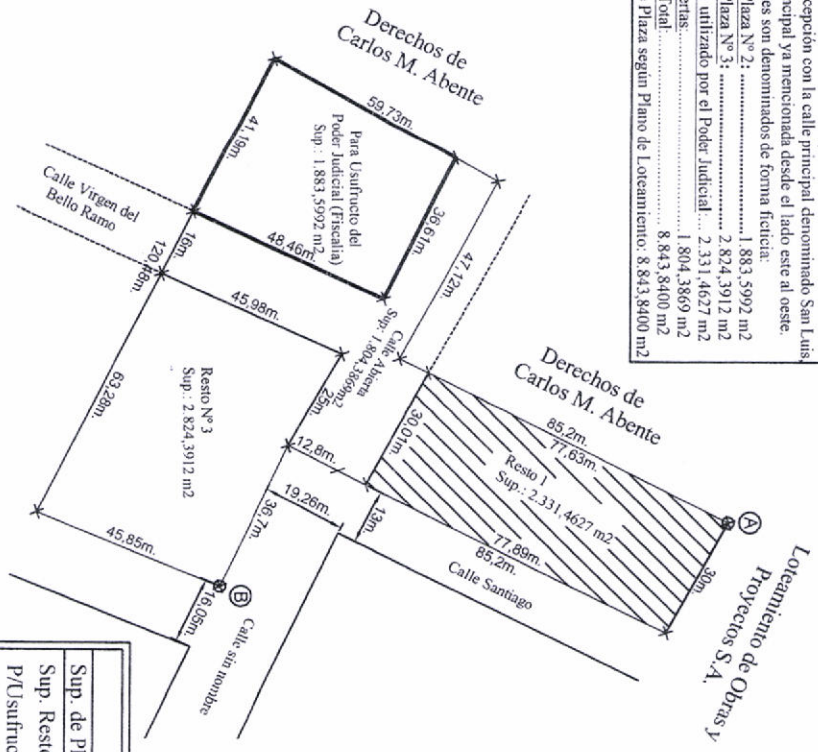
76

# PLAZA - EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EDIFICIOS PÚBLICOS



### Informe de Situación actual de la Plaza con Cta. cte. etral. 27-5490-02

- La plaza se encuentra actualmente dividida en tres fracciones por la continuación de dos calles, por el lado sur hacia el norte hasta la intersección con la calle principal denominado San Luis y la calle principal ya mencionada desde el lado este al oeste.  
Las Fracciones son denominados de forma ficticia:  
\* Resto de Plaza N° 2: ..... 2.824.3912 m2  
\* Resto de Plaza N° 3: ..... 1.883.5992 m2  
\* Resto N° 1 utilizado por el Poder Judicial: ..... 2.331.4627 m2  
\* Calles abiertas: ..... 1.804.3869 m2  
Superficie Total: ..... 8.843.8400 m2  
Superficie de Plaza según Plano de Loteamiento: 8.843.8400 m2



Cuadro de Superficie	
Sup. de Plaza s/ Loteamiento:.....	8.843,8400m2
Sup. Resto N° 1:.....	2.331,4627m2
P/Usufructo Poder Judicial:.....	1.883,5992m2
Sup. Resto N° 3:.....	2.824,3912m2
Sup. de Calles abiertas:.....	1.804,3869m2

**REFERENCIAS**

Resto N° 1 - Utilizado por el Poder Judicial

Resto N° 2 y 3 - Resto utilizado para Plaza y Edificios Públicos

0 5 10 40  
Escala gráfica

### ESPACIO RESERVADO PARA LA MUNICIPALIDAD

### ESPACIO RESERVADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

**Referencias: Coordenadas U.T.M.**  
 Punto A - N = 7204667,18  
 E = 0453137,45  
 Punto B - N = 7204549,52  
 E = 0453153,08

**OBSERVACIÓN:**  
 DATOS DEL INMUEBLE SEGUN TITULO DE PROPIEDAD, APOYADO EN LOS REGISTROS MUNICIPALES, UBICADO CON GPS GARMIN ETREX. COORDENADAS UTM, DATUM WGS 84, ZONA 211

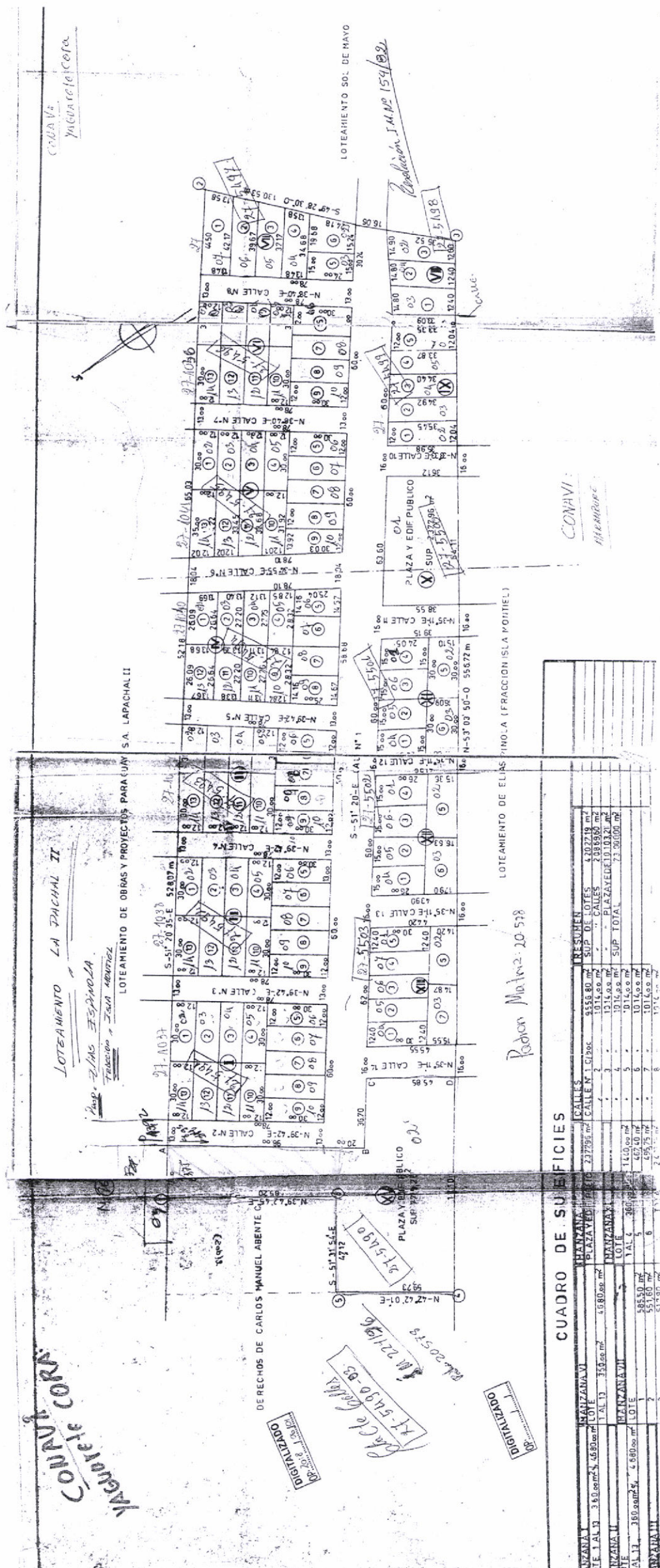
### PLANO GEORREFERENCIADO

<b>FINCA N°:</b> 27.837	<b>C.C.C. N°:</b> 27-5490-02	<b>DISTRITO:</b> LUQUE
<b>LUGAR:</b> YAGUARETE CORA	<b>SUPERFICIE TOTAL:</b> 8.843,84m <sup>2</sup>	
<b>PROPIETARIO:</b> MUNICIPALIDAD DE LUQUE		
<b>Convenio para Usufructo del Poder Judicial (Fiscalía).</b>		

DIRECCION DE CATASTRO Y URBANISMO	INTENDENCIA MUNICIPAL	N° PLANO 1/1
		FECHA 08-02-24



997



CUADRO DE SUPERFICIES

MANZANA	MANZANA I	MANZANA II	MANZANA III
OTE 1 A L 13	380.00 m <sup>2</sup>	4.680.00 m <sup>2</sup>	4.680.00 m <sup>2</sup>
OTE 2	1.413	350.00 m <sup>2</sup>	4.680.00 m <sup>2</sup>
OTE 3	380.00 m <sup>2</sup>	4.680.00 m <sup>2</sup>	4.680.00 m <sup>2</sup>
OTE 4	380.00 m <sup>2</sup>	4.680.00 m <sup>2</sup>	4.680.00 m <sup>2</sup>
OTE 5	380.00 m <sup>2</sup>	4.680.00 m <sup>2</sup>	4.680.00 m <sup>2</sup>
OTE 6	380.00 m <sup>2</sup>	4.680.00 m <sup>2</sup>	4.680.00 m <sup>2</sup>
OTE 7	380.00 m <sup>2</sup>	4.680.00 m <sup>2</sup>	4.680.00 m <sup>2</sup>
OTE 8	380.00 m <sup>2</sup>	4.680.00 m <sup>2</sup>	4.680.00 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>3.800.00 m<sup>2</sup></b>	<b>38.040.00 m<sup>2</sup></b>	<b>38.040.00 m<sup>2</sup></b>

RESUMEN	VALORES
CALLE N. 1 GIROS	4536.80 m <sup>2</sup>
SUP DE LOTES	42027.19 m <sup>2</sup>
CALLES	20869.60 m <sup>2</sup>
PLAZAYEDIF	19.032.00 m <sup>2</sup>
SUP TOTAL	73.900.00 m <sup>2</sup>

CONAVI CORP  
 INCORPORATED

REG. 20.578  
 REG. 51.90-83  
 Calle Galia

DIGITIZADO

PLANO MANZANEREO

100



Municipalidad de Luque  
 Dirección de Catastro  
 Dpto. Sistema de Información

**OBJETIVO:**  
 Base del catastro municipal para el desarrollo del catastro municipal. En proceso de actualización constante de acuerdo a los planes aprobados y asignados por el Servicio Nacional de Catastro (SNC).

**Fecha Impresión:** 12/07/2023  
**Escala:** 1:1.943.404.338  
 Sistema de coordenadas WGS84/UTM zona 21 S (EPSG:32721)

100  
109  
101

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa con respeto al Medio Ambiente.

## INFORME DE CATASTRO N° 488 / 2023

**RECURRENTE:** Abg. Arnaldo Martínez Prieto.

**REFERENTE:** Solicitud de Cesión.

**MEMORÁNDUM:** 4.935/23

**FECHA:** 28-04-2023.

Luque, 04 de setiembre de 2.023.

### A la Dirección de Catastro y Urbanismo:

Que, atento a la solicitud presentada por el Sr. **Abg. Arnaldo Martínez Prieto**, según Expediente N° 4.935/23 de fecha 28 de abril de 2023, referente a solicitud de cesión en forma gratuita de un inmueble municipal a favor del Ministerio Público. La solicitud obedece, según manifestaciones del recurrente, a la voluntad de utilizar el inmueble como Asiento de la Fiscalía Zonal de la Ciudad de Luque con el afán de reducir costos al Estado y otorgar beneficios a la comunidad.

Desde esta Dependencia cumplimos en informar sobre los fraccionamientos aprobados en las zonas que consideramos puedan optimizar sus gestiones institucionales, como ser la Administración de Justicia por lo que adjuntamos a la solicitud los desprendimientos aledaños a la Sede del Poder Judicial asentada en nuestra ciudad de Luque.

Los datos del fraccionamiento correspondiente a la Secretaría de Acción Social (S.A.S.) aprobado con Resolución I.M. N° 20/15 con una superficie de 3.890,2304 m<sup>2</sup> y que fuera asignado como Plaza dentro del Loteamiento, lo cual requiere una desafectación (*en caso que se decida dar curso favorable a la solicitud*) previo análisis del entorno y el barrio en cuestión.

Además consideramos proveer la información que existe el espacio destinado para Edificios Públicos (*dentro del mismo Loteamiento*) con una superficie de 2.599,81 m<sup>2</sup> que tiene la particularidad que en la actualidad se encuentra cortada en su superficie por una calle que fuera continuidad a la proyección existente denominada calle "Virgen Bello Ramo".

Se recomienda antes de dar curso a la solicitud hacer una Verificación in Situ con los técnicos a modo de proveer con mayor precisión los datos actuales de los desprendimientos mencionados.

En respuesta a la Nota N° 42/23 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cumpla en informar el análisis de las superficies restantes de los espacios públicos resultantes con Cuenta Corriente Catastral N° 27-5490-02.

### La plaza de referencia se divide en tres (3) fracciones

1)	Resto de Plaza utilizado por el Poder Judicial:	2.331 m <sup>2</sup> 4627 cm <sup>2</sup> .
2)	Resto de Plaza 1	: 1.883 m <sup>2</sup> 5992 cm <sup>2</sup> .
3)	Resto de Plaza 2	: 2.824 m <sup>2</sup> 3912 cm <sup>2</sup> .
4)	Calles abiertas	: 1.804 m <sup>2</sup> 3869 cm <sup>2</sup> .



101  
102

## CATASTRO

GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRÍA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa con respeto al Medio Ambiente.

### Resto de Plaza utilizado por el Poder Judicial:

Al Norte : Mide 30,00 m y linda con Loteamiento de Obras y Proyectos S.A.  
Al Sur : Mide 30,01 m y linda con Calle abierta de 19,26 m. de ancho.  
Al Este : Mide 77,89 m y linda con Calle "Santiago".  
Al Oeste : Mide 77,63 m y linda con Derechos de Carlos M. Abente.  
Superficie : 2.331,4627 m<sup>2</sup>.

### Resto de Plaza 1:

Al Norte : Mide 36,61 m y linda con Calle abierta de 12,80 m. de ancho.  
Al Sur : Mide 41,19 m y linda con Loteamiento a nombre del Sr. Elías Espínola.  
Al Este : Mide 48,46 m y linda con Calle "Virgen del Bello Ramo".  
Al Oeste : Mide 59,73 m y linda con Derechos de Carlos M. Abente.  
Superficie : 1.883,5992 m<sup>2</sup>.

### Resto de Plaza 2:

Al Norte  
1<sup>a</sup> Línea : Mide 36,70 m y linda con Calle abierta de 19,26 m. de ancho.  
2<sup>a</sup> Línea : Mide 25,00 m y linda con Calle abierta de 19,26 m. de ancho.  
Al Sur : Mide 63,28 m y linda con Loteamiento a nombre del Sr. Elías Espínola.  
Al Este : Mide 45,85 m y linda con Calle abierta de 16,05 m de ancho.  
Al Oeste : Mide 45,98 m y linda con Calle "Virgen del Bello Ramo".  
Superficie : 2.824,3912 m<sup>2</sup>.

OBS: Se adjunta Plano de Loteamiento, Plano Manzanero de la zona, Plano de Verificación.

Remitimos a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su estudio y consideración.

ES NUESTRO INFORME

TÉC. YVES JAVIER PARODI  
JEFE DPTO. TÉCNICO CATASTRAL

Téc. Yves Javier Parodi  
Técnico Catastral  
Municipalidad de Luque

YJP



~~102~~  
13  
103

MEMORANDUM N° 297 2.023

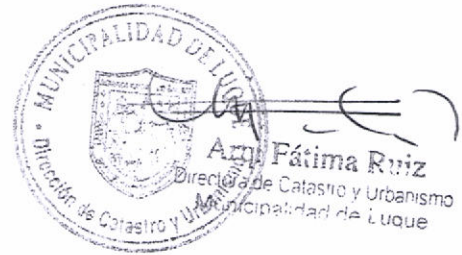
**PARA:** Abg. Alfredo Raúl Salinas, Director.  
Dirección de Asuntos Jurídicos.

**DE:** Arq. Fátima Ruiz, Directora.  
Dirección de Catastro y Urbanismo.

**C.C.:** Abg. Pablo Pedrozo, Director.  
Dirección de Gabinete.

**ASUNTO:** Solicitud de Cesión.

**FECHA:** 12-07-2023



El Expediente N° 4.935/23 de fecha 28 de abril de 2.023, presentado por el Sr. Abg. Arnaldo Martínez Prieto, en el cual solicita la de cesión en forma gratuita de un inmueble municipal a favor del Ministerio Público.

Se remite el siguiente: **Informe N° 488/2.023** del Departamento Técnico Catastral para lo que hubiera lugar.

Sin otro particular, me despido cordial y atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE LUQUE  
Asesoría Jurídica

Recibí en fecha: 18-07-23

Hora: 13:00

Firma: [Signature]



**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa con respeto al Medio Ambiente.

## INFORME DE CATASTRO N° 488 / 2023

RECURRENTE: Abg. Arnaldo Martínez Prieto.

REFERENTE: Solicitud de Cesión.

MEMORÁNDUM: 4.935/23

FECHA: 28-04-2023.

Luque, 18 de julio de 2.023.

### A la Dirección de Catastro y Urbanismo:

Que, atento a la solicitud presentada por el Sr. Abg. Arnaldo Martínez Prieto, según Expediente N° 4.935/23 de fecha 28 de abril de 2023, referente a solicitud de cesión en forma gratuita de un inmueble municipal a favor del Ministerio Público. La solicitud obedece, según manifestaciones del recurrente, a la voluntad de utilizar el inmueble como Asiento de la Fiscalía Zonal de la Ciudad de Luque con el afán de reducir costos al Estado y otorgar beneficios a la comunidad.

Desde esta Dependencia cumplimos en informar sobre los fraccionamientos aprobados en las zonas que consideramos puedan optimizar sus gestiones institucionales, como ser la Administración de Justicia por lo que adjuntamos a la solicitud los desprendimientos aledaños a la Sede del Poder Judicial asentada en nuestra ciudad de Luque.

Los datos del fraccionamiento correspondiente a la Secretaría de Acción Social (S.A.S.) aprobado con Resolución I.M. N° 20/15 con una superficie de 3.890,2304 m<sup>2</sup> y que fuera asignado como Plaza dentro del Loteamiento, lo cual requiere una desafectación (*en caso que se decida dar curso favorable a la solicitud*) previo análisis del entorno y el barrio en cuestión.

Además consideramos proveer la información que existe el espacio destinado para Edificios Públicos (*dentro del mismo Loteamiento*) con una superficie de 2.599,81 m<sup>2</sup> que tiene la particularidad que en la actualidad se encuentra cortada en su superficie por una calle que fuera continuidad a la proyección existente denominada calle "Virgen Bello Ramo".

Se recomienda antes de dar curso a la solicitud hacer una Verificación in Situ con los técnicos a modo de proveer con mayor precisión los datos actuales de los desprendimientos mencionados.



104  
105


**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa con respeto al Medio Ambiente.

Se adjuntan además:

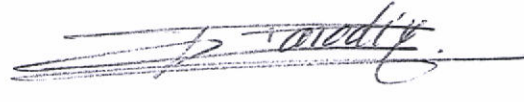
- Plano Manzanero de la zona.
- Fraccionamientos aprobados.

Remitimos a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su estudio y consideración.

ES NUESTRO INFORME

  
Tec. Miguel Ángel Orrego Flor  
Jefe Dpto. Técnico en S.I.G.  
Tec. Miguel Orrego  
Jefe del Sistema de Inf. Geográficas  
Municipalidad de Luque



  
Tec. Yves Javier Parodi  
Jefe Dpto. Técnico Catastral  
Tec. Yves Javier Parodi  
Jefe Técnico Catastral  
Municipalidad de Luque

Y/P

2



105  
9  
106

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa con respeto al Medio Ambiente.

## INFORME DE CATASTRO N° 488 / 2023

RECURRENTE: Abg. Arnaldo Martínez Prieto.

REFERENTE: Solicitud de Cesión.

MEMORÁNDUM: 4.935/23

FECHA: 28-04-2023.

Luque, 18 de julio de 2.023.

### A la Dirección de Catastro y Urbanismo:

Que, atento a la solicitud presentada por el Sr. **Abg. Arnaldo Martínez Prieto**, según Expediente N° 4.935/23 de fecha 28 de abril de 2023, referente a solicitud de cesión en forma gratuita de un inmueble municipal a favor del Ministerio Público. La solicitud obedece, según manifestaciones del recurrente, a la voluntad de utilizar el inmueble como Asiento de la Fiscalía Zonal de la Ciudad de Luque con el afán de reducir costos al Estado y otorgar beneficios a la comunidad.

Desde esta Dependencia cumplimos en informar sobre los fraccionamientos aprobados en las zonas que consideramos puedan optimizar sus gestiones institucionales, como ser la Administración de Justicia por lo que adjuntamos a la solicitud los desprendimientos aledaños a la Sede del Poder Judicial asentada en nuestra ciudad de Luque.

Los datos del fraccionamiento correspondiente a la Secretaría de Acción Social (S.A.S.) aprobado con Resolución I.M. N° 20/15 con una superficie de 3.890,2304 m<sup>2</sup> y que fuera asignado como Plaza dentro del Loteamiento, lo cual requiere una desafectación (*en caso que se decida dar curso favorable a la solicitud*) previo análisis del entorno y el barrio en cuestión.

Además consideramos proveer la información que existe el espacio destinado para Edificios Públicos (*dentro del mismo Loteamiento*) con una superficie de 2.599,81 m<sup>2</sup> que tiene la particularidad que en la actualidad se encuentra cortada en su superficie por una calle que fuera continuidad a la proyección existente denominada calle "Virgen Bello Ramo".

Se recomienda antes de dar curso a la solicitud hacer una Verificación in Situ con los técnicos a modo de proveer con mayor precisión los datos actuales de los desprendimientos mencionados.



107

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa con respeto al Medio Ambiente.

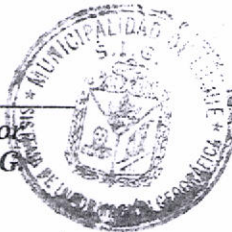
Se adjuntan además:

- Plano Manzanero de la zona.
- Fraccionamientos aprobados.

Remitimos a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su estudio y consideración.

## ES NUESTRO INFORME

**Tec. Miguel Ángel Orrego Flores**  
**Jefe Dpto. Técnico en S.I.G.**  
Tec. Miguel Orrego  
Jefe del Sistema de Inf. Geraratica  
Municipalidad de Luque



**Téc. Yves Javier Parodi**  
**Jefe Dpto. Técnico Catastral**

**Téc. Yves Javier Parodi**  
Jefe Técnico Catastral  
Municipalidad de Luque

YP



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa con respeto al Medio Ambiente.

## INFORME DE CATASTRO N° 488 / 2023

RECURRENTE: Abg. Arnaldo Martínez Prieto.

REFERENTE: Solicitud de Cesión.

MEMORÁNDUM: 4.935/23

FECHA: 28-04-2023.

Luque, 18 de julio de 2.023.

### A la Dirección de Catastro y Urbanismo:

Que, atento a la solicitud presentada por el Sr. Abg. Arnaldo Martínez Prieto, según Expediente N° 4.935/23 de fecha 28 de abril de 2023, referente a solicitud de cesión en forma gratuita de un inmueble municipal a favor del Ministerio Público. La solicitud obedece, según manifestaciones del recurrente, a la voluntad de utilizar el inmueble como Asiento de la Fiscalía Zonal de la Ciudad de Luque con el afán de reducir costos al Estado y otorgar beneficios a la comunidad.

Desde esta Dependencia cumplimos en informar sobre los fraccionamientos aprobados en las zonas que consideramos puedan optimizar sus gestiones institucionales, como ser la Administración de Justicia por lo que adjuntamos a la solicitud los desprendimientos aledaños a la Sede del Poder Judicial asentada en nuestra ciudad de Luque.

Los datos del fraccionamiento correspondiente a la Secretaría de Acción Social (S.A.S.) aprobado con Resolución I.M. N° 20/15 con una superficie de 3.890,2304 m<sup>2</sup> y que fuera asignado como Plaza dentro del Loteamiento, lo cual requiere una desafectación (*en caso que se decida dar curso favorable a la solicitud*) previo análisis del entorno y el barrio en cuestión.

Además consideramos proveer la información que existe el espacio destinado para Edificios Públicos (*dentro del mismo Loteamiento*) con una superficie de 2.599,81 m<sup>2</sup> que tiene la particularidad que en la actualidad se encuentra cortada en su superficie por una calle que fuera continuidad a la proyección existente denominada calle "Virgen Bello Ramo".

Se recomienda antes de dar curso a la solicitud hacer una Verificación in Situ con los técnicos a modo de proveer con mayor precisión los datos actuales de los desprendimientos mencionados.



108  
6-109

GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRÍA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa con respeto al Medio Ambiente.

Se adjuntan además:

- Plano Manzanero de la zona.
- Fraccionamientos aprobados.

Remitimos a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su estudio y consideración.

ES NUESTRO INFORME

Tec. Miguel Ángel Orrego Flores  
Jefe Dpto. Técnico en S.I.G.  
Tec. Miguel Orrego  
Jefe del Sistema de Inf. Geográfica  
Municipalidad de Luque



Téc. Yves Javier Parodi  
Jefe Dpto. Técnico Catastral

28



**MUNICIPALIDAD DE LUQUE**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**



109  
2  
5  
10  
110

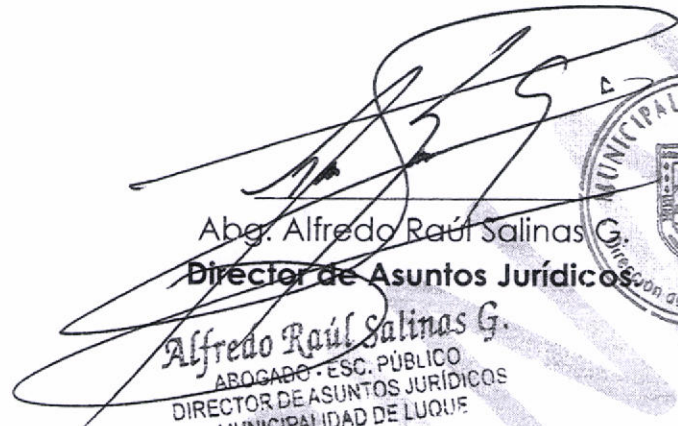

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio en el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental; con servidores públicos altamente competitivos, aplicando la innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

**Expediente N° 4.935/2.023: "Ministerio Público - Dirección de Asesoría Jurídica".-**

Luque, 13 de Mayo de 2.023.-

A la **Dirección de Catastro** de la **Municipalidad de Luque**, a los efectos de informar sobre la disponibilidad de un bien inmueble destinado para edificios públicos en razón al pedido hecho por el Ministerio Público, en el que solicitan la cesión a título gratuito de un predio para el asiento propio de la Fiscalía Zonal de Luque.-

Se solicita responder en el plazo de **TRES DÍAS**.-

  
Abg. Alfredo Raúl Salinas G.  
Director de Asuntos Jurídicos  
  
Alfredo Raúl Salinas G.  
ABOGADO - ESC. PÚBLICO  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

ORIGINAL

A-J

111

NOTA D.A.J N° 42/2023

Asunción, 27 de abril de 2023.

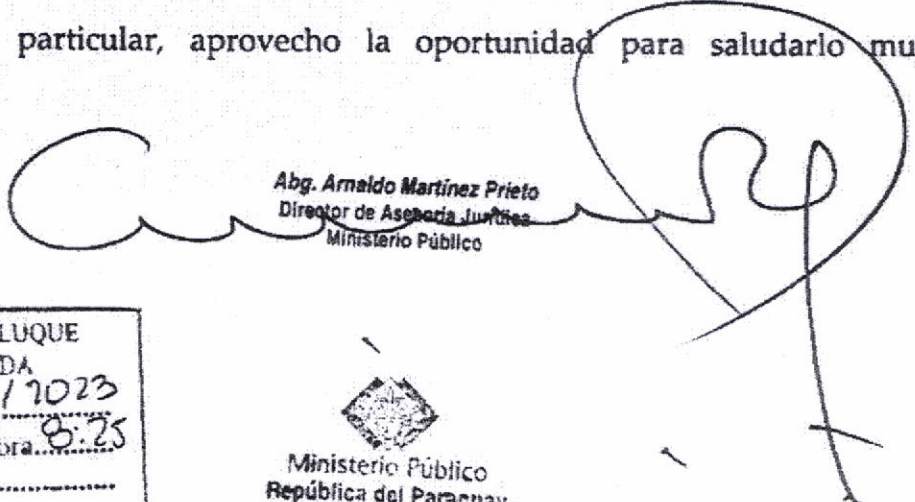
**SEÑOR**  
**Carlos Echeverría**  
**Intendente Municipal de la ciudad de Luque.**

Abg. Arnaldo Martínez Prieto, Director de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de solicitar la cesión a título gratuito (donación) a favor del Ministerio Público, de un bien inmueble, en caso de contar con predios destinados para edificios públicos.

De darse curso favorable a esta solicitud, el referido inmueble, en el futuro servirá de asiento a la Fiscalía Zonal de Luque, en predio propio, lo cual redundaría en beneficio de la comunidad de dicha localidad permitiendo el cumplimiento de la labor constitucional y legal que caracteriza a esta Institución.

Lo expuesto obedece a que tanto el Ministerio Público como el municipio bajo su administración, se encuentran al servicio de los pobladores de la zona y en el afán de ir reduciendo costos al Estado en materia de alquiler de inmuebles, es que apelamos a sus buenos oficios para que lo solicitado se pueda llegar a concretar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

  
Abg. Arnaldo Martínez Prieto  
Director de Asesoría Jurídica  
Ministerio Público

MUNICIPALIDAD DE LUQUE  
MESA DE ENTRADA  
Exp. 4935 / 2023  
Fecha: 28 ABR 2023 Hora: 8:25  
Destino: su  
Firma: [Handwritten Signature]  
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LOS SOLICITADO.

  
Ministerio Público  
República del Paraguay  
Asesoría Jurídica

098371372  
021. 415 6816



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y URBANISMO

112

Informe de Verificación Insitu N° 83 / 23.

En la ciudad de Luque, a los 07 días del mes de agosto del año 2023, en mi carácter de verificador de la Dirección de Catastro y Urbanismo de la Municipalidad de Luque; nos constituimos en el lugar **5ta compañía Yaguareté Cora** referente a Exp. N° 4.935/2023. **Solicitud de Cesión** Solicitado por **Abg. Arnaldo Martínez Prieto**.

Una vez en el lugar, se dio inicio a los trabajos técnicos de medición y verificación, observando lo siguiente:

Nos constituimos sobre la calle Virgen de Bello Ramo frente al Palacio de Justicia, Juzgado de Primera Instancia, sobre la Plaza con **Cta. Cte. Ctrial. N° 27-5490-02**, correspondiente a la ubicación solicitada para la Verificación de la plaza transferida a la Municipalidad de Luque donde se inició con el procedimiento correspondiente.

**Superficie de Plaza Según Plano de Loteamiento:** 8.843,8400m<sup>2</sup>

**Superficies de la Fracciones resultantes**

**Resto Plaza N° 1:**..... 1.883,5992m<sup>2</sup>

**Resto Plaza N° 2:**..... 2.824,3912m<sup>2</sup>

**Resto utilizado por el Poder Judicial:**..... 2.331,4627m<sup>2</sup>

**Superficie Total:**..... 8.843,8400m<sup>2</sup>

**Coordenadas Referenciales**

**Punto A E:** 453.137,45

**N:** 7.204.667,18

**Punto B E:** 453.153,08

**N:** 7.204.549,52

Las medidas fueron tomadas en el lugar realizadas con flexómetro y las coordenadas con el programa UTM Geo.

Se concluye que la fracción transferida como plaza según el proyecto de loteamiento antecedente fue afectada por la apertura de dos calles las cuales son denominados como Avda. San Luis y la Calle Virgen Bello Ramo lo que resulta en tres fracciones restantes dando la superficie total igual a lo proyectado.

-Se anexa; Plano Manzanero, plano antecedente aprobado y Plano de Verificación Insitu.

-Sin otro particular, me despido cordial y atentamente.-



Emiliano Bogado

Verificador del departamento  
De Catastro y Urbanismo



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y URBANISMO

113

Informe de Verificación Insitu N° 83 / 23.

En la ciudad de Luque, a los 07 días del mes de agosto del año 2023, en mi carácter de verificador de la Dirección de Catastro y Urbanismo de la Municipalidad de Luque; nos constituimos en el lugar **5ta compañía Yaguareté Cora** referente a Exp. N° 4.935/2023. **Solicitud de Cesión** Solicitado por **Abg. Arnaldo Martínez Prieto**.

Una vez en el lugar, se dio inicio a los trabajos técnicos de medición y verificación, observando lo siguiente:

Nos constituimos sobre la calle Virgen de Bello Ramo frente al Palacio de Justicia, Juzgado de Primera Instancia, sobre la Plaza con **Cta. Cte. Ctrial. N° 27-5490-02**, correspondiente a la ubicación solicitada para la Verificación de la plaza transferida a la Municipalidad de Luque donde se inició con el procedimiento correspondiente.

**Superficie de Plaza Según Plano de Loteamiento:** 8.843,8400m<sup>2</sup>

**Superficies de la Fracciones resultantes**

Resto Plaza N° 1:.....	1.883,5992m <sup>2</sup>
Resto Plaza N° 2:.....	2.824,3912m <sup>2</sup>
Resto utilizado por el Poder Judicial:.....	2.331,4627m <sup>2</sup>
<b>Superficie Total:</b> .....	<b>8.843,8400m<sup>2</sup></b>

**Coordenadas Referenciales**

**Punto A E:** 453.137,45

**N:** 7.204.667,18

**Punto B E:** 453.153,08

**N:** 7.204.549,52

Las medidas fueron tomadas en el lugar realizadas con flexómetro y las coordenadas con el programa UTM Geo.

Se concluye que la fracción transferida como plaza según el proyecto de loteamiento antecedente fue afectada por la apertura de dos calles las cuales son denominados como Avda. San Luis y la Calle Virgen Bello Ramo lo que resulta en tres fracciones restantes dando la superficie total igual a lo proyectado.

-Se anexa; Plano Manzanero, plano antecedente aprobado y Plano de Verificación Insitu.

-Sin otro particular, me despido cordial y atentamente.-



Emiliano Bogado

Verificador del departamento  
De Catastro y Urbanismo

1-